

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

ACTAS DE SESIONES

*Sesión 1 - Febrero 1952
 Sesión 8 - Febrero 1954*

IMPRESA Y LIBROS NAVADOS

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA Y DE LIBRERÍA

Antonio (Cajal)

Se
del



Diligencia de Apertura

D. Cesar Sanchez y Sanchez, secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz.

Certifico: Que el presente libro compuesto de cien folios utiles, será destinado a consignar en él las Actas de las Sesiones que celebre la Corporación Municipal.

Y para que conste, autorizo la presente Diligencia de Apertura con el Sr. Alcalde, en Badajoz a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde

C Cesar Sanchez y Sanchez

Blas Madrid

Sesión extraordinaria, En la casa Comunal de Badajoz a tres de febrero del día 3 de febrero de 1952. a las once y cinco minutos de la noche, siendo la hora

de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blanco, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan con asistencia del secretario de la Corporación al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria que oportunamente fue convocada y la que siendo la hora señalada la Presidencia declaró abierta.

Dada lectura por mi el secretario del Acta de la Sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el secretario del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero anterior por el que se ordena se constituyan en el día de hoy las Corporaciones Municipales con los Concejales proclamados electos en la última renovación trienal y después de dirigir unas palabras de despedida y agradecimiento por su cooperación el Sr. Alcalde a los Concejales que cesan, dió por terminada esta primera parte de la Sesión siendo las diez y veinte y ocho de se extendiese la presente por una vez leída y firmada por todos los Sres. como el secretario que certifico.

Blas Madrid
Cesar Sanchez y Sanchez

Antonio Madrid

Enrique Ruiz
Mariano Carrasco

Blas Sanchez y Sanchez

Segunda Parte:

En la Casa Consistorial de Badajoz, á tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y treinta de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, asistido del infrascripto Secretario y Concejales que ya han cesado en el día de hoy, ~~previamente convocados para este acto.~~ seguidamente por el Secretario, se dió lectura á la lista de los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral y cuyos nombres al margen constan, en la renovación trienal llevada á cabo en cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de nueve de Octubre último y presentar los mismos que exhibieron sus respectivas Credenciales, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión pública extraordinaria de Constitución de la Corporación Municipal.

Acto seguido, se dió lectura por mi el Secretario del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero anterior que dicta las Normas para la Constitución de las Corporaciones Municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde, pidió Juramento á cada uno de los Concejales electos con arreglo á la fórmula establecida en el artículo 4.º de referido Decreto y prestado que fué afirmativamente por cada uno de ellos, los declaró provisionalmente posesionados en sus cargos de Concejales de ésta Corporación.

A continuación invitó el Sr. Alcalde á los Concejales electos y posesionados provisionalmente, para que expusieran si les afectaba alguna causa de incapacidad é incompatibilidad ó cense con el cargo que exponiendo ninguna como tampoco los restantes señores Concejales, el Sr. Alcalde los declaró definitivamente aptos para el ejercicio de su cargo de Concejales de esta Corporación, declarando definitivamente constituido este Ayuntamiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó á los reunidos, que confirmaba en su puesto de Teniente Alcalde al Concejal D. Enrique Ruiz Blasco, que venia desempeñándolo.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el art. 7.º de referido Decreto de 18 del anterior, se acuerda fijar en dos el número de Sesiones ordinarias que ha de celebrar la Corporación mensualmente y para ello se señalan los días ocho y veinticinco á las once de la mañana.



Tambien se acuerda designar a entre el Ayuntamiento, tres Comisiones encargadas de preparar la labor informativa de la Corporacion, y las cuales se titularan: 1ª Gobernacion y Sanidad: integrada por los Concejales D. Juan Castillo Lopez y D. Crescencio Lopez Mezoral; 2ª Hacienda: compuesta por D. Enrique Ruiz Blasco y D. Crescencio Madrid Montes; 3ª Fomento e Instruccion Publica, que la integraran D. Arturo Madrid Serrano y D. Teofilo Sanchez Montes.

En este estado, lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce y ordenando se extendiese a la presente que una vez leida, firman todos los señores con miqo el Secretario que certifico. = entre lineas = previamente convocados para este acto = Vale = certifico. =

<i>Blas Madrid</i>	<i>Teofilo Sanchez</i>
<i>Crescencio Madrid</i>	<i>Arturo Madrid</i>
<i>Crescencio Lopez</i>	<i>Teofilo Sanchez</i>
<i>Enrique Ruiz</i>	<i>y familia</i>

Sesion ordinaria del } Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia 8 de febrero de 1952 } dio su curso eferto por no haber asuntos de que ocuparse.



Badajoz a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.
Yo ^{13º} El Alcalde

Teofilo Sanchez y familia

Sesión Ordinaria del
día 24 de febrero de 1952

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo y no haber asuntos urgentes de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
El Alcalde

César Fernández
y Fernández

Sesión Ordinaria del
día 8 de Marzo 1952

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Badajoz ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
El Alcalde

César Fernández
y Fernández

Sesión Ordinaria
del día 24 de Marzo 1952

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de tres Concejales.

Badajoz veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
El Alcalde

César Fernández
y Fernández

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1952.

- Señores asistentes. -
- Alcalde -
- D. Blas Madrid Blasco
- Concejales -

En la villa de Paterno a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana se reunieron en la casa Comunal previamente convocados los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco por un sustituto como Secretario de la Corporacion. Abierta la Sesion por la Presidencia se manifesto que como a todos consta por las Cédulas de convocatoria, el objeto de la presente reunion era proceder a la eleccion del Concejal que en representacion de la Corporacion ha de concurrir a la Capital como Compravisorio para elegir el Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia y la cual tendra lugar el dia catorce del actual. Seguidamente se dio lectura por un secretario del decreto de convocatoria de la Presidencia del Gobierno de ocho de febrero anterior y una vez efectuada se dio principio a la votacion.

Acto seguido y ante la urna preparada al efecto, los señores Concejales fueron depositando su voto, haciendolo el ultimo el Presidente. Terminada la votacion se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

- Don. Arturo Madrid Serrano = cinco Votos - (5) Votos
- Don. Crescencio Madrid Montes = Dos Votos - (2) Votos

Quedando en consecuencia proclamado Compravisorio el Concejal D. Arturo Madrid Serrano, por haber obtenido mayoria absoluta de Votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Compravisorio elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y se remita copia certificada de este Acta, asi como Certificacion triplicada de los componentes de este Ayuntamiento a el dia de hoy.

Cumplido el objeto de la Sesion se levanto la misma siendo las once y extendiendose este Acta por una vez leida firman todos los Señores conmigo el Secretario que certifico.

Blas Madrid
Crescencio Madrid

Juan Castillo
Enrique Serrano

Arturo Madrid
Juan Castillo
Enrique Serrano



Sesión Ordinaria } Certificado: Que la Sesión Ordinaria de este día estuvo
del día 8 de Abril de 1952 } efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº = Pº
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria } En la villa de Bateros a doce de abril de mil
del día 12 de Abril de 1952. } novecientos cincuenta y dos, previa especial convocación hecha al efecto, se reunieron en Sesión extraordinaria los señores Concejales que componen la totalidad de este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio formado para el actual Ejercicio, por la Alcaldía y Secretaría - Intervención.

Abierta la Sesión pública por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan:

Cap.º

Resumen por capítulos = Conceptos. = Gastos. = consignación

1º	Obligaciones Generales	6.346-89
2º	Representación Municipal	1.000- -
4º	Policia Urbana y Rural	50- -
6º	Personal y material de Oficinas	13.965- -
7º	Salubridad e Higiene	2.690-80
8º	Beneficencia	2.086-99
9º	Asistencia Social	628-88
10º	Instrucción Pública	1.489-20

Suma total = 28.257-76

Cap:

Presupuesto de Gastos.



	Suma anterior	28.257-76
17º	Agrupación forzosa del Municipio	820-76
18º	Imprevistos	666-93
	Total del Presupuesto de Gastos	29.745-45 =

Presupuesto de Ingresos.

5º	Eventuales y Extraordinarios	50-0
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000-0
8º	Derechos y Tasas	4.770-0
9º	Cuotas, recargos y participaciones, etc, etc	2.679-80
10º	Imposición Municipal	21.235-65
11º	Multas	10-0

Total del Presupuesto de Ingresos 29.745-45.

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	29.745-45
Idem sobre los ingresos por los	29.745-45

Diferencia Nada.

Asi mismo se acuerda: que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles y transcurridos que sean, se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, para su examen y aprobacion.

Seguidamente, vistas las Ordenanzas fiscales redactadas para la aplicacion de las Exacciones Municipales que figuran consignadas en el Presupuesto Ordinario para el año actual de mil novecientos cincuenta y dos, y

Considerando: que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos vigentes: que las obligaciones que en ellas se imponen son las que siendo de la competencia municipal, requieren la fuerza maxima de la Hacienda del Municipio, y que los tipos de tarifa que en la misma se establecen son los que, dentro de la legalidad, convienen a los intereses de la Municipalidad y a la capacidad economica de los Contribuyentes. = La Corporacion Municipal, por unanimidad acuerda

1º: Aprobar las Ordenanzas fiscales formadas para la aplicacion de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario para el año actual de mil novecientos cincuenta y dos.

- 2º: Que las ordenadas ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días desde los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen, y
- 3º: Que terminada la tramitación y resuelta en su caso, las reclamaciones que se presenten, se resuelva conjuntamente con la del Presupuesto, una copia de las Ordenanzas fiscales y las reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad y cumplimiento de las disposiciones vigentes. También se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por Instancia al Sr. Delegado de Hacienda, en duplica para que autorice en el presente Presupuesto prescindir de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo dispuesto en el artículo quinientos ochenta y uno de la Ley de Régimen Local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación o rendimiento excesivo o desproporcionado con el costo que sepondría su recaudación: las exacciones de que se prescinde son las siguientes: - - - - -

Artículo	Expresión	Causa por la que se prescinde
H 40 =	Nº 2-H-6-8 al 17-19 al 19 al 26 =	Por carecer de base impositiva.
H 44 =	Nº 1-2-3-H-6-7-9 al 20-22 al 23 =	Por idem idem idem
H 51 =	Contribuciones especiales =	No se utilizan.
H 73 =	Arbitrio con fines no fiscales =	Solo es de aplicación el 10% sobre las comisiones.
H 77 =	Letras = c-d-e-f-g-h-i-j-k =	Por carecer de base impositiva.

Así mismo se acuerda: que se remita copia del anterior particular al Sr. Delegado de Hacienda juntamente con la Instancia que ha de cursarle el Sr. Alcalde.

En este estado y lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las trece y ordenando se extendiese esta Acta que una vez leída, firman todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Sesión ordinaria
 del día 24 de Abril de
 1952.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto
 por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemos veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
 El Alcalde

César Sánchez
 y Sánchez



Sesión ordinaria
 del día 8 de Mayo 1952.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no
 tuvo efecto, por no haber asuntos urgentes de que ocuparse.

Batemos ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
 El Alcalde

César Sánchez
 y Sánchez



Sesión ordinaria del
 día 24 de Mayo 1952

Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por no
 asistir los tres Concejales.

Batemos veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
 El Alcalde

César Sánchez
 y Sánchez



Sesión ordinaria
 del día 8 de Junio de 1952

Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por
 no asistir suficiente número de tres Concejales y un festivo.

Batemos ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
 El Alcalde

César Sánchez
 y Sánchez



Sesión Ordinaria
del día 2 de Junio de 1952

Certifico: que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo en la localidad y no asistir por ello los tres Concejales.

Batemo veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

T.º B.º
El Alcalde

César Sánchez
& Sánchez

Sesión extraordinaria
del día 5 de Julio de 1952.

En la villa de Batemo a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que componen la totalidad de este Ayuntamiento y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente, D. Blas Madrid, declaró abierto el acto.

Por la Presidencia se expuso a los demás Señores que era llegado el momento de proceder al examen y censura de la liquidación del Presupuesto Ordinario del año anterior de mil novecientos cincuenta y uno, la cual se encontraba sobre la mesa y dada lectura íntegra de la misma por mi el Secretario de orden de la Presidencia, así como de tantos documentos a ella se acompañan y terminada que fue dicha lectura se abrió discusión sobre ella sin que hubiese ningún Sr. Concejil que opusiera nada contra referida liquidación por lo que el Sr. Presidente transcurrido que fue con exceso el tiempo declarado para la discusión declaró Aprobada la aludida liquidación en la siguiente forma: _____

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, trescientos tres mil ciento once pesetas sesenta y seis centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, trescientas veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas veintidos centimos.

Existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, que pasa al Ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, veintinueve centimos.

Dada cuenta de los ordenes y Boletines oficiales recibidos, se acuerda cumplir lo en unas y otros dispuesto.

Por el Sr. Secretario Interventor, se advirtió una vez más a la Corporación la conveniencia y urgente necesidad de que se nombrara una persona que procediera voluntaria y ejecu-

6
firmemente a la recomendación de los Creadores pendientes a favor del Ayuntamiento, puesto que, la situación caótica que atraviesa el Municipio no podía subsistir: los Señores Concejales se dieron por enterados y reconocieron la necesidad de que se normalizara la Hacienda Municipal cuya operación debía abordarse tan pronto se terminaran las operaciones de recolección. En este estado, se levantó la Sesión a las catorce y una y leída, la firmamos de que certifico.



Sesión Ordinaria del
8 de Julio de 1952.

Certifico: que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asistido de que comparecer, ni asistir los tres Concejales.

Batemo ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

^{Vº Bº}
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez



Sesión Ordinaria
del día 24 Julio de 1952

Certifico: que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemo veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

^{Vº Bº}
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez



Sesión Ordinaria del
día 8 de Agosto de 1952

En la villa de Batemo a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once del día, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio

por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.
El referido Reglamento de funcionarios, entró en vigor para todos sus efectos en primero de Julio anterior según la disposición final del mismo y desde esa fecha el haber o sueldo del Secretario pasará de Seis mil de diez mil pesetas que es el sueldo mínimo establecido en el Anexo de dicho Reglamento a esta plaza, que aumentada con el veinticinco por ciento que establece el artículo 135 por gratificación de intervención constituye el sueldo base a todos los efectos: encontrándose en la actualidad esta Secretaría provista en propiedad, en virtud de nombramiento hecho por la Dirección General de Administración Local en siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco y teniendo su titular D. César Sánchez y Sánchez, cinco quinquenios, se aumentarán al sueldo base y esto constituirá el sueldo consolidado de dicho funcionario según el artículo 81 de referido Reglamento: además han de abonarse las dos pagas extraordinarias que señala el artículo 85 y la gratificación por casa que fija el artículo 146 del mismo.
Así mismo, la plaza de Alcaide que está servida interinamente con más de cinco años de servicio, y que es el único Subalterno que existe en este Municipio, pasará de Dos mil pesetas que tiene de sueldo a cinco mil que es la fijada en el Anexo del Reglamento; pero, como en la actualidad este Ayuntamiento carece de recursos para satisfacer dichos aumentos durante el actual semestre, ni existe posibilidad para poderlo hacer dentro del actual presupuesto, bien informados todos los señores, por unanimidad acuerdan: que se lleven al Capítulo 1º Artículo 4º del Presupuesto de gastos que ha de formarse para el próximo ejercicio, las diferencias o aumentos de dichos sueldos y gratificaciones, con el carácter de créditos reconocidos. Dada cuenta de los R. D. y Ordenes recibidas, se acordó en cumplimiento. En este estado, se levantó la Sesión siendo las catorce y extendiéndose esta Acta que no var loida, firman de que certifico.

Señón Ordinaria del día
24 de Agosto de 1952.

Certifico: Que la Señón ordinaria de este día no tuvo efecto por
ser festivo.

Batemo veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.
Vº 13º
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Señón Ordinaria del
día 8 de Septiembre de 1952.

Certifico: Que la Señón Ordinaria de este día no tuvo efecto por
ser día festivo y no asistir los tres Concejales.

Batemo ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.
Vº 13º
El Alcalde.

César Sánchez
y Sánchez

Señón Ordinaria del
día 24 de Septiembre 1952

En la villa de Batemo, siendo las once del día veinticuatro de Septiem-
bre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la casa consistorial
los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar
la Señón Ordinaria de este día y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Pre-
sidente declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta
de la Señón anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la Carta Circular dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Diputado de
Negocios en la Capital D. Francisco Jurado Arguero, en suplica de que se
anuncie su consignación dada la carencia de la vida y ante los últi-
mos cinco años, y teniendo en cuenta que la cantidad de cinco seiscientos
pesetas que interesa de anuncio es relativamente insignificante, los tres Concejales
por unanimidad acordaron concederla y que se deva al Presupuesto que
ha de formarse para el próximo ejercicio. Dada cuenta de los B.O. y Ordenes
recibidas se acordó en cumplimiento.

En este estado, siendo las trece, se levantó la Señón que una vez leída, fir-
man de que certifico.

Señal Ordinaria del
día 8 de Octubre de 1952

Certifico: Que la Señal ordinaria de este día no tuvo efecto, por no asistir los Señores Concejales.

Baterus ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

V^o B^o
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez,

Señal Ordinaria del
día 24 de Octubre de 1952

Certifico: Que la Señal Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Señores Concejales.

Baterus veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

V^o B^o
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez,

Señal extraordinaria del
día 28 de Octubre de 1952

En la villa de Baterus, siendo las doce y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Señal extraordinaria para que habían sido citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo Ejercicio de 1953, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a las normas reglamentarias en materia. Considerando que, según el artículo 654 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en todo el dictamen de la Comisión correspondiente; por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los siete de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites anteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Lleno el objeto de la convocatoria, se levantó la Señal siendo las catorce, extendiendo se este Acta, que una vez leída, firman de que Certifico.



Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1952

En la villa de Badajoz, siendo las once, del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa especial

convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Municipal los tres concejales que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que hubieran sido citados y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente, vistas las Ordenanzas redactadas para la aplicación de las Exacciones Municipales que figuran en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año próximo de mil novecientos cincuenta y tres, y

Considerando: Que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que siendo de la competencia municipal, requieren la buena marcha de la Hacienda del Municipio, y que los tipos de tarifa que en la misma se establecen son los que, dentro de la legalidad, concuerdan con los intereses de la Municipalidad y con la capacidad económica de los Contribuyentes.

La Corporación en pleno por unanimidad, se digna acordar:

- 1.º = Aprobar las Ordenanzas fiscales formadas para la aplicación de las Exacciones que figuran en el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres.
- 2.º = Que las expresadas Ordenanzas se expongan al público por un término de quince días durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen, y
- 3.º = Que terminada la tramitación y resuelto en su caso, las reclamaciones que se presenten, se remita una copia de ellas y las reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local.

En este estado, siendo las once, se levantó la Sesión que firmo de que certifico.



Señal Ordinaria del
día 8 de Noviembre 1952

Certifico: Que la Señal Ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Badajoz ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Aº
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Señal Ordinaria del
día 24 de Noviembre 1952

Certifico: Que la Señal Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Badajoz veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Aº
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Señal Ordinaria del
día 8 de Diciembre 1952

Certifico: Que la Señal Ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Badajoz ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Aº
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

9
Sesión Ordinaria del
día 24 de Diciembre 1.952

En la villa de Badajoz a veintimatro de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y dos, siendo las once de la mañana se reunie-
ron en la Casa Consistorial los señores Concejales que componen este
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid, quien
siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose prin-
cipio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por una-
nidad fue Aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta de los trabajos que se están rea-
lizando para la rectificación del Padrón Municipal.

Así mismo, se dió cuenta de la Orden del Excmo Sr. Gobernador Civil
fecha seis del actual en la que trasladada otra del Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación interesando se abansen al Médico D. Justino
Lánder Alceda los haberes que se le adeudaban y como estos se
tenían satisfechos desde el año mil novecientos noventa y
cinco había tenido que desplazarse el Secretario de esta Cor-
poración el día diez y seis del actual a la Capital para ave-
riguar en la Mancomunidad la inversión de dichos fondos y
poder contactar al Ministerio; resultando de dichas peticiones
que la cantidad aludida estaba paralizada y en calidad de
depósito en referida Mancomunidad, puese enterada de la
Orden Ministerial aludida, procedió seguidamente a liqui-
dar el saldo que se adeudaba a referido facultativo: los Seño-
res Concejales se dieron por enterados y conformes con el resultado
de las peticiones realizadas, acordando se le abasen por parte de
viage a referido Secretario la cantidad de quinientos pesetas con
cargo al Capital de Ingresos del actual presupuesto.

Igualmente se dió cuenta a los señores Concejales de que por
D. Gabriel Villalón se había ingresado la cantidad que
adeudaba por Repartimientos de Utilidades de los años mil
novecientos treinta y cinco a mil novecientos noventa y cuatro
inclusive, ascendente a Tres mil noventa y cuatro pesetas
treinta y siete centimos y con cuya cantidad se habían sa-
tisfecho las atenciones siguientes: _____ Pesetas

Al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, a cuenta de lo que
se le adeuda por Cargas de Justicia, desde el año 1.945 -- 1.375 --

Al mismo Ayuntamiento, a cuenta de lo que se le adeuda

Suma y sigue -- 1.375 --

	<u>Positas</u>
Suma anterior.	1.375.-
por la cuota para sostenimiento del Juzgado Comarcal, desde el año 1.946.	1.375.-
Al Instituto de Estudios de Administración Local, por la cuota para su sostenimiento de 1.946 a 1.952 inclusive.	290.-
Al Instituto de Previsión, por las pensiones de D ^{ca} Antonia Rodríguez y D ^{ca} Bernarda Gallego.	44-30
<u>Total Pagos realizados</u>	<u>3.084-30</u>

Los tres Concejales se dieron por enterados y aprobaron la anterior distribución de fondos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece y ordenando se extendiese esta Acta que una vez leída, firman todos los señores conmiigo el Secretario que certifico.

Sesión extraordinaria del día 2 de Enero de 1953

En la villa de Badajoz, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria, se reunieron en la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Madrid Blasco, quien declaró abierto el acto público, dando principio por la lectura del Acta anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

- Señores Asistentes
- Presidente —
- D. Blas Madrid Blasco.
- Concejales —
- D. Enrique Ruiz Blasco
- D. Juan Castillo López
- D. Teofilo Sánchez Montes
- D. Crescencio López Mayoral
- D. Arturo Madrid Serrano
- D. Crescencio Madrid Montes
- Secretario —
- D. César Sánchez Sánchez

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del Presupuesto Ordinario formado para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres. Hizo saber al efecto que el proyecto de Presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha veintiocho de Octubre fue expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 281, correspondiente al día trece de Diciembre anterior.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resultó que no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se acordó ratificar la aprobación del proyecto de Presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y nivelado según se expresa en el siguiente: Resumen por Capítulos.

Capit.	Presupuesto de Gastos.	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones Generales	22.680	43
2º	Representación Municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y rural	50	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas	34.900	34
7º	Salubridad e higiene	1.843	58
8º	Beneficencia	260	"
9º	Asistencia social	628	88
10º	Instrucción pública	1.489	20
11º	Obras públicas	"	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	"	"
Suma y sigue		62.852	43

Capº		Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior-	62.852	43
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Agrupación forzosa del Municipio	820	76
18º	Imprevistos	1.000	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos-</u>	<u>64.673</u>	<u>19</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas		
2º	Aprovechamiento de bienes comunales		
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	50	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	4.770	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.679	80
10º	Imposición municipal	56.163	39
11º	Multas	10	"
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14º	Agrupación forzosa del Municipio		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>64.673</u>	<u>19</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos - - -	64.673	19
	Idem los Ingresos por Idem - - - -	64.673	19
	<u>Diferencia - -</u>	<u>Nada</u>	

Ello el objeto de la convocatoria, se levantó la Sesión siendo las quince y extendiéndose a esta Acta por una vez leída, firman todos de que certifico.

Sesión Ordinaria del
día 8 de Enero de 1953

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

^{vº Bº}
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de Enero de 1952

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir las Señoras Concejales.

Baterno veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

^{vº Bº}
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de febrero de 1953

Certifico: que la Sesión de este día se dedica al cierre definitivo del alistamiento del actual Resumplazo, de cuyo acto se extiende Acta por separado que se une al expediente respectivo.

Baterno ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

^{vº Bº}
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de febrero de 1953

En la villa de Baterno, siendo las doce del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce treinta y extendiéndose este Acta que leído, firmamos de que Certifico.

Sesión Ordinaria del
día 8 de Marzo de 1953



Certifico: que la Sesión de este día ha sido dedicada al fallo de Expedientes de Provisión del actual Recurso de Plazo y revisiones de cuya operación se extiende Acta por separado que se une al Expediente del

Baterno ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº Bº
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de Marzo de 1953



Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Baterno veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº Bº
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Abril de 1953.



Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficientes Concejales.

Baterno ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº Bº
El Alcalde

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 29 de Abril de 1953

En la villa de Baterno, siendo las once del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blanco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente, de orden de la Presidencia se dió lectura por mi el Secretario de las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 31 de Marzo pasado y siete del actual sobre formación de plantillas de funcionarios así como de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero anterior a que en las mismas se hace referencia y una vez efectuado y a la vista de tales disposiciones

del Reglamento de funcionarios e Instrucción dictada, para su aplicación, se procedió á la formación de la plantilla de los funcionarios de este Municipio, confeccionando los cinco listadillos que indica el párrafo 3º de la Circular de 31 de Marzo pasado y que se insertan al final de la misma y una vez hecho y dada lectura de ellos, la Corporación acordó prestarles su aprobación y que se remitan á la Superioridad para su visado.

Así mismo se acuerda proveer en propiedad por medio de concurso oposición restringida, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento que se encuentra servida interinamente.

En este estado y lleno el objeto de la reunión, se levantó la presente siendo las doce y extendiéndose la presente que una vez leída firmen conmigo de que certifico.

Blos Enrique J. J.
Regencia Madrid

Juan Castilla

Arturo Madrid

Fuente. Sanchez

Cesar Sánchez
y Sánchez

Sesion extraordinaria y en la villa de Badajoz, siendo las doce del dia veinte de
del dia 20 de Mayo de 1953 Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa especial con-
vocatoria hecha al efecto se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la totalidad de
la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Blas Madrid Blases.

De orden de la Presidencia se dió lectura por mi el Secretario de
la Orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 945 fe-
cha antes del actual, por la que se admite la renuncia
que tenía presentada del cargo de Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento por traslado de residencia a D. Blas Madrid Blases
co que hasta hoy lo ha venido desempeñando y en la que
asi mismo se le ordena entregue la Alcaldia al Primer
Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, con carácter provisional.

Terminada dicha lectura, y enterados todos los Señores Concejales,
por el Alcalde que cesa, se procedió a tomar Juramento
al Alcalde entrante, el que lo prestó en voz alta en la siguiente forma:
"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado,
obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los
intereses del Municipio, mantener en competencia y ajustar mi
condueta a la dignidad del cargo."

El Presidente saliente contestó: Si así lo haasis Dios y España os lo
permiere y si no, os lo demanden."

Ato seguido le entregó el Bastón insignia del cargo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde posesionado designó para el cargo de Teniente Alcalde
de durante su mandato al Concejál D. Juan Castillo Lopez.

En este estado y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesion
siendo las Trece y ordenando se extendiese este Acta de la que se remitirá copia
Certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y la que una vez leida,
firman todos los Señores conmigo el Secretario que certifico.

Blas Madrid

Enrique Ruiz

Juan Castillo

Cecencio Madrid

Zeafilo Sanchez

Arturo Madrid

Cesar Sanchez
y Sanchez

13
Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1953 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Bateros 24 Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.
Vº Bº
Sr. Alcalde César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1953 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.
Vº Bº
Sr. Alcalde César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1953 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por considerarse festivo en la localidad.

Bateros veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 8 de Julio de 1953 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 24 de Julio de 1953 } En la villa de Bateria a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las once, se reunieron en la

Casa Consistorial los Señores Concejales, que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Así mismo se dió cuenta de la Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha siete del actual por la que se ordena el blanqueo de fachadas con el fin de embellecer la localidad y mitigar el Paro obrero que padece

surpise al terminar la reelcción; los señores Concejales se dieron por entendidos, acordando que por la Realidad se disten los bandos oportunos para el cumplimiento de dicho orden.

En este estado, y no habiendo más asuntos, se levantó la Sesión siendo las doce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmen todos los señores de que Certifico.

Sesión Ordinaria del
día 8 de Agosto de 1953.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse y estar invertidos en la reelcción.

Batemo ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de Agosto de 1953

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser las fiestas tradicionales de la Patrona de la localidad.

Batemo veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Septiembre de 1953

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Batemo ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

14
Sesión ordinaria del
día 24 de Septiembre de 1953

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Batóno veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 3 de Octubre de 1953.

En la villa de Batóno a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las once, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura del Acta de la Sesión anterior por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los B.O. y Ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

A su turno, se acuerda prorrogar las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial para el próximo año con el quince por ciento de recargo municipal.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las once treinta, extendiéndose este Acta que una vez leída firman todos los Señores de que certifico.

Sesión Ordinaria del día
24 de Octubre de 1953.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batóno veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 8 de Noviembre de 1953.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por ser festivo.
Baturo ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.
César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día
24 de Noviembre de 1953.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los señores Concejales.
Baturo veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.
César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Diciembre de 1953.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo.
Baturo ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.
César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día
24 de Diciembre de 1953.

En la villa de Baturo, siendo las once del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura del Acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la ley de Base de tres del actual sobre Reforma de las Haciendas Locales por la que se deja en suspenso los plenos para la confección de Presupuestos para el próximo Ejercicio hasta que se dicten las Normas generales.

Dada lectura de los A.D. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado, y no habiendo otros asuntos se levantó la Sesión siendo las trece y extendiéndose este Acta que una vez leída, firmamos de que certifico.

Año de 1954.

Sesión Ordinaria del día 8 de Enero de 1954

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{os}. Concejales.

César Fernández Sánchez



Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1954

En la villa de Badajoz, siendo las doce y proveyo especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Comunal los H^{os}. Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habían sido citados, bajo la Presidencia del H. Alcalde, el Sr. D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

De conformidad con lo establecido en la Base 2^a de la Ley de 17 de Diciembre anterior, sobre Reforma de las Haciendas Locales, por unanimidad se acuerda aumentar al veinticinco por ciento el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial de este término y establecer los Arbitrios municipales sobre la riqueza Urbana y Rustica del término, en sus tipos máximos de imposición que autorizan los apartados (b) y (c) de dicha Base, o sea el 17'20 por 100 en Urbana y el 8'96 por 100 sobre el líquido imponible en Rustica.

En este estado, visto el objeto de la convocatoria, se levantó la Sesión siendo las trece y ordenando se extendiese este Acta que una vez leída, firman de que Certifico.



Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1954

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asistido de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Fernández Sánchez

Sesión ordinaria del
 día 3 de febrero de 1954.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por
 no asistir los tres Concejales.

Batemio ochos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
 día 24 de febrero de 1954.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por
 no asistir bastante número de tres Concejales.

Batemio veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
 día 8 de Marzo de 1954.

En la villa de Batemio, siendo las once del día ocho de marzo de mil
 novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los
 tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar
 la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 accidental D. Enrique Ruiz Blanco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. y ordenanzas
 recibidas, acordándose su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la
 sesión siendo las once treinta y ordenando se extendiese este Acta
 que una vez leído firman todos los tres de que Certifico.



Sesión Ordinaria del
 día 24 de Marzo de 1954.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto
 por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemio veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión Ordinaria
del día 8 de Abril de 1954.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{es} Concejales.

Bateros ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del
día 24 de Abril de 1954.

En la villa de Bateros, siendo las once del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los H^{es} Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura del Acta de la Sesión anterior por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta por el Secretario-Interventor, que publicadas las normas e instrucciones complementarias de la ley de tres de Diciembre anterior, sobre Reforma de las Haciendas Locales, se estaban efectuando los trabajos preparatorios para la confección del Presupuesto para el actual Ejercicio.

Dada cuenta de los R.O. y ordenes recibidas se acordó en cumplimiento. En este estado y no habiendo más asuntos, se levantó la Sesión siendo las doce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leído, firman todos los H^{es} de que Certifico.



Sesión ordinaria del
día 8 de Mayo de 1954.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Bateros ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez
y Sánchez

Señon ordinaria del
dia 24 de Mayo de 1954.

Certifico: Que la Señon ordinaria de este dia no tuvo efecto por
no asistir los Sr. Concejales.

Batemos reintegrato de luajo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Benito Sánchez
y Sánchez

Señon extraordinaria
del dia 28 de Mayo de 1954.

En la villa de Batemos, siendo las doce y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Concejil los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Señon extraordinaria para que habian sido citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Plasco, quien declaró abierto el acto.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el actual Ejercicio de 1954, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen local.

Considerando: que según el artículo 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en todos el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los Sr. de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los tramites de exposición al público y una vez transcurrido se dé cuenta al Ayuntamiento para su definitiva aprobación.

Así mismo y por unanimidad: se acuerda Aprobar las Ordenanzas y Tarifas de nueva implantación de las Exacciones Municipales que han de regir en dicho Presupuesto, que son: Arbitrio Municipal sobre el líquido imponible de Rústica y Urbana; participación en el Arbitrio provincial sobre la riqueza en este termino y Recurso especial de Nivelación de este Presupuesto; acordándose sean expuestas al público por igual plazo de quince dias para oír reclamaciones, según ordena el artículo 655 de la Ley.

También se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda solicitando autorización para prescindir en el presente Presupuesto de las Exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo dispuesto en el artículo 581 de la Ley del Régimen local, tanto por la inexistencia en el termino del obje-



to de gravamen, como por ser improductiva en aplicación ó rendimiento exiguos ó desproporcionado con el coste que su- pondría su recaudación:

Las Exacciones de que se precinde son las siguientes:

Artículo	Expresión	Causas por las que se precinde
H 40 =	Nº. 2-4-6-8 al 17-19 al 26. =	Por carecer de base impositiva
H 41 =	Nº. 1-2-3-4-5-7-9 al 20-22 al 23. =	Por id id id
H 51 =	Contribuciones especiales. =	No se utilizan.
H 73 =	Arbitrios con fines no fiscales. =	Solo de aplicación el 10% sobre las Comarcas.
H 77 =	Letras = c-d-e-f-h-i-g-k =	Por carecer de base impositiva.

Asi mismo se acuerda: Que se remita copia de este particular al Sr. Delegado de Hacienda juntamente con la Instancia que ha de cursarle al Sr. Alcalde.

En esta sesión y luego el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las quintas y ordenando se extendiese este Acta que una vez leida firman todos los Pres de que Certifico.



Señon ordinaria del día 8 de Junio de 1954

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse

Batemo ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Besar families y families

Señon ordinaria del día 21 de Junio de 1954

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por ser festivo en la localidad.

Batemo veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Besar families y families

Señon ordinaria del
día 8 de Julio de 1954

Certifico: que la Señon ordinaria de este día no tuvo efecto por no
asistir los Pres. Concejales.

Bateros ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

*Basas, Fuentes
& familia*

Señon extraordinaria
del día 9 de Julio de 1954.

En la villa de Bateros a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y
cuatro, previa convocatoria al efecto para esta Señon extraordinaria se
remisieron en la Casa Consistorial los Pres Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blasco,
quien declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del Acta
anterior que, por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer
definitivamente del Presupuesto ordinario formado para el actual Ejercicio
de 1954. Hicose saber al efecto que el proyecto de Presupuesto aprobado
por esta Corporación con fecha veintiocho de Mayo anterior fue expuesto
al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el
artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950,
previa anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 135 co-
rrespondiente al día diez y ocho de Junio anterior.

Des de la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expedien-
te, resulta que no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se
acordó ratificar la aprobación del proyecto de Presupuesto, cuya copia cer-
tificada será elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando defi-
nitivamente fijado y liquidado según se expresa en el siguiente:

Capo	Resumen por Capítulos = Presupuesto de Gastos.	comisión Pesetas.
1º	Obligaciones generales	7.762 99
2º	Representación Municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y Seguridad	" "
4º	Policia Urbana y Rural	50 "
5º	Recaudación	" "
6º	Personal y Material de Oficina	37.085 94
7º	Salubridad e higiene	1.100 "
8º	Beneficencia	260 "
9º	Asistencia Social	628 88
10º	Instrucción Pública	269 20
	Suma de que =	48.157 04

Cap:		Suma anterior	Cuentas provisionales Pesetas C/P
11º	Obras Publicas		48.157 01
12º	Montes		" "
13º	Fomento de los intereses comunales		" "
14º	Servicios Municipalizados		" "
15º	Mancomunidades		" "
16º	Entidades menores		" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio		" "
18º	Impresos	1.000	" "
19º	Remetas		" "
		Total General de factos	49.157 01
Ingresos.			
1º	Rentas		" "
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales		" "
3º	Subvenciones		" "
4º	Servicios Municipalizados		" "
5º	Eventuales y extraordinarios	1595	01
6º	Arbitrio con fines no fiscales	1.000	"
7º	Contribuciones especiales	1	" "
8º	Derechos y Tasas	4.770	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.086	79
10º	Imposición Municipal y Cupo Nivelatorio	30.695	21
11º	Multas	10	"
12º	Mancomunidades		" "
13º	Entidades menores		" "
14	Agrupación forzosa del Municipio		" "
15º	Remetas		" "
		Total General Ingresos	49.157 01

<u>Resumen</u>		Pesetas
Importan los factos por todos conceptos		49.157-01
Importan los Ingresos por id		49.157-01
Diferencia		Nada

En este estado y lleno el objeto de la Sesión se levantó la misma siendo las quince y extendiéndose este Acta por una vez leída firman todas de que certifico.



Sesión extraordinaria } En la villa de Badajoz, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once y media de la noche, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión extraordinaria, los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. D. Enrique Ruiz Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Dada cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechada diez y nueve del actual, inserta en el Boletín oficial de la provincia de veintidos del mismo y en la que se da traslado de orden de la Dirección General de Administración Local, dictando normas para la recaudación de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, para mil novecientos cincuenta y cinco; después de un cambio de impresiones y razonados convenientemente, por unanimidad adoptaron el siguiente: Acuerdo: Comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecidos de conformidad con el artículo 50, apartado b) del Decreto de 13 de Diciembre de 1953, ha decidido, previo el informe favorable del Secretario-Interventor de fondos, encomendarle la gestión del cobro de los Arbitrios sobre la rústica Urbana y Rústica, acopiándose a la fórmula - A) de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, salvo aviso en contrario que habrá que ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las quince, extendiéndose esta Acta, que una vez leída, suscriben los asistentes y de todo ello yo como Secretario Certifico.

Sesión Ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día
del día 8 de Agosto 1954 } no tuvo efecto por haber aminorado de su comparecencia
Batemos ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta
y cuatro

Isaac Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día
del día 24 de Agosto 1954 } no tuvo efecto por ser festivo en la localidad.
Batemos veinticuatro de Agosto de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro.

Isaac Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no
día 8 de Septiembre 1954 } tuvo efecto por no asistir suficiente número de
Señores Concejales.
Batemos ocho de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y cuatro.

Isaac Sánchez
y Sánchez

Diligencia: Por ella hago constar que separadamente
y en pliegos de papel de barba, obran las
Actas celebradas por el Ayuntamiento con
motivo de la renovación trienal del mismo,
constitución y otros asuntos del municipio, compran-
diendo de setecientos a trescientos de mil nove-
cientos cincuenta y cinco. Certifico.

Isaac Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria
del día 17 de Junio de
1.955

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las doce y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los H^{os}. Concejales anales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por vía del Secretario se diese lectura de la copia del Acta levantada en la reunión celebrada por los Alcaldes de este rincón liberiano en el pueblo de Simuela el día once del actual al fin de tratar del plan de Electrificación de estos pueblos y una vez terminada dicha lectura y tras breve discusión sobre el particular, los H^{os}. Concejales por unanimidad acordaron: Ratificar en todas sus partes y en la misma forma en que se encuentran suscritos, los acuerdos adoptados por los H^{os}. Alcaldes en la reunión previa celebrada el día once del actual en la Alcaldía de Simuela, acordándose así mismo que se envíe Certificación de este acuerdo a referido Alcalde.

En este estado, leido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó el acto, extendiéndose este Acta a que una vez leída, firman todos de que Certifico.



Sección extraordinaria, En la villa de Badajoz a treinta de Junio de mil no-
ve y cinco de Junio de 1.955.

recientos cincuenta y cinco; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio actual de mil novecientos cincuenta y cinco, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijados el total de Ingresos en Cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas, sesenta y seis centimos y el de Gastos en Cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas, sesenta y seis centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto, en la forma descrita, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la totalidad de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la Sesión, firmando esta Acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario, que Certifico.

Sesión ordinaria
del 10 de Julio de 1955.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales por estar invertidos en las faenas de recolección de Cereales.
Paterno diez de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria
de 10 de Octubre de 1955

Certifico que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Paterno diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria
del día 10 de Enero de 1956.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Señores Concejales.

Paterno diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria
de 25 de Enero de 1956.

En la villa de Paterno a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los tres Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el Ejercicio de 1956, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos de la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y

relaciones que comprende dicho Presupuesto, presentándose en su totalidad, conformes con los servicios que se prestan a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad por parte de aprobación, quedando en su consecuencia fijados el total de Ingresos en Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas, diez centimos, y el de Gastos Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas diez centimos, resultando, por consiguiente, nivelado el Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró, validamente aprobado el Presupuesto, en la forma descrita, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Igualmente, se acuerda: Prorrogar para el actual año las Ordenanzas y Tarifas del Ejercicio anterior.

En este estado y lleno el objeto de la convocatoria se levantó la Sesión, extendiéndose este Acta que, una vez leída, firman los asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico.



sesion extraordinaria del dia 12 de Septiembre 1957

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Enrique Ruiz
- Concejales
- D. Juan B. Delgado
- D. Inocencio Garrano
- D. Teófilo Sanchez
- D. Parado, médico
- D. Inocencio médico

En la villa de Badajoz a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento, por el cual se expresan con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blana, con asistencia del infrascripto Secretario habilitado.

Seguidamente el Sr. Alcalde, por su conocimiento de los señores Concejales, por como ya se cuenta, se encuentra vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por fallecimiento de su titular D. Ceras Sanchez, Sanchez, el 32 de Julio 1957, acordando se por unanimidad: Que conste en esta el reintegro de esta Corporacion por el fallecimiento de expresado funcionario, y sus prestos y servicios al Ayuntamiento desde el año mil novecientos treinta y nueve, y de que se haga extensivo a sus familiares.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, ordeno que por el Secretario habilitado, se diese lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expedido 1º de febrero del actual, por el que se participa a esta Alcaldia, que con expresada fecha ha sido decretada la acumulación de la Secretaria de este Municipio, para ser desempeñada por el Secretario del Ayuntamiento de Tacuarejón Don Domingo Rodriguez Lerano, y que se encuentra presente y una vez acreditada la permanencia del funcionario, se acordó por el Ayuntamiento: Declarar posesionado del cargo a expresado funcionario, que aquel acepta, sin perjuicio del cumplimiento posterior de sus formalidades legales.

Se acordó igualmente que del presente acuerdo se requiera certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

Uno siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesion a las tres horas, y de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes de todos los cuales el Secretario habilitado certifica.

Enrique Ruiz
 Juan B. Delgado
 Inocencio Garrano
 Teófilo Sanchez
 Parado, Médico
 Inocencio Médico
 Secretario Habilitado



22
Sesi6n extraordinaria del d'ia 14 de Septiembre de 1957

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Enrique Ruiz
Concejales
D. Juan B. Delgado
D. Inocencio Carrasco
D. Teofil. Sánchez
D. Rosales Madrid
D. Cecencio Madrid

En la villa de Badajoz a catorce de Septiembre de mil novecientos
cinco y siete, siendo las once horas, previa convocatoria al
efecto se reunieron los señores Concejales, de este Ayuntamiento,
cuya afuerza se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion
extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Enrique Ruiz Blanco, con la asistencia del infrascripto Secretario.
Abierta el acto de orden de la presidencia, yo el Secretario pro-
cedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada
por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los señores
Concejales, la por tanto necesidad de la creacion de una plaza de
Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento por no existir una
plaza en la actualidad, con el fin de que puedan ser cumplimentados
los múltiples servicios que pesan hoy sobre la Corporacion con pun-
tualidad; los señores del Ayuntamiento una vez informado sobre
la necesidad real expuesta por la presidencia, se acordó por una-
nidad: Aprobar la propuesta de la creacion de una plaza de
Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por ser necesario
por todos las muchas obligaciones que pesan sobre este Ayuntamiento
por su estado completo de abandono, situacion que no es posi-
ble conservar su prolongacion.

Acordandose igualmente; Autorizar al Sr. Alcalde para que
mediante instancia se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, solicitando la instrucion del oportuno expediente
para la creacion de la citada plaza de Auxiliar Administrativo
de este Ayuntamiento, a la que se acompañara certifica-
cion del presente acuerdo.

Y procedido a los efectos de la convocatoria, el Sr. Alcalde,
previa la sesion a las doce uenas diez minutos y de ella la
presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual
yo el Secretario, certifico. Teofil. Sánchez



Enrique Ruiz
Juan B. Delgado
Inocencio Carrasco
Rosales Madrid
Cecencio Madrid

J. Madrid

sesión extraordinaria del día 17 de septiembre de 1957.

- senores asistentes.
- Abogado Presidente.
- D. Enrique Ruiz Blanco
- Concejales
- D. Juan Pita Velasco Cortés
- D. Juanjo Carrasco Pizarro
- D. Teodoro Sánchez Morales
- D. Pascual Morales Pérez
- D. Gregorio Morales Morales

En la villa de Badajoz, a las once horas del día diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa lectura y votación al efecto se reunieron en los cuartos de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Abogado D. Enrique Ruiz Blanco, con asistencia del infrascripto secretario.

Leído el acta por el Presidente de su orden y el secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

En el mismo se acordó que por el Abogado Presidente, se dirija instancia al Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, solicitando un Recurso Revocatorio del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio próximo del mil novecientos cincuenta y ocho, de treinta y dos mil seiscientos veintidós pesetas diez y nueve céntimos, distribuido entre los ingresos y los gastos, ya que una vez tenido en cuenta unidas disposiciones a este efecto se determinan en la vigente Ley de Régimen Local, no ha sido posible confeccionar un Presupuesto revocatorio y por consiguiente al amparo del artículo 13 de la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto del 18 del mismo mes, habiéndose solicitado un recurso especial de nulidad de Presupuesto, por lo muy anteriormente expresado, que es lo suficiente para cubrir en lo preciso las obligaciones que ineluctablemente tiene que atender el Municipio por imperativo.

Se acordó igualmente: que para resolver los múltiples asuntos que tiene pendientes este Ayuntamiento, se desplacen a Badajoz al Sr. Abogado y secretario, y exponer al Excmo Sr. Gobernador civil la situación en que se encuentra este Municipio, para lo cual serán abonados los gastos de viaje y dietas con cargo al Presupuesto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Abogado, le vaunto la sesión a las diez menos diez minutos y de ahí la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico =

Enrique Ruiz Blanco
 Rosales Madrid
 Gregorio Morales Morales
 Teodoro Sánchez Morales
 Juanjo Carrasco Pizarro
 Juan Pita Velasco Cortés





sesion

extraordinaria del dia 30 de Septiembre de 1957.

Señores asistentes.

Alexandre Prudante

D. Enrique Ruiz Flores

Corregidor

D. Juan Bta. Delgado Castilla

D. Anacario Carrasco Pizarro

D. Teofilo Sanchez Montes

D. Rosales Madrid Torres

D. Eusebio Madrid Montes

D. Eusebio Lopez Mayoral

En la villa de Badajoz, a las once horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, fué convocatorio afuente se reunieron en los Comisarios los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente reunion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Flores, con asistencia del interino secretario.

Abierto el acto por el Presidente de un orden de lo que se procedió a la lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido el Sr. Alcalde, dio cuenta a los señores Concejales que como ya les consta, existen muchos servicios y cumplimientos por este Ayuntamiento, cosas que no es posible realizar por el Sr. secretario que en la actualidad desempeña este secretaría en concepto de acumulación, por lo que se citaba en el caso de nombrar un auxiliar temporero hasta tanto sea autorizado por la superioridad de la creacion de la plaza, por lo que muy ver informados y previa deliberacion afuente se acordó por unanimidad: Nombrar afuente de esta villa D. Jose M. Quintana Ruiz, auxiliar temporero por concurrir en el mismo los requisitos de intachable conducta, y quien se le considere con capacidad suficiente para el desempeño del cargo, al cual se le fija una gratificacion de treinta mil quinientos pesetas, las que serán abonadas con cargo al Presupuesto municipal, y el cual empezará a desempeñar su destino desde primeros de Octubre proximo.

Nombramiento auxiliar Temporero

Se acordó igualmente por unanimidad, se proceda al arreglo del presupuesto de entrada de la Casa Ayuntamiento, con cargo de los 250 mil pesetas por ser insuficiente los existentes, poner cristales en la ventanilla y cristal de la clausura de las puertas de las cuales se carece en la actualidad, así como la compra de un brazier para la oficina municipal.

Seguidamente se dio cuenta a los tres concejales, de un oficio del servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales nº 1.009 de fecha 22 del actual, en el participa que con expresada fecha proceda y realizar visita de inspeccion en este Ayuntamiento por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde, termino la sesion a las once y media minutos y de ella se presente acta, que firman todos los señores asistentes de la cual yo el secretario, certifico.

Enrique Ruiz Flores Rosales Madrid Torres
Eusebio Lopez Mayoral Teofilo Sanchez Montes
Juan Bta. Delgado Castilla Anacario Carrasco Pizarro



Sesión
 señores asistentes
 Alcabala Presidente.
 D. Enrique Ruiz Blanco
 Concejal
 D. Juan B. de los Rios
 D. Pascual Carrero
 D. Teofilo Sanchez Montes
 D. Pascual Sanchez Montes
 D. Crescencio Sanchez Montes
 D. Crescencio Lopez Arroyal

extraordinaria del día 5 de Octubre de 1957.
 En la villa de Badajoz, siendo las once horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previo consentimiento de efecto se reunieron en las Consistoriales los señores concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcabala D. Enrique Ruiz Blanco, con asistencia de los señores presentes heretores.

A efecto de acto por la Presidencia de su orden y o de heretorio procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.
 Por la Alcabala Presidencia, se dio cuenta a los señores asistentes del Proyecto de electrificación de esta villa, a realizar por T. unidos de Electricidad del Oeste S. A., como proyecto asiende en su totalidad a docecientas noventa y ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas con veinte ochocientos. = Examinado el mismo y teniendo en cuenta que para cubrir su cuenta se hace necesario recibir subvenciones de los Organismos Entendidos que después se mencionan al Ayuntamiento, una vez informados convenientemente acordó por unanimidad:

- a) Aprobado expresamente Proyecto por cuantía total de docecientas noventa y ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas con veinte ochocientos. —
- Que se ha decidido recibir la mejora y solicitar para efectuarse los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.
- b) Autorizar expresamente al Alcabala Presidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Instituto Nacional de Colonización dicho Auxilio y para que en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno contrato.
- c) Que la obra ha de realizarse en la forma y pliegos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.
- d) Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto los cantidades anticipadas en el pliego y condiciones que este señala.
- e) Que para devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los ejercicios sucesivos los cuantías origin del contrato y en concepto de gastos los cuantías necesarias para el pago de los pliegos que venzan durante su vigencia y considerará a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado y en garantía de reintegro y demás obligaciones derivadas del mismo, a efectos de gravar



todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente el arbitrio sobre la rigurosa sujecion, manteniendolo como minimo las consignaciones y tarifas de percepcion que figuran en el actual y recorriendo el total de deposito el producto de dicho arbitrio, que declare solemnemente que se halla libre de toda carga y gravamen, asi como los restantes ingresos, reconociendo al Instituto Nacional la facultad de sus obligaciones en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento el procedimiento administrativo de oficio establecido para los impuestos del titulo. Para la ejecucion de todo lo cual se autoriza al Alcalde-Presidente y sus sucesores del Instituto Nacional de Colonizacion, si este necesidad a la prestacion del auxilio, el contrato correspondiente, en el cual se hara constar dichas obligaciones y garantias, asi como todas aquellas condiciones que el Instituto consignare en documento de formacion del convenio."

En continuacion fueron presentados los cuantos siguientes, una de seiscientas pesetas que se detalla en tribunicato 112-1- Otra de seiscientas pesetas que se detalla en tribunicato 112-2- Otra de ciento veinte pesetas que se detalla en tribunicato 112-3- Otra de trescientas noventa y cinco pesetas con setenta y sin centimos que se detalla en tribunicato 112-4- y otra de seiscientas cincuenta pesetas que se detalla en tribunicato 112-5- los cuales una vez examinados convenientemente fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde, levanto la sesion a las doce menos diez minutos y de ella se presente acta, que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico. =



Enrique Marin Cuevas Aldeud Basales Madrid
 Pascual Lopez
 Leopoldo Sanchez
 Mauricio Tameses
 Juan B. Delgado

sesión

extraordinaria del día 23 de Octubre de 1957

En la villa de Badajoz, siendo las diez y ocho horas del día veintetres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria de efecto, se reunió en los locales constitucionales de Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, en el dicho lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ortiz Bolado, con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto, por la Presidencia de su Orden y el secretario, procedi a dar lectura del acta del anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de Orden de la Alcaldía Presidencia, yo el secretario procedi a dar lectura de la copia del Cuchigramá recibida a las tres horas del día de hoy, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por conducto del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de Liria que copia literalmente dice así.

"Comunique urgente Alcalde Badajoz de Orden Gobernador Civil Provincia, lo siguiente: Inmediatamente recibí este orden, convocar pleno de Ayuntamiento y con formalidades legales, dar fe sesión Alcaldía, Sr. Don Pascasio Mondros Montes, comunicando a este Centro haberse cumplimentado lo que antecede y reuniendo acta reglamentaria." - Acto seguido el Sr. Alcalde recibió el Sr. Alcalde, en virtud del juramento que determine el artículo 61 de la Ley y lo del Decreto de 17 de Mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: Juro servir a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y regir mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente, "si así lo heces Dios y tu persona o lo premie, y si no, or lo demuestre".

Acto continuo se fue suspendido el acto de acuerdo y los intereses del cargo, quedando el Sr. Alcalde investido de la autoridad, prerrogativas, deberes y derechos inherentes.

Se acuerda a continuación ser reunido la siguiente



litemas de la presente acta de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, convocó
a la sesión a las diez y cinco horas y de ella la presente acta, que
firmaron todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario
certifico.



Enrique Ruiz

Cecilio Madrid

Juan B. Delgado

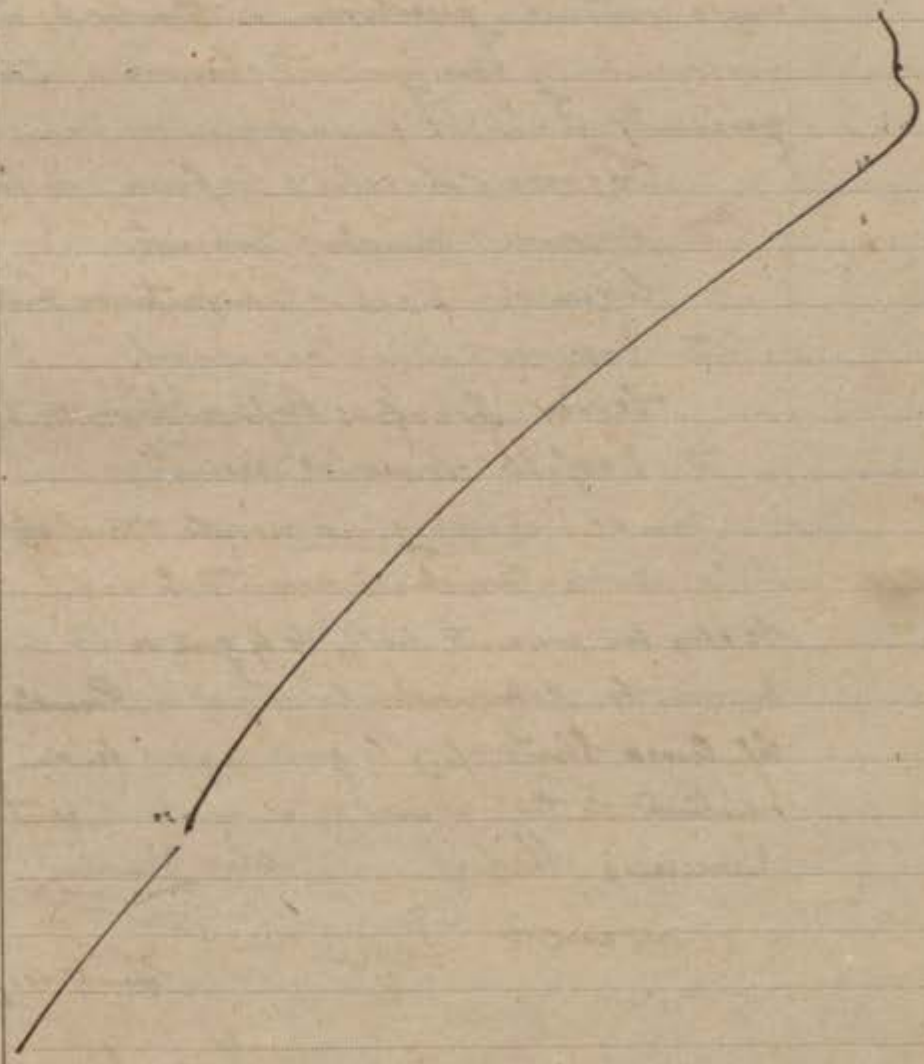
Rosalba Madrid

Cecilio Lopez

Manuel Camero

Georg. Gander

J. Padilla



sesion extraordinaria del día 30 de Octubre de 1957. =

senores asistentes.

Akaskola Presidente.

D. Eusebio Madrid Montes

= Correojetes =

D. Juan B. Delgado Cantello

D. Eusebio Lopez Mousorof

D. Teofilo Sanchez Montes

D. Inocencio Carrasco Romero

D. Praxedis Madrid Ferrer

extraordinaria del día 30 de Octubre de 1957. =

En la villa de Badajoz a las once horas, del día treinta de

Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria

afecto, se reunieron en las salas consistoriales los señores conce-

tales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Pres-

idencia del Sr. Akaskola D. Eusebio Madrid Montes, quien

declaró abierto el acto, dandose lectura de la sesion anterior

la que fue aprobada por unanimidad.

De Orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lec-

tura del Decreto de 18 de Octubre (B. O. del 6. de 22) y en cumpli-

miento del cual debe procederse en este acto a la declaracion de

Concejales Renovables en las proximas elecciones, segun tam-

bien dispone el articulo 40 del Reglamento de Organizacion, de

cuyo contenido quedarian entendidos los señores asistentes, en su

reunion y consiguientemente eleccion a favor de los señores he-

guisantes y por los señores que se expresan:

Primer Grupo: Casera de familias:

D. Eusebio Madrid Montes.

Segundo Grupo: Representacion Indica.

D. Eusebio Lopez Mousorof.

Tercer Grupo: Representacion de Autoridades.

D. Teofilo Sanchez Montes.

En este estado y no siendo otro el objeto de la convocatoria,

el Sr. Akaskola Presidente, levantó la sesion a las once horas y

de ella se presente acta, de la que se libran certificacion de

excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Presidente de la Junta Municipal

del seno de ellos, y la que una vez leida, firmaron todos los señores

asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico. =

Eusebio Madrid Montes Praxedis Madrid Montes Inocencio Carrasco Romero

Eusebio Lopez Mousorof Juan B. Delgado Cantello

Teofilo Sanchez Montes

(Firma)





Sesión

- Señores Asistentes
- Abogado Procurador
- D. Excmo. Sr. D. Juan Manuel
- Consejeros
- D. Juan M. de Paredes
- D. Excmo. Sr. D. Juan Manuel
- D. Felipe Sánchez
- D. Excmo. Sr. D. Juan Manuel
- D. Excmo. Sr. D. Juan Manuel

extraordinaria del día cuatro de Noviembre de 1957
 En la villa de Badajoz a las once horas del día cuatro
 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por lo que
 al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa de Badajoz
 que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente
 sesión extraordinaria de las Cortes de Badajoz bajo la Presidencia del Sr.
 D. Excmo. Sr. D. Juan Manuel, abintento el acto fidei-
 comiso de la finca de San Pedro y de su territorio, proveyó a los
 señores del acta de la anterior en que fue aprobada por una
 mayoría de votos, y en consecuencia se acordó lo siguiente:
 Certifico: Que en la Conferencia de Badajoz se firmó con
 fecha cuatro del actual, el acta de lo siguiente:

"Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario
 para el próximo ejercicio de 1958, debidamente documentado con
 arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Bienes Locales, texto
 refundido, y a los demás reglamentarios en la materia.

"Considerando que según el artículo 681 de la citada Ley, corres-
 ponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto
 con el ejercicio que establece, exceptuado en un todo y únicamente de la co-
 misión correspondiente, por unanimidad de los cinco Concejalos asistentes, de
 los cinco de que se compone la Corporación, se acordó de ser de
 dicho Proyecto, que se cumplan los límites setenidos de apro-
 bación y en su caso se dé cuenta al Ayuntamiento para que pro-
 cedan a resolver definitivamente lo que proceda."

sin otro asunto de que tratar se terminó la sesión,
 de lo cual se extiende el presente acta que firmaron todos los
 señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Excmo. Sr. D. Juan Manuel

Juan D. Delgado

Rosales Madrid

Excmo. Sr. D. Juan Manuel

Gregorio Lopez

Felipe Sanchez

[Signature]



Sesión

tenor consistente -

Alcalde Presidente

D. Cecilio Muñoz Montes

= Concejal =

D. Juan M^{te} de los Ríos

D. Juan José Pizarro

D. Rosal de los Ríos

D. Teodoro Sánchez Montes

D. Cecilio López Muñoz

Secretario

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

D. Domingo Rodríguez

extraordinaria del día catorce de Noviembre de 1.957

En el tenor y tenor de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, y por la Presidencia del

Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala Capitular los Sr. Alcalde

y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Sr. Juan

Muñoz Montes, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del

Presupuesto ordinario de este Municipio por el ejercicio de 1.958; cuyo

Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º

de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Afloró finalmente la sesión por el Sr. Presidente, y o de infron-

tado letrado, de orden del mismo, procedió a dar lectura de la acta

de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos

fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y acordado lo que

sigue en las disposiciones siguientes y a los recursos y recursos de

las localidades, se acordó aprobar en todos sus puntos, sin la menor

modificación, el referido Presupuesto, quedando en sus respectivos fines

definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que ex-

presen el siguiente resumen por capítulos:

= Presupuesto de Gastos =

1. Obligaciones generales	3.120-13
3. Representación municipal	4.500-00
4. Policía Urbana y Rural	25-00
5. Recreación	1.300-00
6. Personal y materiales de oficina	50.991-66
7. Salubridad e higiene	3.252-50
8. Beneficencia	6.707-41
9. Asistencia social	465-00
10. Instrucción pública	425-00
11. Obras públicas	500-00
13. Fomento de los intereses comunales	1.181-47
18. Imprevisos	580-00
<hr/>	
Total de Presupuesto de Gastos -	72.048-17

= Presupuesto de Ingresos =

5. Eventuales y extraordinarios	450-00
6. Arbitrios con fines no fiscales	1.000-00
8. Derechos y Tasas	5.326-00
9. Impuesto y 12 que	6.776-00





Presupuesto anterior.	6.770.00
9 ^a - Locales, mercados y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.	3.950.00
10 - Arbitrios municipales	35.075.98
11 - Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	2.600.00
12 - Huelga de presupuestos	23.626.19
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>72.049.17</u>

Resumen

Importar los locales por todos los conceptos 72.049.17
 Igual los Ingresos por idéa idéa 72.049.17

El Ayuntamiento, como cumplimiento de art. 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

En continuación se expusieron debidamente los ordenamientos fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo (1) aprobada por unanimidad los siguientes (2) el mantenimiento del ejercicio de los impuestos y ordenamientos con sus tipos de imposición vigentes, excepto los de arbitrios que han sido modificados, y aprobados de nuevo en su totalidad los de recargo municipal, arbitrios sobre rentas y costas y participaciones arbitrales provinciales.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los gastos complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otro punto de que tratar se acordó la sesión de la cual se extiende la presente acta que forman todos los señores suscritos, como el secretario de que certifico.

Presencia de:
 Juan B. Delgado
 Inocencio Carretero

Rosales Madrid

Crescencio Lopez

Basilio Ganchos

D. Ríos





sesion
 señores asistentes
 Excmo. Sr. Presidente
 D. Gerencio Macho Montes
 = Corresponsales =
 D. Juan Dto. Delgado Castillo
 D. Gerencio Lamaso Pirano
 D. Teofilo Sanchez Montes
 D. Basilio Macho Montes
 D. Gerencio Lopez Mayoral
 = Secretario =
 D. Domingo Rodriguez Comas

extraordinaria del día diez y seis de Diciembre de 1857.
 En la villa de Badajoz siendo las doce horas del día diez y seis de Diciembre de muy novecientos cincuenta y siete, fueron convocados al efecto se reunieron en la casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria en el lugar bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Gerencio Macho Montes, con la asistencia del infrascripto Secretario.
 Abierto el acto por la Presidencia de un Orden y of. Secretario procedi6 a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

"Acto seguido y por el Sr. Excmo. Sr. Presidente, se dio cuenta a los señores del Ayuntamiento, que como los consta, se encuentran en ruinas el simulo lo cof destinado a escuela, teniendo que dar clase por la manera que los maestros y por la tarde el Sr. Maestro, con lo que se viene originando grandes perjuicios a la educacion, por lo que se esta en el caso de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones de escuelas, la construccion de dos escuelas con arreglo al Proyecto figa F.R. 23 y dos viviendas N. 01. 7, y sus vez informados convenientemente, se acord6 por unanimidad: Que por la Ilustre Presidencia se dirija instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones de escuelas, solicitando la construccion de dos escuelas y dos viviendas, siguiendo precisamente los procedimientos que se expresan, por ser de preterito y urgente necesidad en construccion.

Se acuerda igualmente por unanimidad: Que se of. de ser necesario para la edificacion de las plantitas sito en esta villa calle J. H. de Rivera 182, cuyo edificio se encuentra en completo ruina."

Y que siendo otro el objeto de la convocatoria, of. Sr. Excmo. Sr. Presidente de la sesion a las tres horas, y de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo of. Secretario doy fe.

Gerencio Macho Montes
 Juan Dto. Delgado Castillo
 Teofilo Sanchez Montes Gerencio Lamaso
 Basilio Macho Montes Gerencio Lopez Mayoral
 Domingo Rodriguez Comas



sesión

sesores asistentes

Abogado-Precedente

D. Eusebio Marchesi Montés

= Correojetes =

D. Juan-Atx Delgado Castilla

D. Inocencio Larrosa Pizarro

D. Eusebio Lopez Mayoral

D. Teofilo Sanchez Montés

D. Rosales Marchesi Segura

= Secretario =

D. Domingo Rodriguez Romero

extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1957

En la villa de Badajoz a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas, previa convocatoria de efecto se reunió en los salones Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al momento se expresaron con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en uno de sus lugares bajo la Presidencia del Sr. Abogado Don Eusebio Marchesi Montés con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden y o el secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior a la que fue aprobada por unanimidad.

"Acto seguido el Sr. Abogado-Precedente, puso en conocimiento de los señores Concejales, que como ya les consta, existe el grave problema del abastecimiento de aguas en esta población, ya que en la actualidad se ve en la necesidad de abastecerse de un grupo existente en cinco metros de la población, el cual si bien sus aguas son potables, carece de toda clase de higiene, ya que cada vez en plena en cada mes o menos tiempo, por lo que puede producirse algún caso de infección, y más de ser insuficiente para el abastecimiento local, por lo que una vez informados convenientemente de la necesidad del caso, se acordó por unanimidad: Autorizar a la Abogadía-Precedente, para que se dirija mediante instancia a la Excmo. Diputación Provincial, solicitando con cargo al fondo de Cooperación, la subvención técnica y económica necesaria para el abastecimiento de aguas de esta localidad, por tratarse de un Ayuntamiento pobre y de 625 habitantes de derecho, para lo cual existen (una fuente a 600 metros y otra a 400 de la población llamada de Pablo y fuente Vieja respectivamente con altura suficiente para que por sí sola y sin necesidad de elevación pueda llegar a repartir la población, estando referidas manantales encharcadas en calleja pública y siendo sus aguas también públicas, a la que se acompañarán certificación del presente acuerdo "

Seguidamente se dio cuenta de un oficio recibido de la Sección Provincial de Inspección y Acreditación de Corporaciones Locales N.º 440 de fecha 26 del actual, por el que se participa lo visto en el oficio de Inspección municipal ordinario para el próximo ejercicio



de 1.958. por un total de 22.048'17 pts de todo lo cual queda informado convenientemente.

Acto seguido por la Academia Provincial se dio cuenta en los señores del Ayuntamiento, que como ya los señores de este Ayuntamiento la secretaría de este Ayuntamiento con el carácter de administrador el secretario del Ayuntamiento de Trujillo D. Domingo Rodríguez Ferreras, el cual preside solamente seiscientos veinticinco pesetas mensuales que es la cantidad que representa el 10% del sueldo base que corresponde a esta secretaría, y una vez informado de lo oportuno de la oportuna retribución se acordó por unanimidad: que se le abone a expresado secretario en concepto de gastos de locomoción por desplazamiento y estancia, noventa y cinco pesetas al trimestre, sumo que será hecha efectiva con cargo al Capitulo , articulo , del Presupuesto Municipal ordinario.

Y continuación fueron presentados los cuantos siguientes, uno de seiscientos veinticinco pts que se detalla en libramiento nº 6. - Otra de novecientos pts que se detalla en libramiento nº 7. - Otra de setecientos cincuenta pts que se detalla en libramiento nº 8. - Otra de treinta y tres pesetas que se detalla en libramiento nº 9. - Otra de veintiseis pts con setenta céntimos que se detalla en libramiento nº 10. - Otra de ciento setenta y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 11. - Otra de cien pesetas que se detalla en libramiento nº 12. - Otra de setecientos cincuenta pesetas que se detalla en libramiento nº 13. - Otra de seiscientos veinticinco pesetas que se detalla en libramiento nº 14. - Otra de novecientos pesetas que se detalla en libramiento nº 15. - Otra de cuatrocientos noventa y seis pts con ochenta y siete céntimos que se detalla en libramiento nº 16. - Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

A no serlo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las tres horas y de ella lo presente acta que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual se el secretario loy fe-

Ceremio Madrid D. Narciso Carrasco
Rosales Madrid Juan B. Delgado
J. Rodríguez



1917

Senores Asistentes-

Alcalde. Presidente

D. Eusebio Machado Montes

- Corredor de Cortes -

D. Juan Bta. Delgado Cortés

D. Eusebio Carrasco Pizarro

D. Eusebio Machado Montes

D. Teófilo Sanchez Montes

D. Román Machado Montes

= Secretario =

D. Domingo Rodríguez Ferreras

extraor. de sesiones del día 31 de Diciembre de 1917.

En la villa de Mérida a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto se reunió en las Cortes.

constituidas los señores del sufragáneo que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en el lugar y hora que se indica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Machado Montes, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto de acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fueron presentadas las enmiendas siguientes. Una de setecientos cincuenta papeles que se detalla en libramiento N.º 17.- Otra de setecientos cincuenta papeles que se detalla en libramiento N.º 18.- Otra de seiscientos veintinueve papeles que se detalla en libramiento N.º 19.- Otra de novecientos papeles que se detalla en libramiento N.º 20.- Otra de ochenta y tres papeles que se detalla en libramiento N.º 21.- Otra de treinta y seis papeles que se detalla en libramiento N.º 22.- Otra de ochocientos setenta y cinco papeles que se detalla en libramiento N.º 23.- Otra de veintinueve papeles con ochenta centímetros que se detalla en libramiento N.º 24.- Otra de tres papeles con ochenta y tres centímetros que se detalla en libramiento N.º 25.- Otra de cincuenta papeles que se detalla en libramiento N.º 26.- Otra de quinientos papeles con doce centímetros que se detalla en libramiento N.º 27.- Otra de sesenta y cinco papeles que se detalla en libramiento N.º 28.- Otra de una papeles con veintiseis centímetros que se detalla en libramiento N.º 29.- Otra de novecientos veinte papeles que se detalla en libramiento N.º 30.- Otra de mil tres papeles con cincuenta y cinco centímetros que se detalla en libramiento N.º 31.- Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó el acta de la sesión a las tres treinta horas y se



ella la presente acta que firman todos los señores de todo lo cual yo el secretario doy fe.

Cresencio Aladid
Francisco Machis
Macerio Comas
Juan B. Delgado

D. Pedro

- 1912077 -
- señores asistentes -
- Alcalde - Presidente -
- D. Cresencio machis mañes
- = Correcjales =
- D. Juan B. Delgado Contable
- D. Cresencio Lopez Mayoral
- D. Felipe Sanchez Mañes
- D. Francisco Carrasco Perro
- F. Peralta machis Regro
- secretario -
- D. Domingo Rodriguez Ferrero

extraordinario del día 28 de febrero de 1958.
 En la villa de Badajoz a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en los Cuartos Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria de cuaj tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cresencio machis mañes, con la asistencia del infrascripto secretario.

Obierto el acto por la Presidencia de su orden yo el secretario procedi a dar lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

"Acta seguida el Sr. Alcalde, dio cuenta a los señores del Ayuntamiento la conveniencia de hacer un viaje a Badajoz, para resolver asuntos de interes para este municipio, como es recobrar de los Organismos Superiores, la Electricidad de este pueblo y traerla de aguas, solicitar del Excmo Sr. Gobernador livir una subvencion del Fondo Povo ohero para reparacion del Ayuntamiento metropolitano en ruinas y solicitar igualmente del Instituto Nacional de Colonizacion, la finca Ochoano de este termino, para distribucion o parcelacion entre este vecindario, por insuficiencia de las tierras que explotan y moixerre que expresada finca se encuentra metropolitano ocotada, originando grandes perjuicios a la agricultura en las fincas colindantes de este vecino, previa deliberacion al efecto se acordó por unanimidad:

Que se desplace una Comision compuesta por el Sr. Alcalde y secretario de este Ayuntamiento, a las fincas expresadas y que se otonen los gustos de la comision y dictos, con arreglo al Expositivo 2º articulo 1º del Vigente Presupuesto muni-



el cual acordamos de gustar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de la asamblea convocada en sesión y de ella la presente acta a los doce horas que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Crescencio Madrid
D. Carlos Madrid

Enmanuel Camero
Juan B. Delgado

[Signature]

- Sesión

Senores Asistentes
Belcande - Presidente

D. Crescencio Madrid
Concejales -

D. Juan B. Delgado

D. Rosales Madrid

D. Inocencio Camero

D. Pablo Cerro

D. Antonio León

D. Antonio Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

extraordinaria de día 5 de Febrero de 1958.

En la villa de Badajoz a los 5 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron de el Consistorio los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Belcande don Crescencio Madrid, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales simultáneamente celebradas, con arreglo al Decreto de 18 de Octubre de 1957, dando lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De este efecto declarando abierto el acto público de lectura de la Presidencia, se dio lectura a los artículos 126, y 127 de la Ley de Régimen Local, y artículos 83 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de las instrucciones especiales para esta renovación.

Seguido el orden lógico es estos casos, tratados en mismo en los citados preceptos se observaron los dos puntos en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:

PRIMERA PARTE. LA CONSTITUCION PROVISIONAL

Diose lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley según resulta de los respectivos protocolos:

Primer Grupo. - Gobierno de Familia.

D. Pablo Cerro Aguirre, art. 76 Reglamento de Organización y Funcionamiento. Representación Sindical.

D. Antonio León Ruiz.

Tercer Grupo. - Representación de Leticia de...



D. Antonio Macofríos Delgado.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento prescrito que previene el artículo 126 de la Ley y artículo 10 del citado Reglamento de Organización. "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del municipio, mantener en cumplimiento y ajustar mi conducta a las obligaciones del cargo." El Presidente: Si así lo hacen Dios y la provincia os lo premiarán y si no os lo demanden." Inculcándose así concluyó esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. - Constitución definitiva.

Según cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de 84 de citado Reglamento, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales provisionales electos, resultando sin tachar legalidad los señores Concejales.

Habiendo ocurrido que el número legal de Concejales de este municipio, que numera el de tres y el de los provisionales sin tachar son tres, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la parte primera de esta Acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de 84 de citado Reglamento de Organización nombra para el cargo de Ferrante de Alcalde al Concejales Don Juan Adactista Delgado Costillo.

Verificado el anterior nombramiento de Ferrante de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de 625 habitantes, de acuerdo según el censo general de Población de 1.910, no corresponde constituir Comisión Permanente.

Seguimiento las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen local, se acordó la designación de los siguientes Comisionados:

Comisión de Honorarios

- Don Juan Adactista Delgado Costillo.
- Rosales Macofríos Segret.
- Antonio León Pérez.

Con arreglo al artículo 272 y siguiente de la Ley y 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente Régimen de



sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo una vez cada trimestre, que será el día diez del primer mes de cada trimestre y los once horas.

Por último se acordó sea reunida el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Certificación literal de la presente Acta.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas de todo lo cual yo el secretario certifico:

Cecilio Madrid

Juan B. Delgado

Donales Madrid

Manuel Camacho

Antonio Cerezo

Antonio León

Hsteria Madrid

J. Rodríguez

sesión

extraordinaria del día 7 de marzo de 1.958.

En la villa de Badajoz a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Encarnio Madrid Montal, con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden yo el secretario procedí a dar lectura del Acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

A continuación fueron presentadas las siguientes cuentas: Una de sesenta y uno pts sesenta y cinco ctas, que se detalla en Libramiento número uno. - Otras de sesenta y cuatro reales fuertes que se detallan en Libramiento número dos. - Otras de sesenta y cuatro reales fuertes que se detallan en Libramiento número tres. - Otras de setecientos cincuenta reales fuertes que se detallan en Libramiento número cuatro. - Otras de mil ochocientos reales fuertes que se detallan en Libramiento número cinco. - Otras de mil ochocientos cincuenta reales fuertes que se detallan en Libramiento número seis. - Otras de setecientos cincuenta reales fuertes que se detallan en Libramiento número siete.

lla en libramiento número siete. - Otra de trescientos pesetas que se detalla en libramiento número ocho. - Otra de cinco mil once pesetas setenta y cinco céntimos que se detalla en libramiento número nueve. - Otra de quinientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en libramiento número diez. - Otra de trescientos doce pesetas cincuenta que se detalla en libramiento número once. - Todos los cuales sus inscripciones fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde poranto la sesión y de ella la presente acta a las doce horas que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico:

Cecilio Madrid

Juan B. Delgado

Asterio Madrid

Antonio Ferrer

Barcelonarios

Pablo Ferrer

J. Rodríguez



sesión
tenores asistentes

extraordinaria del día 23 de marzo de 1958

En la villa de Badajoz a veintetres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas se reunió en sesión convocatoria de oficio los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en el punto lugar de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cecilio Madrid Montero, con asistencia del infrascripto secretario.

Oficiale de acto, se procedió de orden de la Presidencia, que por mi el secretario se dió lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se manifestó a los señores reunidos, que como ya les consta por la convocatoria de objeto de la presente es para cumplimiento al artículo segundo del Decreto de 21 de febrero último, del Ministerio de la Gobernación, para designar entre los miembros de la Corporación, que se hallare en legal ejercicio del cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento, que haya de participar en la elección de Procuradores Cortes.

ante lo seruy porfirando al efecto, los señores concejales
asistentes, han depositado su voto, honrrable al mismo de Sr.
Alcalde.

Terminada la votación y recibiendo la Presidencia por
el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Pascual Ma-
rtín Segura, se efectuó con el resultado siguiente:

D. D. Crescencio Madrid Montes - I voto.

Quelando en consecuencia proclamado Don Crescencio
Madrid Montes, por haber obtenido la totalidad de los
votos emitidos, de los señores asistentes al acto, que es el to-
tal de que se componen este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que por el Alcalde se
proceda al cumplimiento de lo que se le ha acordado en el
artículo de su nombramiento, y de que se levante este
certificado duplicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia en el mismo día de la fecha.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la mis-
ma y de ella se levantó el acta a los diez y siete horas,
que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual
yo el secretario certifico. Juan B. Delgado
Crescencio Madrid

Pablo Lerma

Pascual Martín

Asterio Madrid

Inocencio Camero

Antonio Segura

J. Segura

Sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 1.958

Señores asistentes - Los señores asistentes y el Alcalde Presidente
Alcalde Presidente - D. Crescencio Madrid Montes
Concejales - D. Juan B. Delgado Castilla
D. Pascual Martín Segura
D. Inocencio Camero
D. Antonio Segura
D. Pablo Lerma
D. Asterio Madrid
D. Inocencio Camero
D. Antonio Segura
D. Pablo Lerma

En la villa de Badajoz a veintinueve de marzo de mil
novecientos cincuenta y ocho, siendo los señores
que se reunieron
presencia de los señores que al margen se
expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria
en el lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Crescencio Madrid Montes, con asistencia del infrascripto secretario
abierto al efecto, se procedió de orden de la Presidencia, que por
mi el secretario se dio lectura del acta de la anterior a que fue



D. Pablo Lera Ojeda
 D. Antonio Madrid Moreno
 Secretario
 D. Domingo Rodríguez Lantero

aprobada por unanimidad.
 El Sr. Alcalde D.º en virtud de la Corporación de la Circunscripción de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de Febrero último, publicó en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes, que fue leído por el infrascrito secretario; proponiendo la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Argües, factor administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, y satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Interventor (o secretario Interrentes), quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, señalando en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. González Argües, no considerándose necesario se le expusiera, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de faenas que interviene en un cargo anterior, primero al establecerse el cuerpo de Compañías Municipales, y después los Arbitrios Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los factores administrativos, profesión que ejerce actualmente el Sr. González, tienen constituida, fidedigna que responda de un correcta actuación. Este punto de informe se expone en la Hoja 16 de la Disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación Municipal, reunida por unanimidad ratificó el nombramiento de Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco González Argües, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación por el mismo, de fecha 2 de Diciembre de 1941 con el haber consignado en el Presupuesto, y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Acreditación

de las Corporaciones locales, según dispone la Ley 21 de la ci-
tada Circular de fecha 37 de Febrero último, sin que fuese re-
mitirse copia certificada de la escritura de mandato, por no estar
otorgada, fuese que ha sido bastante para la ratificación de este
desplazamiento y otorgado confirmación de cargo.

Seguidamente se acordó que como quiera que los de desplazamiento
de Sr. Alcalde Sr. Rodríguez como Comisario para la elección
de Procuradores en Cortes la cual tendrá lugar el día veinte
próximo sea otorgado con cargo de Procurador ordinario
Capítulo 3.º Artículo 1.º los gastos de viaje y dietas que origine
en dicho desplazamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión de Sr. Alcalde levantada
por misa a las doce horas que firmaron todos los asistentes de que go
el siguiente certificado.

Crescencio Machuel

Antonio ~~León~~
Rodríguez Machuel

Juan B. Delgado

Pablo Leiva

Asterio Machuel

Inocencio Carrasco

(P. P. P.)

Sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1. 958.
Señores asistentes
Sr. Alcalde, Presidente
D. Crescencio Machuel Montej
Concejales
D. Juan P. Delgado Castilla
D. Inocencio Carrasco Pizarro
D. Asterio Machuel Ferraz
D. Antonio León Puri
D. Asterio Machuel Mateo
D. Pablo Leiva Aguijo
Secretario
D. Domingo Rodríguez Ferraz

En la villa de Badajoz a las once horas del día
once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, presen-
cia convocatoria, al efecto se reunieron en la casa Ayuntamiento los
señores concejales que al margen se expresan, con el fin de de-
berar la presente sesión extraordinaria en el turno lugar
por el Sr. Presidente del Sr. Alcalde D. Crescencio Machuel Montej
con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de un libro go el secretario
procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aproba-
da por unanimidad.

Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que existen
en la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y
planteados los medios para establecer el debido abastecimiento.



to, se ofreció la solución de recogerse al Régimen de Obras por el Estado que se determinó en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1.940 y Orden de 30 de Agosto de 1.940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas de las Fuentes de D. Paulo y Fuente Vieja, propiedades públicas.

Tomando en consideración las manifestaciones del Excmo. Sr. Diputado fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos.

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, encargándose luego ello a los entes de Secretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2.º - Entregarse gratuitamente, y antes de comenzar las obras todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3.º - Aceptarse el compromiso de satisfacer el 50% del importe de las obras, o, según el caso, el que correspondiere, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8.º, 9.º, 10.º y 11.º de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo décimo del Decreto mencionado.

4.º - Garantizar el cumplimiento de otros compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras. Igualmente fueron presentados los acuerdos siguientes.

- Una de quinientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 10. - Otra de trescientos ochenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 11. - Otra de setecientos ochenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 13. - Otra de quinientas pesetas que se detalla en Libramiento N.º 14. - Otra de seiscientos ochenta pesetas que se detalla en Libramiento N.º 15. - Otra de una peseta con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 16. - Otra de cincuenta pesetas que se detalla en Libramiento N.º 17. - Otra de treinta pesetas con setenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 18. - Otra de seiscientos cincuenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 19. - Otra de dos mil setecientos

cincuenta y siete papeles con ochenta y dos cartas que se
 detalla en Libramiento N.º 20. - Otra de cuatrocientos
 cincuenta y nueve papeles con sesenta y cuatro cartas que se
 detalla en Libramiento N.º 21. - Otra de cuatrocientos cincuenta
 y ocho papeles con setenta y nueve cartas que se de-
 talla en Libramiento N.º 22. - Otra de setenta y tres novenas
 y cinco papeles con noventa y siete cartas que se detalla en
 Libramiento N.º 23. - Otra de dos mil trescientas treinta y
 una papeles con ochenta y ocho cartas que se detalla en Libra-
 miento N.º 24. - Otra de cuatro mil doscientos noventa y
 seis papeles con noventa y siete cartas que se detalla en Libra-
 miento N.º 25. - Otra de dos mil doscientos setenta y nueve
 papeles con sesenta y seis cartas que se detalla en Libramiento
 N.º 26. - Otra de doscientos noventa papeles con diez y ocho
 cartas que se detalla en Libramiento N.º 27. - Otra de tres
 mil quinientas sesenta y cinco papeles con sesenta y seis cartas que se
 detalla en Libramiento N.º 28. - Otra de ciento veintiseis
 papeles que se detalla en Libramiento N.º 29. - Todos
 los cuales despues de examinados detenidamente fueron
 aprobados por unanimidad.

Yo siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde
 de Teruente lo hizo leer y de ella se prescrite copia a los
 señores que firman todos los señores constituyentes de toda la
 ciudad y el territorio certifico.

Crescencio Madrid Pablo Carriz

Juan B. Delgado Inocencio Carrasco

Esteban Madrid

Rosales Madrid

Antonio Leon

X. P.



Acta de
Abierta Presidencia.

- 1. Eusebio Madrid Monte
- Vocales
- 1. Juan M^{te} Delgado Costillo
- 2. Eusebio Leoncio Pizarro
- 3. Pedro Madrid Lopez
- 4. Pablo Carrero Argueta
- 5. Antonio Madrid Alonso
- 6. Antonio Leon Ruiz
- Secretario Interino
- 7. Hilafonso del Pozo Santarrom

sesion extraordinaria del dia 26 de Abril de 1.958.
 En la villa de Badajoz, a las veintio y tres horas del dia
 veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, fué la pre-
 sidencia del Sr. Abogado D. Eusebio Madrid Monte, en virtud del
 infrascripto secretario D. Hilafonso del Pozo Santarrom, se reunió
 con los señores señores relacionados en el margen que componen el
 Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos de estos Corrales con-
 sistoriales, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para
 la que habiam sido citados por el Sr. secretario, y solemnemente
 abierta la sesion por el Presidente y de orden, el
 secretario, dio lectura al acta de la anterior, que
 fué aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente y de acuerdo al orden y asuntos que figuran
 en el orden del dia, se concio instancia del Sr. secretario D.
 Hilafonso del Pozo Santarrom, en la que solicita el reconocimiento
 de un quinquenio, que segun el documento que acompa-
 ña, acredita, y reconocimiento al derecho de la Ayuda Familiar
 en la cantidad que le corresponde y estudio y cumplimiento de la
 forma en que prestara los servicios en esta secretaría, por la
 imposibilidad de encontrar vivienda para su familia
 y ser suficiente al cumplimiento de las obligaciones de este Mu-
 nicipio:

Estudiado consecuentemente, la instancia de referencia
 y previa deliberacion, la corporacion en Pleno acuerda
 por unanimidad: 1.º Reconocer el derecho al quinquenio
 solicitado, de acuerdo con el monto prescrito en los artículos 81
 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Adminis-
 tración Local; 2.º Reconocer y concederle la Ayuda Familiar
 en la cantidad del 50% de su total importe segun elaboracion
 que presenta y que asciende a la cantidad de setecientos
noventa y cinco pesetas mensuales; Reconocer le otros
 derechos con percepcion desde el dia de su toma de posesion
 y que para su abono se efectuen los debilita-
 ciones y cumplimientos de credito necesarios en la forma
 reglamentaria.

En su momento se refiere a la forma propuesta por D. Juan

Holefondo del Poro para servir este Ayuntamiento, con el fin de no tener que sus intereses y que los servicios que debe darlos ostentados la Corporación acordó por unanimidad, previo estudio de teniente de teniente esta función exigida de los permisionarios continúe en el futuro.

A continuación y visto el expediente de pensión de viudedad de D.ª María Antón Sánchez Ruiz, instruido en virtud de instancia de fecha anterior de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente por ser de aplicación el artículo 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y el 22 del Reglamento de Montefrío General de Administración Local, por unanimidad se acordó: Estimar la instancia reconvenida y en consecuencia conceder a D.ª María Antón Sánchez Ruiz, la pensión de viudedad de siete mil ochocientos tres con noventa y tres puntos anuales, como cifra líquida del que fue titular de este Ayuntamiento D. César Sánchez Sánchez, fallecido el día veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, según certificación que se une al expediente.

Que asimismo se cumpla el precedente acordado con arreglo a lo determinado en el artículo 145, número 5º del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 notifiándose a la recurrente y finalmente elevare el expediente a la Dirección General para su aprobación y promótese entre las Corporaciones donde presta sus servicios.

Seguidamente se examinaron instancias de reclamación de contribuciones presentadas por los sucesores de este Ayuntamiento, D. César Sánchez Sánchez, heredero del que fue titular de este Ayuntamiento D. César Sánchez Sánchez, por los herederos permitidos por dicho Sr. titular desde el año 1951 al 1957 ambos inclusive, que ascienden a la suma de ciento sesenta y siete mil ciento treinta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos. - D. Tránsito Prieto de Gregorio, maestro Hacendado, por contribución de los años 1949 y 1953, dos mil ochocientos treinta y tres pesetas. D. Agustín Calderín Puente, veterinario titular de esta plaza, por herederos, reconocimiento de cerdos y puerros de

Trascurridos los años 1.948 y 1.956 ambos inclusive, lo
caudales de reinte mil setenta y nueve pesetas con setenta
y una céntimos. - D. Pascual López Segura, Alcalde Municipal,
sus poderes de 12 de Mayo de 1.947, fecha de 30
de Agosto de 1.957, menos reinte mil setenta y cuatro
pesetas con noventa y nueve céntimos y reinte mil trescientos
cinuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco
céntimos; infórmame los meritos reclamaciones he
chas de reinte mil trescientos y una y reinte mil ochocientos
y setenta y siete pesetas con veinte céntimos.

La Corporación no dudó en la verificación de los recla-
maciones formuladas, no obstante, por unanimidad de acuerdo,
no aceptólas en principio, ya que ello supondría el re-
conocimiento tácito de los números; y considerando que durante
los años a que se refieren debieron ponerse en ejecu-
ción correspondientes presupuestos en los que figuraban los
consignaciones oportunas, hecho que no ocurrió según
se desprende de los actas de sesiones existentes, todo vez
que expusieron el libro correspondiente, resultó que no
existen firmados los números celebrados desde el 12 de Abril
de 1.952 salvo en raras ocasiones, por todo lo cual
se deduce existe un unico responsable moroso y mate-
rialmente cual es el Sr. Secretario que ejerció en
referido periodo, por un completo abandono, y así cual, o
a sus consociados, entiendo la Corporación que este ex-
cursado, debe expirarle el tanto de responsabilidad eco-
nómica que corresponde, máxime teniendo en cues-
ta que este municipio no puede obtener los caudales
reclamados si no son y con el Puerto Director
ya que ninguno puede adquirir el anexo de un
previsible y cumplir como viene sus deberes con las obli-
gaciones de personas que conciben los vigentes disposi-
ciones.

Por lo expuesto, la Corporación en Pleno y por completo, unanimi-
dad, acuerda: Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Sr. Gobernador
de los territorios de la Provincia, para que teniéndola como denuncia de
las irregularidades existentes, adopte las medidas oportunas y se ay-
tamen lo tiene instruido y oportuno expresamente de responsabilidad
de los que fueren correspondientes y remeja definitivamente todo
caso pendiente como el que nos ocupa, para lo cual, remítase
copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador de los
territorios y tenga a su superior disposición los recursos presentados por
los interesados reclamantes.

Este contenido por el Sr. Secretario se informó, que era ne-
cesario leguarian la situación del auxiliar D. José María Guip-
tanz Ruiz, el cual viene figurando como temporero, hecho
que no puede continuar de acuerdo con lo preceptuado en el
Artículo 6 del vigente Reglamento de Temporarios, y que como
su nombre no está y es inferior texto legal, son temporeros quienes
prestan servicios en trabajos extraordinarios, inferiores y de un
tiempo limitado, maxime si como sucede, no hay consignación
ordenada en Presupuesto. Asimismo informó que debe figurar
como interino hasta tanto se cubra en propiedad y para
que figura otorgada en Presupuesto para un auxiliar admi-
nistrativo, prescribiendo por consiguiente todos los derechos que le
correspondan.

La Corporación visto el anterior informe acordó: ratificar
de el nombramiento que hasta ahora viene figurando como
temporero en lo sucesivo figure con carácter interino y se
le otorguen sus haberes con cargo al capítulo y partidas corres-
pondiente.

Iguales fueran informados de las deficiencias encontradas
en la administración como en el cumplimiento de las funciones encomen-
dadas y la Corporación que solo interesada debidamente.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta
en solo los veintidos y más horas que firmaron todos de que
certifico.

Juan B. Delgado Rosales Madrid
Crescencio Abadid Inocencio Laverde
Félix Carras Antonio Ruiz



Acta de

= Asistentes =

- Alcalde Presidente
- D. Crescencio Madrid Montes
- = Vocales =
- D. Juan-ito Delgado Castillo
- D. Pascual Carrasco Paredes
- D. Manuel Madrid Jerez
- D. Pablo Cerro Cerezo
- D. Antonio Leon Ruiz
- Secretario-Interventor
- D. Hefonso del Pozo Santoven

En la sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1958.
 En la villa de Badajoz, a las once y media del día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio Madrid Montes y asistencia del infrascripto secretario D. Hefonso del Pozo Santoven, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habiam sido previa y reglamentariamente convocados.

Cierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dió lectura por mi el secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

En continuación por el Sr. Alcalde se hizo saber que como constaba en la convocatoria, procedió resolver lo conveniente y cuando se ordena por el termino Provincia de Inspección y Supervisamento de las Corporaciones Locales, en oficio 112 629 de fecha 12 de junio pasado, en relación a la situación de administración de este Ayuntamiento en los años pasados, interesando se requiera a los señores Alcaldes anteriores para que vinculen los asuntos correspondientes a su actuación, en los años 1951 en adelante.

La Corporación, quedó enterada y acordó por unanimidad se dé traslado de dicho orden a los señores, D. Manuel Madrid Plaza, D. Juan Castillo López, y D. Enrique Ruiz Blanco.

Así mismo se estalló el escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la instalación del teléfono, con las condiciones propuestas y previa discusión se acuerda: Nombrar al concejal D. Juan Bautista Delgado Castillo, para que en nombre de la Corporación se entere con la Corporación de Foumureja y de Mérida con la resolución que tome, se decida en definitivo.

El Sr. Secretario informó a la Corporación de los gestiones realizadas en Badajoz en viaje efectuado el día 20, sobre la situación del Ayuntamiento, quedando enterados y aprobando en unánime acuerdo los puntos de manifiesto personalmente y en informes escritos.

Y no habiendo surgido asunto más que traer

four, la Presidencia dió por terminada la sesión siendo las doce y media horas firmada la presente acta todos los asistentes de que certifico.

Presidencia Alcalde D. Basilio Madrid Juan B. Delgado

Antonio León

Jabalo Cerro

Basilio Madrid

Manuel Pozo

Diligencias.-

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no fue convocada por no haber asuntos de que tratar, de todo lo cual certifico.

Badajoz a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

Manuel Pozo

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1958.

D. Eusebio Madrid Montel

= Concejal =

D. Juan B. Delgado Castillo

D. Rosalvo Madrid Ferrer

D. Eusebio Lorenzo

D. Antonio León Ruiz

D. Antonio Madrid Flores

D. Pablo Cerro

Secretario-Interin

D. Manuel Pozo

En la villa de Badajoz, siendo las doce horas del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Madrid Montel, y asistidos del infrascripto secretario D. Manuel Pozo del Poro Santarén, se reunieron los señores relacionados al margen comparecientes del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido convocados y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dio lectura por mí el secretario al acta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Ordena en esta sesión el expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, comprensivo de las cuentas de Presupuesto y de propiedades o administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 191 de la ley de Regimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Autoridades, compuesto el Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Presupuesto y la provisional en la del Presupuesto;

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni en la reclamación de dichos cuantos, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, por unanimidad se acordó:

Desaprobar los cuantos municipales del ejercicio de 1919, sin reparos ni responsabilidades, con carácter definitivo en cuanto a los del Presupuesto ordinario se refieren y con carácter provisional a los del Presupuesto según determinase el artículo 191 de la ley de Regimen Local.

Hecho seguido y de orden de la Presidencia, y el Secretario, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha once de Julio pasado, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un crédito de Diez y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y tres céntimos, con imputación al superávit del ejercicio anterior y aplicación al Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones de este municipio según relación de capitales, artículos y franquicias que se acompaña.

En tenor de los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la ley de Regimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlo se dispone de sobrante necesario en la liquidación del anterior año, previa la disposición convenientemente por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Por lo que el Sr. Secretario general de los señores, D. ... y acciones de este Municipio, formado por el Sr. Secretario-Int...



Terceror D. Alfonso del Pozo Santarén, con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por que no existían, y hallánselos conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Por la Presidencia se expuso la conveniencia de acordar los festejos que se hayan de llevar a efecto el próximo día veinte día de Agosto, aniversario de la Soledad del Tiro, Patrona de esta villa, en cuyo día como es sabido y tradicional cree deben ser invitadas las Autoridades. Selesionadas y Civiles.

La Corporación aceptando la propuesta del Sr. Alcalde y a la vista de las existencias consignadas se tuvo efecto en el expediente correspondiente, acordado por unanimidad, delegar y autorizar al dicho Sr. Alcalde para que efectue las invitaciones antes mencionadas y las obsequie en la medida que permita un gasto aproximado de mil pesetas.

A continuación se dio cuenta del escrito recibida de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en el que se dio cuenta de la vigencia de la ley de viviendas subvencionadas y de los beneficios que repercuten construcciones reportar.

La Corporación a la vista del mismo y en virtud de la necesidad tan imprescindible que concurre en este asunto, acordó solicitar de referida Delegación Provincial auxilio y facilitar a este Ayuntamiento el procedimiento y normas que seguir para solicitar la construcción de viviendas tanto a funcionarios como particulares.

Lo habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las doce horas extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes que gozan de facultades certifico. - Juan B. Delgado

Cremencia Madrid

Rosalba Malvar

Antonio Lee

Asterio Machi

Juan Luis Carrasco

Alfonso del Pozo



Octava de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Agosto de 1958

= Asistentes =

- Alcalde Presidente
- D. Encarnio Machado Montez
- = Corregidor =
- D. Juan Ortiz Delgado Castillo
- D. Prudencio Machado Jerez
- D. Antonio León Ruiz
- D. Antonio Machado Blanco
- D. Encarnio Llamas Prieto
- D. Pablo Lero Orquiza

En la villa de Badajoz a cuatro de Septiembre de quinientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estos Corrales Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Encarnio Machado Montez, asistido del infrascripto secretario D. Alejandro del Pozo Santarica, los señores relacionados en el margen que conforman la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido reclamatariaamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Seguidamente se hizo saber, que como constaba en el orden del día, el objeto de la reunion era acordar la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1.959, siguientes, mientras la Corporación no acuerde o modifique las mismas y aprobar las ordenanzas de tales que regulen su percepción.

En la Sesion de cuarenta y cinco la vigente ley de Presupuen Local así como el Reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta las circunstancias economicas de esta villa y su termino municipal así como las características de su liquora predominantemente ganadera, previo estudio de las exacciones e impuestos que pueden establecerse para nutrir las Areas Municipales, por unanimidad acordaron imponer las exacciones municipales que a continuación se relacionan:

- Derecho o tasa en forma de sello municipal.
- Derecho y tasa sobre el servicio de recogida pública.
- Derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros alimentos destinados al abasto público.
- Desagües de construcciones tejadas y otras que vierten en la via pública.
- Hicencias para industrias callejeras y ambulancias.
- Bochijos o ornamentos de viviendas por vías municipales.

sobre vino concive de porter e 30 pts por litro...

Arbitrios sobre comunicaciones.

Fuero sobre vinos, cherechis y sidras de todas clases.

Recargo sobre la contribucion industrial y de comercio.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas.

Arbitrio sobre consumo de carne, saloteria, carne menor
perros y morrijos.

Arbitrio sobre la Piquera Urbana.

Arbitrio sobre la Piquera Rustica.

Proteccion personal y de transportes.

Participacion en Arbitrios Provinciales.

Contribucion de mas y comunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente ordeno
se le por terminada la misma siendo las veintiocho horas y treinta
minutos estandose en la presente acta que firman todos los señores
señores de que certifico

Encarnio Machi

Pablo Cerro

Asterio Machi Leon. D. Delgado

Rosales Machi Inacio Carreras

Antonio Levy

Mariano del Rey

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 10 de Octubre de 1958.

= Orerterterter =

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del dia diez de Octubre

de este presente...

de una noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Presidente

D. Encarnio Machi Montes

D. Encarnio Machi Montes, secretario del Ayuntamiento. Interventor

= Correejocles =

D. Abelardo del Pozo Santarén, se reunieron los señores relacionados

D. Juan B. Delgado Castillo

al margen, que constituyen la Corporacion Municipal, al objeto

D. Encarnio Carreras Pizarro

de celebrar sesion ordinaria por lo cual habian sido citados de

D. Rosales Machi Segura

documentalmente.

D. Antonio Leon Ruiz

Por la presidencia se declaro abierta la sesion y de su orden

D. Pablo Cerro Segura

se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada

D. Asterio Machi Montes

por todos los asistentes.

D. Encarnio del Pozo Santarén



seguidamente, visto y examinando el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1967, debidamente documentado con arreglo a los Articulos 675 y siguientes de la ley de Presupuestos Locales, texto refundido, y a los norms reglamentarios en la materia.

Considerando que, segun el articulo 681 de la citada ley, corresponde al pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptandolo en un todo el dictamen de la comision correspondiente, por unanimidad de los seis concejales asistentes, de los seis de que se compone la Corporacion, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se enplan los tramites restantes y en su dia se di cuenta al Ayuntamiento para que fueran acordados definitivamente lo que proceda.

Seguidamente, yo el secretario, di lectura del dictamen de la Comision de Hacienda, fecha treinta de Agosto, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un credito de ocho mil quinientos con setenta y cinco céntimos, con imputacion y cargo los puntos los Articulos y Partidas del Presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de obligaciones contractadas segun propuesta formulada por Intervencion.

Interrogados los tres asistentes de dicho informe y de no haberse presentado reclamacion alguna durante el plazo de exposicion publica del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligacion legitima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se esta en el caso previsto por el articulo 664 de la ley de Presupuestos Locales y articulo 193 del Reglamento de suplemntos por los particidos presupuestos para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone de sobranete necesario en la liquidacion del anterior año, previa discusion conveniente, por unanimidad del Ayuntamiento acordó aprobar el informe de la Comision de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Por el concejal D. Innocencio Carrasco Barro, se propuso se elevara escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Inspector jefe dondole cuenta de que a pesar del tiempo transcurrido y de los apremios que en varias ocasiones han hecho, se encuentran los libros publicos en el mismo estado de ruina.

total y por consecuencia no han nombrado ni otros para cubrir la vacante existente en esta.

La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta en todos sus términos y acordó se eleven los autos pertinentes.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes de que go el certario certifica. —

Crecencio Madrid

Pablo Carrero

Antonio Peña

Asterio Madrid

Luís B. Delgado

Inocencio Carrasco

Rosales Madrid

[Handwritten signature]

Acta de sesión extraordinaria convocada el día 12 de Noviembre 1959

tenores concurrentes En la villa de Badajoz, siendo las veinte y cuatro horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por los concurrentes

D. Crecencio Madrid, Alcalde de Badajoz, y D. Asterio Madrid, Presidente del Ayuntamiento, se constituyeron en el

cabildo de Badajoz, para celebrar la sesión de las once y ocho, por los concurrentes

D. Crecencio Madrid, Alcalde de Badajoz, y D. Asterio Madrid, Presidente del Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión

y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a

lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1962.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go, of infante secretario, se ordenó del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra

de los estatutos de impresos y gastos que en dicho Proyecto se otorga, cuyos autos fueron ampliamente discutidos por la Corporación

y encontrándose ajustados a las disposiciones siguientes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus

partes, con las modificaciones propuestas por el territorio de Inspección Provincial, en cuanto a gastos se refiere, no aceptándose los de in-



que por no haberse aprobado las correspondientes ordenanzas por no existir bien instituidas e ser inequívocamente el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan de siguiente manera por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Corriente - Perpetuos - Otros
<u>Presupuesto de Gastos:</u>		
1	Personas activas	83.132'85
2	Industriales y diversos	12.900'00
3	Elotes pasivos	7.068'80
4	Deuda	0.000'00
5	Intervenciones y participaciones en ingresos	2.071'95
6	Extraordinarios y de capitales	11.000'00
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	560'00
8	Resaltos	000'00
<u>Gastos del Presupuesto de Gastos =</u>		<u>116.753'60</u>

Presupuesto de Ingresos.

1	Impuestos directos	29.736'97
2	Impuestos indirectos	14.060'00
3	Tocados y otros ingresos	10.247'70
4	Intervenciones y participaciones en ingresos	62.308'93
5	Ingresos patrimoniales
6	Extraordinarios y de capitales
7	Resaltos e impuestos	400'00
8	Resaltos
<u>Gastos del Presupuesto de Ingresos =</u>		<u>116.753'60</u>

Balance

Importar los Gastos	116.753'60
Idem los Ingresos	116.753'60

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponiera al publico en la forma ordinaria por el plano de

quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita en copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, en sus efectos.

De continuación se exponen detenidamente los ordenamientos fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo (1) aprobados por unanimidad los siguientes: (2) aplicación del sello municipal, sobre el terreno de Voz Pública, - Recosnovimiento comunitario de alimentos y bebidas, - Desajuste de Carnes, - Industrias cablejeras y ambulantes, - Producción y transporte por vías municipales, - Sobre vinos comunes, - Arbitrio sobre consumiciones, - Impuestos sobre vinos, cervezas y sidras, - Recargo sobre contribución Industrial, - Arbitrio sobre consumo de bebidas, - Arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos, - Arbitrio sobre la Piquera Urbana, - Arbitrio sobre la Piquera Rustica, - Protección Personal y de transporte, - Participación en arbitrios Provinciales y contribución de Voz y Carnes, -

Por último se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarios para ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratare se levantó lo serio, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Carreras Madrid

José Luis

Antonio León

Antonio Madrid

Juan B. Delgado

Manuel Claveros

Rosalba Madrid

Manuel al P.



Silpucis

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria convocada para el día no fue convocada por no haberse acordado de que tratar de todo lo mal certipre.

Placemos desde luego de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario
Antonio de los Angeles

Acta de
sesión extraordinaria
de los señores concejales
de la villa de Badajoz - Presidencia
D. Francisco Martínez Montañés
- Concejal =
D. Juan Delgado Bustillo
- Presidencia Indivisa
- D. Francisco Carrasco
- D. Antonio Martínez
- Pablo Cerro
- Antonio de los Angeles
Secretario
- D. Francisco de los Angeles

sesión extraordinaria correspondiente al día 16 marzo 1859
en la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del
día diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve pro-
visión correspondiente al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se
constituyeron en la sala capitular los Sres. Alcalde y conceja-
les que al margen se expresan que comparecieron al Ayuntamiento
con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual
habían sido citados reglamentariamente.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y de su or-
den se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y
firmada por todos los asistentes.

Seguidamente se dio lectura por mi of. secretario, del Oficio
N.º 56 de la Compañía Telefónica Nacional de España de Badajoz,
y demás documentación que acompaña para la instalación
del teléfono en esta localidad y previo estudio efectuado por
la Corporación, se acordó por unanimidad los siguientes
extremos.

- 1.º Queceda a la petición formulada por la Compañía
Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa
adecuada donde pueda instalarse el centro telefónico con vivien-
da para la familia que ha de prestar servicio.
- 2.º Que los alquileres correspondientes sean a cargo de este
Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto
del centro telefónico como de la vivienda del encargado, por
un plazo de 30 años todo ello.
- 3.º Que sean sufragados por el municipio los gastos que en
su día tenga que sufrir la Compañía telefónica con sus...



toro de los traslados del Centro a otros domicilios si vivieran in-
fantes por causas ajenas a la misma y la Compañía lo acepta-
ra.

4.ª.- Previendo la posibilidad de care de la familia encargada
del Centro y en los intervalos hasta el reemplazamiento de la que
debe sustituirle, el Ayuntamiento se compromete y facilitará
a la Compañía el personal necesario para la debida presta-
ción de los servicios.

5.ª.- El Ayuntamiento conjuntamente con el de Zamora,
contribuirá con la aportación de 339.400 pesetas que satisfaga
a la Compañía a su requerimiento, para contribuir y
los gastos de instalación y facilitará los materiales y ma-
no de obra interesados por la Compañía, consistiendo en
aportación de 1.140 Kilos de hilo de cobre electrolítico
de 2 mm así como abstracción del local al servicio tele-
fónico y construcción de un laboratorio de manufacturas con
fuerza de maquina y cristales.

Los otros asuntos de que tracta se levanó la sesión de
la cual se extiende la presente acta que firman todos
los señores asistentes, como es de su territorio de que certi-
fico.-

Cronista Madrid Rosales Madrid

Estenorio Madrid Juan B. Delgado

Antonio Leroy

Pablo Leroy

Marciano Canales

Manuel al Pora



Actos de
 Sesión Concurrencia
 Alcalde
 D. Gregorio Martínez
 = Vocales =
 Juan Bt. Delgado Lechillo
 Manuel Martínez Ferrer
 Pablo Lerma Aguirre
 Francisco Larrosa
 Antonio León Ruiz
 Esteban Martínez Blanco
 Secretario
 Florencio del Pozo Santoria

sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Abril de 1859.
 En la villa de Badajoz, siendo los diez y nueve treinta y tres
 años del día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve,
 por el convocatorio de efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 se constituyeron en la sala capitular, los Sres. Dn. D. y con-
 sejeros que al margen se expresan, que componen el Ayun-
 tamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria por el mes
 habiente solo citados expresamente.
 Por la presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden se
 dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada
 por todos los asistentes.

"Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debían exponerse
 y, en su caso, aprobarse los cuentas municipales correspondientes
 al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr. Secretario
 se dio lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichos
 asuntos, así como a la memoria sobre toda por la Comisión He-
 rística, lo cual, en su parte dispositiva dice lo que sigue:

Examinados detenidamente los cuentas de Presupuesto y del Patrimo-
 nio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Provisor de los
 Sres. Gregorio Martínez Ferrer, ambos correspondientes al ejercicio
 de 1858, dando extracto cumplimiento a lo dispuesto en la ley
 de Régimen local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un estudio y minucioso análisis de las consignaciones
 presupuestarias, de los ingresos y gastos realizados y de sus debidas
 justificaciones, debe manifestar, que en cuanto al aspecto formal
 o procesal, estimo se han cumplido todos los trámites legales en la
 redacción de dichos cuentas, y en cuanto al fondo considero
 que se hallan debidamente justificadas todas las partidas
 de cargo y dote por medio de los documentos que las acompañan
 y que se consideran legítimos, habiéndose observado únicamente
 el contenido de los libros de ejecución del presupuesto objeto de
 liquidación.

Resultando que los cuentas generales de dicho ejercicio quedan
 liquidadas de la forma siguiente.

- Presupuesto y Liquidación
 1. Presupuesto Definitivo.



Recursos Presupuestados.

Presupuesto ordinario de ingresos de 1958	72.048'17	} 102.100'26
Presupuesto: 1) Existencias en caja en 31 Diciembre anterior .. 28.258'64		
2) Restos por cobros en igual fecha	1.793'45	
		30.052'09

Excesivos Definitivos.

Presupuesto ordinario de gastos de 1958	72.048'17	} 102.100'26
Presupuesto: Gastos por pagar en 31 Diciembre anterior ..	5.592'97	
Incrementos	24.459'12	
Modificaciones créditos - (Pagos		
Diferencias	24.459'12	

Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos:

Superávit del presupuesto definitivo

Deficit del presupuesto definitivo

II. Movimiento de Fondos.

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	104.071'55
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	100.526'74
Existencias en 31 de Diciembre de 1958	3.544'81

III. Liquidación.

A) Superávit del presupuesto definitivo		
B) Diferencias en más de las obligaciones presupuestadas definitivas y el importe de los liquidados	13.184'90	
C) Económicas	14.691'56	
D) Deficit del presupuesto definitivo	} 19.569'77	
E) Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los decretos reconocidos y liquidados		4.878'21
Diferencia		6.384'87
	Superávit	6.384'87
	Deficit	

IV. Comparación.

Existencias en 31 de Diciembre de 1958	3.544'81	} 6.451'73
Restos por cobros al final del ejercicio	2.906'92	
Restos por pagar al final del ejercicio	66'86	
Diferencias iguales a las anteriores	6.384'87	

Presupuesto, igualmente, que la ley de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del vectoro patrimonial por seriedad y los mis retenciones unidas y cinco puntos



entonces, así como el Pósito, por sustracción alguna, con lo que el líquido patrimonial o diferenciamos ascienste a sustracción, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a los oportunos que se refieren al efectuando ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reservas, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1.958, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.

El Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a rotación y modificación oportuna contra los respectivos acuerdos de objeción (3) algunos, fueron aprobados por el Presupuesto con carácter provisional, y los del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

La contabilidad se acuerda por unanimidad de todas las cuentas del Presupuesto al servicio propio de la Inspección y mantenimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado.

Seguidamente se conoció y aprobó por unanimidad los ingresos y gastos efectivos durante el primer trimestre, por estar ajustados a las normas establecidas en el desarrollo de la Ley de Presupuesto. Asimismo se refirió la adquisición para los edificios de este municipio, de un "Maquinario de escribir." marca "Hirshman Olivetti," modelo "Lexia 80", marca, de 165 espacios, y número de fabricación 287.405. - Su precio de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, y que en cumplimiento a acuerdo determinado de Pleno de la Ley de Corporaciones Locales, se incluya en el Inventario de bienes muebles de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Don Gregorio Martínez Martínez, se dijo, que, al hecho de existir el proyecto de construcción de las escuelas de niños, que han sido representados por el Arquitecto encargado de la construcción de las mismas en el plano que forma el "Proyecto" de las Escuelas de niños, y hermanas, por no ser suficiente el local propio de este Ayuntamiento,

seto en la calle de José Antonio, requeriendo el
permiso con los referidos propietarios del solar designa-
do, por el local propiedad de este Ayuntamiento
mencionado, para lo cual, solicito de la Corporación
se sirva acordar se lleve a efecto la referida permula
y efectuada esta, la cesión del solar adquirido al
Ministerio de Educación Nacional, para que sin per-
dida de tiempo se proceda a la construcción de los docu-
tos de referencia, pues conocido es de todos la imperiosa ne-
cesidad y urgencia de tales construcciones.

La Corporación en pleno previo estudio y con-
sideración de la propuesta del Sr. Alcalde por unanimi-
dad de todos los componentes acordó:

Primero: Permitir con Don José M^o Quintana
Buitrago y hermanos, el local que posee este Ayun-
tamiento en la calle de José Antonio, que hoy
se dedica a escuela, se encuentre en estado ruina-
do y no produce renta alguna, por el solar que
dicho tenor y sus hermanas poseen en la
calle de St. Llovera de Valdehormas, en cu-
yo emplazamiento han sido remodelados y re-
plazados los dos locales Nacionales de
Niños; que referida permula por considerarse
ambos locales valorados iguales, se efectúe a
los fines, y que se otorguen por ambos fincos
los documentos de fección necesarios, delegando
a tal efecto esta Corporación en el Sr. Alcalde
para el otorgamiento de escritura o documento
que proceda.

Segundo: Que en virtud de acuerdo de la Diputación de No-
. 2.º del artículo 189 de la vigente Ley de Regimen
local y disposiciones especiales para el caso de te-
nerse en entera falta de locales, se realice oportunamente el solar necesario para la construcción
de los locales Nacionales de Niños, al Minis-
terio de Educación Nacional, previo cumpli-



miento de lo dispuesto en el Reglamento de bienes de las Corporaciones locales.

En los efectos del artículo 96, 1, del Reglamento de bienes precitado, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento, es de siete, habiéndolo asistido en esta sesión los siete, por lo que habiéndole votado el acuerdo por unanimidad se le ha obtenido el favor de los tres cuartos prevereados.

La propuesta de el Concejal D. Florencio Carrasco Pirarro, sobre la conveniencia de reparar y aducantar la casa Consistorial aprovechando la circunstancia de la construcción de los huecos, se le faciliten en los trabajos al Contratista de los mismos precios de prestación personal y que el importe de los formos que se le faciliten los compensen en el edificio del Ayuntamiento en trabajos y materias de construcción; la Corporación estudiada convenientemente acordó por unanimidad proceder a la reparación del Ayuntamiento en la forma propuesta de prestación personal.

Abierta la sesión al período de recepción preguntando los señores Concejales, manifestaron no tener nada que exponer, por lo cual el Sr. Alcalde Presidente más por terminada la sesión vicula los recibidos libros, extendiéndose la presente Acta que firmaron todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Cremunio Madrid Rosales Madrid

Asterio Madrid Juan B. Selgado

Antonio Leon Patilo Leon
Juanjo Camero

[Handwritten signature]

Acta de sesion extraordinaria correspondiente al dia 3 junio 1939.

- tres concurrentes
- Abogado
- D. Encarnio Madrid
- Concejales
- Juan B. Delgado
- Procurador Industrial
- Antonio Leon Ruiz
- Procurador
- Pablo Cerro
- Asterio Madrid
- Secretario
- Felipe...

En la villa de Badajoz, sueldo por veinte horas del dia tres de junio de mil noventa y nueve. En la villa de Badajoz, sueldo por veinte horas del dia tres de junio de mil noventa y nueve. En la villa de Badajoz, sueldo por veinte horas del dia tres de junio de mil noventa y nueve.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, go el secretario, de lectura del acta de la sesion de la Comision de Hacienda, fecha diez y ocho de abril proximo pasado, por el cual se informó favorablemente (1) el suplemento de un crédito de Dos mil setecientos cincuenta y siete pts con diez cts, con imputacion de los partidas 15-33-85-42- y 43, del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones que tiene reconocidas y que ha de reconocer.

Interceden los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamacion alguna durante el plazo de exposicion las practicas del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligacion legitima y cuyo cumplimiento no puede suspenderse, se está en el caso previsto por el articulo 664 de la Ley de Presupuestos Locales y articulo 193 del Reglamento, sueldo, por tanto, procedente el suplemento de crédito indicado, para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone de cobro necesario en la liquidacion del ultimo año, por lo que se acuerda por unanimidad, el Ayuntamiento acordar aprobar el informe de la Comision de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se actúa en el presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Encarnio Madrid
 Rosales Madrid
 Pablo Cerro
 Asterio Madrid
 Juan B. Delgado
 Secretario



manera evidente y positiva, en beneficio de los habitantes de los
terminos municipales sin perjuicio para los herederos de los mismos.
Fue toda vez que son equivalentes los valores de ambos fincos,
y con ellos el Ayuntamiento contribuyere a facilitar el plano de
condonaciones de solares y el valor de edificios necesarios y los ramos
de primas correspondientes de esta villa.

Segundo. - Fue la casa en cuestión y el solar que cualquiera no son
necesarios para el municipio ni le producen rentas.

Tercero. - Fue el solar los fincos que se trata de atender no es
procedente mantener el municipio el dominio y condonación de
los bienes que se pretenden ceder, ni como tampoco constituir otro
de ningún derecho real.

Cuarto. - Fue el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el
artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades
Locales y en número 2 del artículo 189 de la vigente Ley de
Regimen Local, facultado para ceder bienes de carácter in-
mobiliario previo expediente resolutorio de necesidad y
equivalencia de valores, y asimismo ceder gratuitamente bie-
nes inmuebles de propios y arbitrales o instituciones fun-
dadas para fines que redunden en beneficio de los habitantes
del termino municipal, previa autorización del Ministerio de
la Gobernación.

Quinto. - Fue evidente que este municipio no cuenta
con medios económicos para adquisición de terreno necesario para
la construcción de los locales, sino es el de la permuda de
la casa, que por el Ayuntamiento de derechos se encuentran en
vecinos y por tanto sin otro aprovechamiento.

Viso de los artículos citados; el 121, apartado c), de la Ley de
Regimen Local; el 95, 96 y 98 del Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales y demás de aplicación.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Especificar la permuda de la casa propia del
este Ayuntamiento sita en calle de José Antonio nº 5, que
se encuentra en vecinos, por el terreno propio del José
M. Aris, Profecla, Maris del Solar e Herederos de Juan
sita en la calle de José Aris y de una extensión aproximada de



ochocientos metros cuadrados, que siendo al Norte con la
 finca de don Juan, con Alejandro Montes Lopez, al Este
 con el cementerio de San Placido, al Oeste, con Alejandro Montes
 Lopez y Eugenio Madrid Ruiz.

Segundo. - Que los terrenos anteriormente descritos son
 formalizados por escritura de permuto de ministerio de Colon
 iza Nacional o quien le represente para la construcción
 inmediata de una parcela de riego y otra de riego que tiene
 concedida esta villa.

Tercero. - Que los fines para los cuales se usen, se cumpliran
 en el plazo máximo de seis meses.

Cuarto. - Que se someta a expediente de información facultada
 por el pliego de quince días, publicándose el dictamen en el
 de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. - Que transcurrido dicho plazo se da cuenta a la
 Corporación de las reclamaciones que se produjeran, y en
 caso negativo se eleva al ministerio de la Gobernación
 para su aprobación, si procede, para el conducto regl
 mentario.

De los efectos del artículo 96, apartado 1.º del Reglamento
 de bienes precitados se hace constar que el número legal de
 miembros de que se compone este Ayuntamiento es de
 SIETE, habiéndolo asistido a esta sesión los SIETE,
 por lo que habiéndose formado el acuerdo por unanimi
 dad, se ha obtenido el quorum de los dos tercios pre
 ter precitados.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada
 la misma siendo las veintinueve horas extinguiéndose la presente
 orden que forman todo lo que certifico.

Cremencia Habit Juan B. delgado

Fernando Camarero

Pablo Carriz Rosales Madrid

Asterio Madrid



Diligencia

se hace constar que la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia no se ha convocado por no
haber asuntos de que tratar. Certifico.

Doctorno 10 de Julio de 1959

[Signature]

Acta de

Escuela

D. Encarnio Madrid Barrio

Concejales

Francisco Delgado Castillo

Anales Madrid Segura

Antonio Leon Ruiz

Encarnio Lomana Priano

Pablo Lerro Orzujo

Arterio Madrid Priano

Secretario:

Holeforno del Pozo Santarica

sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de la
Corporacion el dia ocho de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y nueve.

En la villa de Badajoz, a los veinte
poros del dia ocho de Agosto de mil novecientos cin-
cuenta y nueve, previa convocatoria de efecto y porfi-
da de Presidencia del Sr. Decano, se constituyeron en
la sala capitular los Sres. Decano y Concejales
que al margen se expresan, que componen el
Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion
Extraordinaria por lo cual habian sido citados en
legos forma.

Por la Presidencia de su orden, se dio lectura al acta
de la sesion anterior que fue aprobada y firmada por
todos.

Seguidamente el Sr. Secretario de este Ayuntamiento
D. Holeforno del Pozo Santarica, dijo, que como se
sabia por la convocatoria, la sesion tenia por ob-
jeto obrar en su caso en la Secretaria-Inter-
sesion de este Ayuntamiento, por haber sido nom-
brado por el Ayuntamiento de Porcelo de Posicion
y que en su caso tenia efecto desde el dia
de Juine de los corrientes.

El Sr. Secretario lamenta tener que desfor
esta villa donde hoy solo trata de un solo conside-
racion y agradece profundamente la aten-
cion y deferencia tocada por el secretario en



generales y muy especialmente a la Exposición y
funcionarios que con él para elaborarlo durante
este periodo de permanencia.

La Corporación en pleno agradece y da las gracias al Sr.
Secretario los servicios prestados a este municipio durante
el tiempo que ha desempeñado la secretaría de este Ayun-
tamiento y se desea todo género de prosperidad y
bienestar en sus gestiones del punto del Ayuntamiento
donde es destinado.

Por el Excmo. Sr. Presidente se propuso que en virtud
del comportamiento meritorio del Sr. Secretario-Interrin-
tor Sr. Alfonso del Pozo Contreras, que ha logrado
encomendarse tanto la Honrada como el Ayuntamiento de
este municipio, se le conceda un voto de gracias
y un premio en metálico de cuantía con-
sistente en el artículo noveno y en el artículo
vigésimo Reglamento de Funcionarios.

La Corporación por unanimidad acuerda con-
cederle el voto de gracias propuesto y el premio
en metálico de mil pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión
se dio por terminada la misma siendo las veinti-
una horas estubo elevada la presente acta que fir-
man todos de que go el secretario certifica. -



Excmo. Sr. D. Estorío Madrid
Juan B. Delgado Inocencio Caneros
Pablo Cerro Rosales Madrid
Manuel de Rojas

Acta de
11 de Agosto.

sesión extraordinaria correspondiente al día 14 de
Agosto de 1959.

D. Gregorio Machado

Concejales

Juan B. Delgado

Procurador

Juan José Carrero

Antonio León

Asterio Madrid

Pablo Lera

Secretario

José M. Quintana

En la villa de Badajoz, a las veinte horas del día cor-
tes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presi-
dencia de D. Gregorio Machado, y asistido de mi-
nistrados que actúan en funciones de secretario accidental D.
Juan José Carrero, se reunieron los señores concejales al
morning que constituye la corporación municipal, al objeto
de celebrar la presente sesión extraordinaria por la que ha-
bría sido citados reglamentariamente.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden se
dio lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por todos
los asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente dio conocimiento del oficio de la Junta
Provincial de Construcción número 599 de fecha 10 del pasado
julio, en el que se interesó se curase copia certificada del acuerdo
de cesión de terrenos para la construcción de dos casas para huera-
dos, y visto la necesidad del caso debido a que se carece de ellos, los
asistentes acordaron por unanimidad pedir al terreno necesario
al Ministerio de Educación Nacional o Junta que lo represente
para la construcción de los viviendas mencionadas.

Acto seguido fue acordado nombrar secretario accidental
al Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. José M. Quintana
con efectos de el día diez y siete del actual toda vez que el se-
cretario que hasta ahora ha venido desempeñando lo es en
su cargo el día quince del actual por transcurso o desem-
peñar otro secretario por lo que ha sido nombrado en propia
plaza.

A no ser otro el objeto de la sesión se da por terminada la
misma siendo las veintinueve horas de la noche se retiró la pre-
sente acta que forman todas las Sr. asistentes conigo el secre-
tario accidental de que certifico. Gregorio Madrid

Gregorio Madrid
Asterio Madrid
Pablo Lera
Juan B. Delgado
José M. Quintana
Juan José Carrero
Antonio León
Asterio Madrid
Pablo Lera





Acta de
Sesión

sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Septiembre de 1.959.

- D. Eusebio Machado Montes
- = Presidente =
- Juan B. Delgado Castilla
- Rosales Machado Segura
- Fernando Llanusa Prieto
- Antonio León Prieto
- Pablo Lero Cerezo
- Arturo Machado Montes
- Secretario Provincial
- José M. Quintana Prieto

En la villa de Badajoz, siendo las once horas del día siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Machado Montes, y asistido de mi el Secretario Actoral D. José M. Quintana Prieto, se reunieron los tres concejales que al margen se expresan los que constituyen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que habiam sido citados en losos forma.

Por la Presidencia y de su orden se dio lectura al Acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

"Dada lectura del anteproyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.960, que ha formulado el Secretario Interventor, así como el Proyecto de modificaciones y memorias complementarias del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de inversión" que establecen los artículos 573 y 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial, la concesión del referido recurso invertido en la cantidad de SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS, COZDIEZ CTMS, = (61.592-10)."

A no haberlo sido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde de haberlo la sesión y de ella se presente Acta siendo las doce horas, la que firman todos los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario Actoral certifico.

Comunidades
 Rosales Madrid
 Esteban Madrid
 Pablo Lero
 Juan B. Delgado
 Pablo Lero
 Manuel Camero José M. Quintana Prieto



al/la

Acta de
Delección

sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1959.

D. Crescencio Machiñel Monte
= Corresponsales =
D. Primitivo Machiñel Monte
Juan-Bata. Delgado Castillo
D. Anacleto Barralero
Antonio León Ruiz
Pablo Cerro Argenteo
Cristiano Machiñel Monte
Secretario Acta
que es Quintana Ruiz

En la villa de Badajoz a las once horas de las catorce de
Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria del
efecto se reunieron en las Cortes Constitucionales los señores Concejales de
este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar
esta sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio Machiñel Monte, con la asisten-
cia del infrascripto secretario Acta.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su orden go' el
secretario de la sesión del Acta de la anterior la que fue de este tenor
por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento que como por
las consta por la convocatoria se estaba en el caso de dar cumplimien-
to a la superior orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil N.º
1.564 de fecha 9 del actual por la que se acordó la acumula-
ción de esta secretaría para que sea desempeñada por Don
Domingo Rodríguez Terrano, secretario propio de este Ayun-
tamiento de Huelva, el cual se encuentra presente y muy ver-
acreditado en la personalidad, se acordó por el Ayuntamiento:
Declarar profesional del cargo a expresado funcionario,
que este aceptó, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las
formalidades legales, expresando secretario, previendo de esta
corporación el 40% del sueldo base según se determine por las
disposiciones vigentes. También ha sido resuelto por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil y de conformidad con lo establecido en la Cir-
cular de la Dirección General de Administración Local de fecha
24 de junio último, fijar en un 55% del sueldo base, la cuan-
tía de los gastos de desplazamiento que han de abonarse por
este Ayuntamiento al Sr. Rodríguez Terrano, desde el día de la
fecha.

Se acordó igualmente que del presente acuerdo se remitir
certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
a los efectos oportunos.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcal-
de levantó la sesión a las once horas y de ella se levantó
Acta que firman todos los señores asistentes de todo lo

Crescencio Machiñel



enaj 30 of secretario Oretas certifica.

Ante mi Ante mi

Escrivano de Madrid

Pablo Lerroy

Don B. Delgado

Francisco Carreras

Pablo Lerroy Secretario Madrid

Jose M. Quintanilla

Rosales Madrid

Acta de
de 18 de octubre

- D. Escrivano de Madrid
- = El secretario =
- D. Juan B. Delgado Castilla
- Escrivano de Madrid
- Don B. Delgado Castilla
- Don Francisco Carreras
- Don Pablo Lerroy
- Don Domingo Rodriguez

lesion extraordinaria del dia 29 de octubre de 1859.
 En la villa de Badajoz a las once horas del dia veinte
 de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, por el con-
 cepto de efecto se reunieron en las salas consistoriales los señores
 concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con
 el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria de ayuntamiento
 segun lo prescribe la ley de 18 de octubre de 1859, con la asistencia
 del Sr. Escrivano de Madrid, con la asistencia del infrascripto secretario.
 Por la Presidencia se declara abierto el acta y se en ordena
 al secretario de leer el acta de la anterior que fue apro-
 bado por unanimidad.

Seguidamente se hizo en conocimiento de los asistentes el con-
 tenido del acta de la anterior de fecha 22 de febrero de 1859
 en que se participo a este Ayuntamiento el acuerdo
 adoptado por la misma de conceder a este, en concepto de
 Recurso de Revocator de Presupuesto para el ejercicio de 1860,
 la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS
 Y TRES SETENTAS DOS SETENTAS
 Y DOS CTS.

Acta seguida, visto y examinado el Proyecto de Presupuesto
 Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1860, habi-
 endose documentado con arreglo a los articulos 695 y si-
 guientes de la ley de Regimen Local, de 1845, y de
 las disposiciones reglamentarias en la materia.



Comisionados que segun el articulo 681 de la citada ley, corresponde al Pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comision correspondiente, por unanimidad de los seis concejales asistentes que es del numero que se conforma esta Corporacion, se acordó: Aprobar dicho PROYECTO y que se cumplan los tramites posteriores de ejecucion y en su dia se dé cuenta al Ayuntamiento para que se funden acordados definitivamente lo que precede.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde convocó la sesion a las doce horas y de ella fué presente el Sr. que firmamos todos los señores asistentes de todo lo cual se es certorio verificado.

Excmo. Sr. D. Manuel Morales Madrid
 Sr. D. Lucas Delgado
 Sr. D. Antonio [Signature]

Sr. D. Ignacio Camero Astero Madrid
 Sr. D. Pablo Cerro

- Acta de
 Alcalde Presidente
 D. Excmo. Sr. D. Manuel Morales
 = Concejales =
 Sr. D. Delgado Castillo
 Sr. D. Morales Madrid
 Sr. D. Ignacio Camero
 Sr. D. Antonio [Signature]
 Sr. D. Astero Madrid
 Sr. D. Pablo Cerro
 Sr. D. [Signature]
 Sr. D. Domingo Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1889.
 En el Ayuntamiento de su señoria en virtud de su convocatoria de efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y concejales que asistieron se expresan, conformes de la Corporacion municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1890; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Regim. Local, y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, se leyó el contenido de orden del mismo, procediéndose a leer primero el Proyecto y los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos ramos fueron oprimamente discutidos por la Corporacion, y encausados ajustados a las disposiciones



vigentes y de las necesidades y recursos de los territorios, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin las menores modificaciones, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las cuantías y los gastos del mismo en los términos que expresa seguidamente resumidos por capítulos, fueros y artículos. El mantenimiento de los territorios y ordenanzas por el próximo ejercicio de 1960, con sus tipos de impositivos vigentes.

Expendios

Comunicación
 Reservas - Otros

Conceptos

= Presupuesto de Gastos =

I	Personales activo	71-155-93
II	Materiales y diversos	13-771-62
III	Clases pasivas	9-619-36
IV	De 22 otros	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14-470-46
VI	Extramunicipales y de capitales	3.500-00
VII	Beneficiales, no determinados e imprevistos	580-00
VIII	Reservas	

6.126.222

Total del Presupuesto de Gastos. 112-737-37

= Presupuesto de Ingresos =

I	Ingresos directos	30-965-45
II	Ingresos indirectos	13-310-00
III	Fueros y otros ingresos	10-247-70
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	56-813-62
V	Ingresos patrimoniales	
VI	Extramunicipales y de capitales	
VII	Beneficiales e imprevistos	400-60
VIII	Reservas	

Total del Presupuesto de Ingresos. 137-37

= Resumen =

Superficie de los gastos 112-737-37
 Total de los Ingresos
 El Ayuntamiento, obviado cumplimiento de artículo 682.

de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitiera copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto referido, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Benigno Madroñal

Rosales Madrid
Luis B. Delgado

Antonio Leyva

Juan Luis Langostero Madrid

D. Rodrigo Fabro Cerro

Ocator de
Alcalde Presidente

- D. Benigno Madroñal
" Concejal -
Luis B. Delgado
Benigno Carrasco Prieto
Antonio León Ruiz
Antonio Madroñal Blanco
Pablo Cerro
Rosales
Secretario Interino
Domingo Rodríguez

sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1959
En la villa de Badajoz a las once horas del día doce de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales los tres
Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar
la presente sesión extraordinaria en un determinado lugar bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Madroñal, con la
asistencia del inscrito secretario D. Domingo Rodríguez
cerro.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de un orden
se el secretario de la sesión del Acta de la anterior la que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Alcalde Presidente, se informó y las
sesiones reunidas que como ya se constata por acuerdo anterior,
de con la instalación del teléfono de fecha diez y seis de marzo
último, está a cargo de la Corporación el facilitar con
atención para la instalación del Centro telefónico con



circunstancia para la franquicia que son de fructos y servicios, y como ganancia que el Ayuntamiento cobra de casa propia, se establece en el caso de omision de concurso correspondiente para el arriendo de inmuebles, por lo cual se acordó:

Que por la Comision compuesta por el Sr. Alcalde y dos concejales, se proceda y valore todo el finca de condiciones economicas-administrativas por el que ha de ser el concurso para arriendo de la casa, previo edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, cuyo arriendo estara a cargo del Ayuntamiento, asi como el abastecimiento de la misma.

A no ser que otro es objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde de sereno la sesion y de ella la presente Acta siendo las doce horas que firmaron todos los asistentes de todo lo cual se da el presente certificado.

Excmo. Sr. Alcalde

Excmo. Sr. D. Juan B. Delgado

Antonio Lopez

Juan B. Delgado

Juan Luis

Esteban Madrid

Pablo Lopez

- Alcald. Presidente
- Excmo. Sr. D. Juan B. Delgado
- Concejales:
- Juan B. Delgado Castillo
- Probley Indurain Segura
- Antonio de la Cruz
- Inocencio Llanusa Bermejo
- Pablo Llorca Reguero
- Esteban Madrid
- Secretario Interinter
- Domingo Rodriguez Bermejo

sesion extraordinaria del dia 18 de Diciembre de 1959. En la villa de Badajoz siendo las once horas del dia diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y primer convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, en cuyo turno tuvo lugar la Presidencia del Sr. Alcalde Don Excmo. Sr. D. Juan B. Delgado, con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierta el acto de orden de la Presidencia y el secretario por lo que se dio lectura del Acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo cuenta y los señores del Ayuntamiento del expediente instruido para el arriendo de las casas con destino a la instalacion del servicio telefonico



jurisdicción para la facultad encargada del mismo y que se refiere y acordó adoptado por esta Corporación, con fecha 12 de Noviembre último, y cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 266, y habiéndolo sido también en el Acta correspondiente de apertura de pliegos, en la que solo aparece la presentación de la única proposición suscrita por la vecina de esta Villa PRISCILA YEGROS BLASCO, ofreciendo la compra de su propiedad sita en esta Villa Calle del Generalísimo Toruero N.º 23, por plazo de treinta años, en ~~un~~ ^{un} ~~plazo~~ ^{plazo} ~~de~~ ^{de} ~~300~~ ^{de} ~~pta.~~ ^{pta.}, si bien esta proposición puede ser errada condicionadamente y que el servicio sea desempeñado por la promotora y sus herederos que la misma tiene en estado de sotera, los señores remidos acordaron por unanimidad: Aprobar y expedir la proposición citada quedando a resultas de lo que se determine y acuerde la Comisión Telefónica Nacional de España.

Este requisito se dio cuenta a los señores concejales del acuerdo aprobado recientemente por la Excm. Diputación Provincial de un convenio con la Comisión Telefónica Nacional, para la instalación telefónica en veintiseis pueblos de la Provincia, entre los cuales figuran esta localidad y Toruerojo, con un presupuesto total de Ciento treinta y cinco mil novecientos veinte pesetas, de cuyo total corresponde a ambos Ayuntamientos el 10 %, correspondiendo a este Municipio una aportación equivalente a Veinte tres quinientos sesenta y cinco pesetas, y teniendo en cuenta que este Municipio es pobre por carecer de recursos necesarios con que hacer frente a esta obligación, se acordó por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención por la cantidad citada de 20.561,25 pesetas, para poder con ello hacer frente a los gastos que nos ocupan de instalación telefónica.

Se acordó igualmente, autorizar a la Aborada Presidida, para que mediante instancia se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando expresada subvención, a la que se acompañará certificación



del presente acuerdo."

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Obispo de Badajoz convocó la sesión a las doce horas extraordinarias de la presente fecha que firmaron todos los señores concurrentes, de todo lo cual se da fe de secretaría certifico.

Excmo. Sr. D. Antonio Leizaola	Excmo. Sr. D. Rosalvo Madrid
Excmo. Sr. D. Inocencio Camarero	Excmo. Sr. D. Estevio Madrid
Excmo. Sr. D. J. Rodríguez	Excmo. Sr. D. Pablo Cruz

Diligencias:

Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no existir asuntos de que tratar.

Aprovecho que existe expedido el presente de orden del Sr. Obispo de Badajoz a diez de febrero de mil novecientos sesenta.

N.º B.º
 D. Rodríguez
 Sr. Obispo
 Excmo. Sr. D. Madrid

sesión extraordinaria del día 18 de febrero de 1960.

En la villa de Badajoz a diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta, previo requerimiento al efecto se reunieron en los locales consistoriales los tres concejales que del margen se expresan con el fin, etc celebrando la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Obispo D. Luis Jesús Macabris Marañón, con la asistencia del Sr. secretario.

Al efecto se dio por la Presidencia de su orden de secretaría, procediendo a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó en el que consistía el examen de la conformación y aprobación



en su caso, la liquidación del presupuesto ordinario con
promoción al ejercicio de 1959, que por sí solo tramitado he-
gem se determinó en la circular del territorio de Inspección
y Conservación de fechas 12 de Diciembre de 1958.

Examinados que han sido por los señores asistentes, señores
de honor de la Corporación, acordó por unanimidad, apro-
bar expresada liquidación y cuyo resumen es el siguiente:
Existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de
nuevecientos cincuenta y nueve: treinta y tres
mil seiscientos cuarenta y siete con noventa y dos
céntimos. Pesto por cobrar en igual fecha. Dos mil ochocien-
tas veintiseis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos
con una suma total de treinta y seis mil seiscientos y
cuatro pesetas con noventa y seis céntimos. Pesto por
pagar en igual fecha, Dos mil seiscientos veintiseis
y una peseta con treinta y ocho céntimos, resultando
un superávit de veintiseis mil trescientos treinta y
seis con ochocientos.

Acordó igualmente el Sr. Alcalde de este pueblo y la Corporación
de cumplir preceptos de artículo 5º de la Orden de 22
de junio de 1943 y artículo 1º del Decreto de 22 de
junio del mismo año, y una vez informados conse-
cientemente se acuerda por unanimidad, ratificación
y acuerdo de seguir practicando el presupuesto por
la presencia del Sr. Pardo Obispo en todas sus partes. Ape-
rubmente se acuerda, ratificación y certificación del pre-
sente acuerdo al Sr. Director General de Fomento y
los efectos oportunos.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde
tercer día de la sesión y las doce treinta horas y de ella en
presente acta que forman todas las señores asistentes, de
todo lo cual se da fe en este territorio, certifica.

Excmo. Sr. D. Esteban

Esteban

Machid

Fern. B. Delgado

Antonio

Francisco Camello

Jabito Cerra



Diligencias: Por los sucesos ocurridos que se celebraron en las sesiones ordinarias correspondientes a este día por falta de asuntos de que tratar hasta el día 1.º de Julio de 1.960.

M. Alcalde M. Secretario
 Encarnio Madrid J. Pina

Otra: Por los sucesos ocurridos que se celebraron en las sesiones ordinarias correspondientes a este día.

Hastano de Julio 1.960
 M. Alcalde M. Secretario
 Encarnio Madrid J. Pina

Sesión extraordinaria día 6 de Septiembre de 1.960

En la noche de hastano siendo las once horas del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales de las Concepciones que al margen se expresan con el fin, de celebrar la presente sesión extraordinaria de la que tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Encarnio Madrid manteniendo la orden del día en el orden siguiente.

De orden de la Presidencia y el Secretario, procedió a dar lectura del acta anterior y diligencias que antecedían las que fueron aprobadas por unanimidad.


Se dio cuenta de anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.961, que ha formulado el Secretario. También se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto ordinario y memoria comparativa del anterior.

de proyecto, de cuyos documentos se desprenden la necesidad
 de acudir al "Recurso Especial de Recurso" estable-
 cida en la vigente legislación de Régimen local,
 para poder subsanar el déficit presupuestario que presen-
 ta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con
 que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acude
 por unanimidad a aprobar los indicados documentos
 y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la
 Diputación Provincial la concesión del refe-
 rido recurso interponiendo en la cantidad de Cuarenta
 y siete mil trescientos cincuenta y tres pesetas ochenta
 y tres centimos (47.353-830).

A no ser otro al objeto de la sesión de la Cal-
 cable de la misma y de ella la presente acta
 y los doce anexos que forman todas las
 partes constituyentes de todo lo cual se certifica
 en este día.

Encuentro Madrid


Juan B. Delgado

 Antonio León

Asterio Guachil

Inocencio Carrero

Pablo Cerro

 D. Rodríguez

De licencia: Para hacer constar por este que el Ayuntamiento
 no cobró la sesión ordinaria correspondiente a este
 día por falta de cuantía de que tratar.

Baños 10 Octubre 1.960,

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

Encuentro Madrid

 D. Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1.960.

En la villa de Baños siendo las once horas del
 día veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta,
 previa convocatoria al efecto se reunieron en la le-
 tal convocatoria los señores concejales que al mo-



que se relacionan con el fin, de cobrar, lo presente
 sesión extraordinaria los cuos de los lugares por la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Excmo. Sr. D. Juan, con
 la asistencia del infrascripto secretario.

De orden de la Presidencia y de secretario, procedi-
 ó a dar lectura del dictamen anterior y diligencias que antecede
 las que fueron aprobadas por unanimidad.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto trieni-
 nario para el próximo ejercicio de 1.861, elabóran-
 te documentado con arreglo a los artículos 67 y si-
 guiente de la ley de Regimen local, texto refundido
 y los nombrados reglamentarios en la materia.

Considerando que según el artículo 68 de la citada
 ley corresponde al Pleno de la Corporación aprobar
 el Proyecto de Presupuesto con el quorum que estu-
 blece, exceptuado en un todo el presupuesto de la
 comisión correspondiente, por unanimidad de
 sus miembros concurrentes que se compare a los
 presupuestos, se acordó **APROBAR** dicho **PROYECTO**
 que se amplian los términos ulteriores de ex-
 plicitud que se sigue en el punto de presupuesto
 to para que se fueran acordados definitivamente
 lo que precede.


Reglamentariamente fueran presentados los arren-
 dos siguientes: otros de blancos y rentas pta
 con knowledges otros, que se detalla en libran-
 cimiento n.º 10. - Otros de ciento sesenta pta, que se detalla
 en libranamiento n.º 11. - Otros de sesenta pta, que se
 detalla en libranamiento n.º 16. - Otros de cincuenta pta,
 que se detalla en libranamiento n.º 26. - Otros de docientos
 noventa y cinco pta como otros, que se detalla en libran-
 cimiento n.º 28. - Otros de cincuenta y dos pta, que se
 detalla en libranamiento n.º 29. - Otros de veintiseis pta como
 novena y cinco otros, que se detalla en libranamiento n.º 33. - Otros
 de cincuenta pta, que se detalla en libranamiento
 n.º 34. - Otros de sesenta pta, que se detalla en libran-

unto 18º 40. - Otro de reintegro puentes, que se detallan
 en libraniento 18º 45. - Otro de reparaciones de muros pto,
 que se detallan en libraniento 18º 55. - Otro de reparaciones
 de muros y otros puentes con unanimitad etc, que se
 detallan en libraniento 18º 56. - Otro de reparaciones puentes
 que se detallan en libraniento 18º 57. - Otro de reparaciones
 pto cinco etc, que se detallan en libraniento 18º 58. -
 Otro de reparaciones pto y otros etc, que se detallan
 en libraniento 18º 59. - Otro de reparaciones y otros pto
 con unanimitad y con etc, que se detallan en libraniento 18º
 63. - Otro de reparaciones pto unanimitad etc, que se detallan
 en libraniento 18º 64. - Todas las cuentas de pte
 de oporunos de detención fueron aprobadas
 por unanimidad.

A no ser que otro el objeto de la convocatoria
 es de. Aconsejable de veros de la sesión y de ella se fue
 unido a etc y los doce horas que firmen todas
 las cuentas existentes de todo lo cual se es teniente
 certificado. -

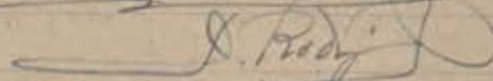
Encuentro Madrid

Juan B. Delgado


 Antonio Leiva

Antonio Madrid

Inaciano Carrero Pablo Clero


 J. Rodríguez

de 1207

extranjerías del día 3 de Noviembre de 1.960
 En la villa de Portuno y los doce horas del día 3 de
 Noviembre de mis reparaciones de muros, puentes, reparaciones
 de pte, y otros de pte de la Concejalía, se const-
 to suponen en el Ayuntamiento los tres, Concejalía y
 Concejalía que se expresan se expresan, conformes
 de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la
 discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordi-
 nario de este municipio para el ejercicio de 1.961;
 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-

venido en el artículo 680 del Texto Refundido de Reglas Locales, y disposiciones concordantes.

En virtud fehacientemente ha sido por el Sr. Presidente, por el Ayuntamiento de este territorio, de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra de los artículos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueran uniformemente aceptados por la Corporación, y en conformidad a las leyes y las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de las localidades, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente número por capítulos.

Seguimiento se acordó ratificar y mantener inalterado en el ejercicio próximo de 1964, de todos los ordenamientos y sus tasas impositivas vigentes en todas sus partes.

Capítulo. Conceptos Compendio de Perpetuo - Ctas

Presupuesto de Gastos	
I Personal activo	67.775-93
II Materiales y diversos	14.191-62
III Alquileres pasivos	4.085-41
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	1.863-37
V Extraordinarias y de capitales	4.500-00
VI Reintegrables, inalterables e imprevistos	590-00
<u>Gastos del presupuesto de Gastos...</u>	<u>93.006-33</u>

Presupuesto de Ingresos	
I Impuestos directos	31.038-15
II Impuestos indirectos	15.810-00
III Tasas y otros ingresos	8.047-70
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	37.079-88
V Incentivos e imprevistos	400-60
<u>Gastos del presupuesto de Ingresos</u>	<u>93.006-33</u>

RESUMEN

Informe del Sr. Gortázar

93-006-33

del Sr. Gortázar

93-006-33

de Ayuntamiento, sancionada en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, sancionada que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, para su conocimiento y cumplimiento en las provincias, que después se remitirá copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En consecuencia se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto referido, que se comunicarán al Sr. Delegado.

En otras materias de que trató en la sesión, de las que se obtiene el presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, comisionado y secretario de que certifico.

Crecencio Madrid Juan B. Delgado

Asterio Madrid Antonio León

Juvenio Carrasco Fidel Clerris

J. Roda

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960

Señores asistentes
Presidente

En la noche de hoy, a las once horas, del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta; en primer lugar

D. Crecencio Madrid, Sr. Presidente, se unieron a la sesión los señores concejales D. Crecencio Madrid, Sr. Presidente, y con asistencia

de Sr. B. Delgado, Sr. Secretario que da fe, los señores concejales expresados y Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico.

El Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico.

El Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico.

El Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico.

El Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico, el Sr. B. Delgado, Sr. Secretario, de que certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



de un orden por mi el territorio, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y seguidamente por el Sr. Presidente. Pasando a la parte de la que es objeto de la sesión y de los antecedentes y de los puntos de articulo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 del Mayo de 1952, en su relación con la convocatoria de elecciones municipales, por el año actual, ordenado por Decreto de fecha 13 de Octubre último.

Por lo tanto, los artículos y Decretos citados y expuestos en los antecedentes de las convocatorias de este tipo de elecciones de los años 1954 y 1957 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes y cubiertos en este periodo, son los siguientes:

Grupo Superior de Titularis.

D. Juan Bautista Delgado Castilla

Grupo de Representación Sindical.

D. Francisco Lorenzo Pizarro.

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales.

D. Antonio Machado Segura.

A muy vez acordado que se remita, con la presente de este acuerdo al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Sr. Presidente de la Junta Municipal del Consejo de la ciudad, y no habiendo más asuntos de que tratar al Sr. Sr. Presidente levantó la sesión a las 11.40 horas, extinguiéndose la presente con la firma de los interponentes con cargo al Secretario que certifica. Julio César

Ceballos Juan B. Delgado
Peterio Madrid
Francisco Lorenzo Antonio León



Lesión

tenidos sus límites

Previdente

D. Eusebio Morales

- Concejal -

Juan B. Delgado

Antonio Morales

Francisco Comas

Antonio León

Antonio Morales

Pablo Corro

tenido

Francisco Rodríguez

extraordinaria del día 31 Diciembre 1.861.

En la villa de Badajoz y en su ayuntamiento del día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, por el ayuntamiento de efectos de municipalidad de la villa de Badajoz, por señalamiento de concejales que se acordó en sesión pública de fecha de celebrarse por el ayuntamiento de Badajoz en el territorio de su jurisdicción por el ayuntamiento de Badajoz, con asistencia del infrascripto teniente de alcalde de dicho ayuntamiento de Badajoz, con asistencia de los señores de la Presidencia de la villa de Badajoz, procedió a leer y leerse el acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

Acta de sesión de la villa de Badajoz de fecha de celebrarse por el ayuntamiento de Badajoz, con asistencia de los señores de la Presidencia de la villa de Badajoz, procedió a leer y leerse el acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad. Acta de sesión de la villa de Badajoz, con asistencia de los señores de la Presidencia de la villa de Badajoz, procedió a leer y leerse el acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad. Acta de sesión de la villa de Badajoz, con asistencia de los señores de la Presidencia de la villa de Badajoz, procedió a leer y leerse el acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

Cpto	Canto	Item	Conceptos	Pesetas
12	12	13	Pago honorarios de la municipalidad	69-94
12	12	14	" " Veterinaria	320-67
22	42	29	" municipal B. O. de Badajoz	145-00
22	42	28	" municipal de Badajoz	325-00
52	42	48	" municipal de Badajoz	381-45
72	22	55	" municipal de Badajoz	9-80
Total				1.257-86

En virtud de lo acordado en la sesión de fecha de celebrarse por el ayuntamiento de Badajoz, con asistencia de los señores de la Presidencia de la villa de Badajoz, procedió a leer y leerse el acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad. Acta de sesión de la villa de Badajoz, con asistencia de los señores de la Presidencia de la villa de Badajoz, procedió a leer y leerse el acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad.



133 del Reglamento, siendo por tanto procedente el cumplimiento del crédito de sus documentos en cuenta y siete puestas, con rebueltas y recibos, por el este objeto del presupuesto corriente y otros que por el subreptorio se desjone de rebueltas y recibos en la liquidación del presupuesto, por el subreptorio se acordó: aprobarse el informe y expediente que nos ocupan, que se ejecute este presupuesto de conformidad con el presupuesto de los presupuestos siguientes: Uno de ciento tres puestas con ochos etras, que se dictó en el presupuesto N.º 79. - Otro de ciento cincuenta puestas, que se dictó en el presupuesto N.º 84. - Otro de noventa puestas que se dictó en el presupuesto N.º 85. - Otro de quince puestas que se dictó en el presupuesto N.º 91. - Otro de setenta y dos puestas que se dictó en el presupuesto N.º 95. - Otro de quinientos cuarenta y seis puestas, rebueltas y cinco etras, que se dictó en el presupuesto N.º 106. - Otro de trescientas puestas que se dictó en el presupuesto N.º 107. - Otro de setecientos puestas que se dictó en el presupuesto N.º 108. - Otro de trescientas puestas que se dictó en el presupuesto N.º 109. - Otro de ochocientos cuarenta y siete con rebueltas etras que se dictó en el presupuesto N.º 110. - Otro de ochocientos treinta y cinco puestas que se dictó en el presupuesto N.º 111. - Otro de ochocientos puestas que se dictó en el presupuesto N.º 116. - Otro de cincuenta puestas que se dictó en el presupuesto N.º 118. - Otro de cincuenta puestas que se dictó en el presupuesto N.º 119. - Otro de ciento veintidós puestas en cuenta etras que se dictó en el presupuesto N.º 120. - Otro de sesenta y ocho puestas que se dictó en el presupuesto N.º 123. - Otro de quince puestas que se dictó en el presupuesto N.º 125. - Otro de cuarenta y cinco puestas que se dictó en el presupuesto N.º 126. - Otro de ochocientos y cinco puestas, que se dictó en el presupuesto N.º 127. - Otro de setenta y tres puestas que se dictó en el presupuesto N.º 128.

detachado en el número 130. - Todos los cuales
una vez examinados fueron aprobados por
unanimidad.

También se dio cuenta por la Excmo. de un
oficio de la Excmo. Diputación Provincial N.º 1027
de fecha 27 de Octubre último por el que se presentaba
por parte de los concejales y este Ayuntamiento el contrato
de 34-559-88 pts, en concepto de Recurso Directo
de 1.961, y seguidamente se dio cuenta de otro oficio
del servicio Provincial de Inspección y Anuncio de
N.º 910 de fecha 5 de Diciembre último por el
que se presentaba la aprobación del Plan Municipal
Municipal de 1.961, por la cantidad de
43.066-33 pts; y finalmente se informó de la forma-
ción del contrato de ejecución de obras.

A no menos otro el objeto de la convocatoria
de la. Cuentas de 1961 y se acordó que se
presente y de ellas se presente otro que forme
parte constante de que se fo y carácter de
ficio.

Excmo. Sr. D. Juan B. Delgado

Asterio Madrid Antonio León

Juan Comas

José María

D. P. Rodríguez

lesion

extraordinario del día 11 de Enero de 1.961.

En la villa de Badajoz y los once días del
día once de Enero de mil noventa y seis
año, fueron convocados al efecto se reunió en
la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz
al mediodía se expresó con el fin de celebrar
la presente sesión extraordinaria de acuerdo con
lo que se dispone en la Orden de 1.º de Enero de
1.961. En consecuencia se acordó que se presente
D. Encarnación Martínez con la asistencia



con el infrascripto secretario,
 Abierto el acto de orden de la Presidencia, el
 secretario procedió a dar lectura del acta de la
 Junta, la que fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente el Sr. D. Cecilio Presidente, hizo un
 conocimiento de la confirmación que en el Consejo de
 Superiores se había decretado en esta Real Audiencia
 de 632 de fecha 31 de Diciembre último, de que
 fue, dando lectura, precedente de la Comisión Pro-
 vincial de Termino Feudal, y en vez de informar
 del correspondiente se acordó por unanimidad
 Primero: Prestar conformidad al contenido del ex-
 cepto expresado, con fundamento de su pertenencia
 de esta Real Audiencia y aforos por la obra de elec-
 trificación de esta provincia aprobada en el
 plan Provincial de inversiones de 1960, la
 cantidad de 58.302 ptas. con diez céntimos,
 tanto al 15% del total del presupuesto aprobado
 segundo: la cantidad correspondiente por el Exem-
 plarmente, expresamente un aumento o disminu-
 ción presupuestaria de este o de los gastos que pudieran
 haberse incluido en el presupuesto de la obra, y que
 será oportuno informar al Sr. D. Cecilio Presidente
 por la Comisión Provincial de Termino Feudal
 en el acto.

Tercero: También fue aprobado por esta Corpo-
 ración: Que la correspondiente Municipalidad en lo
 concerniente sea cumplida por la finca y sus
 sucesores en su obligación de pagar los derechos
 forales de aguas que ha venido pagando en
 otros términos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
 de Sr. D. Cecilio levantó la sesión y los oyentes
 firmaron y así el Sr. Presidente actuó que firmó
 todas las sesiones existentes de que se ofende
 darán certificaciones. - Subrayado - precedente

Don. Pablo Lerzo Aguirre

Con arreglo al artículo 274 y siguientes de la ley 88 del Reglamento de Organización de ayuntamientos de municipios de las provincias de las provincias.

El Ayuntamiento en Pleno se reunió como mínimo una vez cada trimestre, que será el día diez del primer día de cada trimestre y las once horas.

Por último se acordó en su totalidad el punto de la ordenanza de la Comisión, con la excepción de lo que se presenta a continuación.

Conforme al objeto de la convocatoria, la Presidencia acordó la sesión a las once horas de tarde de cada día de cada trimestre.

Excmo. Alcalde

Antonio Lerzo

Indicaciones de los señores Diputados

Pablo Lerzo

Rosario Macho

Asterio Macho

Señal

de la ordenanza del día 27 de febrero de 1961.

Señor Presidente

En la villa de Badajoz a las once horas

D. Excmo. Sr. D. Manuel

del día veintinueve de febrero de mil noventa y uno,

Concejales

fueros convocatorio al efecto se reunieron en la sesión

Excmo. Sr. D. Manuel

concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,

Excmo. Sr. D. Manuel

los señores concejales que al momento se expresaron,



ha sido transmitida, según determinamos en la Circular del terri-
cio Provincia de Suspensión y encerramiento.

Examinada que ha sido por los señores omisioneros, tras
liberarse la Corporación, acordó por unanimidad aprobar ex-
presada liquidación y cuyo resumen es el siguiente: Exis-
tencia de Cofre en treinta y uno de Doblón de misma
veintidós resenta, Cera resenta y seis mil ochocientos
sete pesetas con ochenta y seis centimos. - Pesto por
cobrar en igual fecha, Dieciséis mil ciento treinta
y seis pesetas con cincuenta y nueve centimos, con
una suma total de sesenta y ocho mil novecien-
tos ochenta y cuatro pesetas, con cuarenta y
cinco centimos. - Pesto por pagar en igual fecha,
Diecinueve mil ciento treinta y cuatro pesetas con
veinte centimos, resultando así superavit de Cien
venta y nueve mil ochocientos ochenta y seis cen-
timos.

Cuervencio Madrid Antonio León
Gudera Britano

Juan José Llanusa

Rosaldo Madrid Astorío Madrid

D. Ad. J.



El presente es triple copia de lo que el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el mismo día de la fecha.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión y de ella se levantó acta y los diez y cinco minutos que firman todos los señores asistentes de todo lo cual lo cual lo el secretario, certifica.

Encerrado Madrid Antonio Leon

Guido Quintana
Félix Utrera
Rosales Madrid
Hector Guadalupe
J. P. P.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de los Rios de Guadalupe

En la villa de Badajoz, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y cinco horas se reunieron para la convocatoria de efecto los señores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Encarnio Macías Monte, con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acta, se procedió de orden de la Presidencia, que por mi of. de secretario se dio lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó a los reunidos, que como por las comités por la convocatoria el objeto de la presente es el cumplimiento del artículo del Decreto 245/1961, de fecha 16 de febrero último de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes del Ministerio de la Gobernación, para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en los ejercicios del cargo, el representante de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procuradores en Cortes en representación de los municipios.

Ante la firme preferencia de efecto, los señores concurrentes asistentes han depositado su voto honorífico y último el Sr. Alcalde.

sesión
morre que se ce...
Alcalde
Encarnio Macías Monte
Felicite Alcalde
Juan de Dios de los Rios
Encarnio Macías Monte
Antonio León Ruiz
Hector Guadalupe
Rosales Madrid
Pablo Utrera
Secretario
Domingo Rodríguez



Terminada la rotación y auxiliada la Presidencia por el
Concejal de menor edad que resultó ser Don Pío de
Machado Segura, se efectuó el ejercicio con el resultado
siguiente.

Don Federico Quintana Sánchez, siete votos. -
Fue proclamado en consecuencia proclamado Don Federico
Quintana Sánchez, que desempeña el cargo de Con-
cejal por haber obtenido la totalidad de los votos escurtados
de los señores asistentes al acto, que es el total de que se
compone esta Corporación.

Se acordó por unanimidad: Que por la Real Cédula se
proceda al nombramiento elegido de la Real Cédula justifici-
catoria de su nombramiento, y de que se requiera certifi-
cación por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador de la Pro-
vincia en el mismo día de la fecha.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la
sesión y de ella se levantó acta, y los once horas, que
firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual se es
secretario, certifico. -

Excmo. Madrid

Antonio León
Federico Quintana

Mano Camero
Pablo Urra

Rosales Madrid

Antonio Madrid

D. Rodríguez

Diligencia) Para hacer constar, por el Ayuntamiento no ce-
lebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la
fecha por falta de asuntos de que tratar.

Para que conste expido la presente en Badajoz
a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno

V. B.
El Alcalde
Madrid

D. Rodríguez

expresados plenarios, en la que se recomendaron con
firman de los presentes suscritos.

A no dudarlo que el objeto de la presente convocacion,
es la celebracion de un concurso de ensayo, y de ella la pre-
sente acta que forma parte de los autos que se han
de leer en la sala de sesiones, es secretario, certificado.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Antonio Leon
Guillermo Quintana

Pablo Carrero
Francisco de Paula

- Senores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Crescencio Montañés Montes
- 1. Inocencio Carrasco Pizarro
- 2. Isidoro Quintana Sanchez
- 3. Antonio Leon Pinar
- 4. Manuel Montañés Lopez
- 5. Oreste Montañés Blanco
- 6. Pablo Carrero Argente
- Secretario
- 7. Domingo Rodriguez Ferrero

Sesion extraordinaria del dia 24 de Agosto de 1861

En la villa de Badajoz siendo hora de las once de la noche
del dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y
uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en la
Calle de Consistoriales los señores concejales que al momento
se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion Extra-
ordinaria en el lugar de las doce de la noche de la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Inocencio Montañés Montes, con la asistencia
de mi fiel y fiel secretario.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se leyó el acta
que precede a dar lectura del acta de la anterior
que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia fue en
conocimiento de los señores de Consistorio, que como
se consta se habia demorado la mayor parte del
Ciclo Puro de la Com. Oportunamente, estando en peli-
gro de correrse lo que queda de resto, siendo imposi-
ble la reparacion del mismo, se acordó por unani-
midad: Que al tratarse de una obra impresa
y no haber lugar a que expusiera obra alguna
de concurso subasta, se efectuará por Consistorio
para lo cual sea encargado un Maestro Carpintero
quien dirigirá los trabajos y recibirá,
como quiera que se conoce de contaduría de Presidencia.





torria porq' hacer frente a la obra que nos ocupa, conmutacion expediente de habilitacion de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, deviendo en su virtud enunciar al Ayuntamiento por su aprobacion del importe total de la misma.

A no ser de otro es objeto de la reunion el Sr. Alcalde convocando la sesion y de ella la presente acta que firma todos los señores asistentes siendo los doce horas de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Cirilo M. M.

F. Maria Madrid

Juan Luis Casero

Antonio Leon

Pablo Lero

Basilio Madrid

Juan Luis Quintana

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Encarnacion Madrid Montes
- x Juan Luis Casero Peraino
- x Basilio Madrid Lopez
- x Juan Luis Quintana
- x Antonio Leon Peraino
- x Pablo Lero Aguirre
- x F. Maria Madrid
- Secretario
- x Domingo Rodriguez Peraino

Sesion extraordinaria del dia 22 de Septiembre de 1961
 en la villa de Badajoz siendo las once horas de la tarde veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria de efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al convocarse se expresaron, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria de las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Encarnacion Madrid Montes, con la asistencia de mi el secretario secretario.

Esta sesion se ordena por la Presidencia de dicho Sector de la Direccion de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, por el que se informa favorablemente una habilitacion de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, importante en 22.000.000 y ochocientos setenta y tres mil y cinco pesetas, con setenta y dos centimos, con imputacion a los Capítulos, Artículos y Partidos del Presupuesto del corriente año, que se hace.



Conceptos	Pesetas
Pago instalación teléfono Ayuntamiento	170-00
" " Obra Urbanización Centro Teléfono	2.536-00
" " Pinturas Recintos Vocales	420-91
" " Porteros Centro Teléfono	3.400-00
" " Quintanillo Veterinario	333-50
" " Partes Calle Teléfono	352-50
" " Luces Teléfono y Conferencias	500-00
" " Instalación de un Centro Teléfono	1.025-00
" " Anuncio Camp Teléfono 22.11.12	1.800-00
" " Contratos de un Camp Teléfono	623-20
" " Permiso Delegación Industria en nombre del Centro Teléfono	300-00
" " Alumbrado públicos	4.000-00
" " Reparación de un faro	500-00
" " Instituto S. Felipe de un faro	50-00
" " Camp Ayuntamiento reparación	32.000-00
" " Servicios limitados	22-61
Total	48.635-72

Enterrados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamaciones algunas durante el plazo de exposición al público, del expediente, y considerando que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede explorarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento del crédito de Encargos de ocho mil setecientos treinta y cinco pesetas, con setenta y dos céntimos, para este objeto al Presupuesto corriente y toda vez que para atenderlos se dispone de lo que es necesario en la liquidación del presupuesto, por unanimidad se acordó: Aprobar el informe y expediente que nos ocupa y que se ejecute este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión de hoy.

en la cantidad de Cincuenta y uno mil ciento
setenta y siete reales treinta y ocho céntimos.

Por medio de este es objeto de la convocatoria de los
Alcaldes de acuerdo con la sesión de los once y treinta horas
y de ella la presente cuenta que forman todos los señores
asistentes de todo lo cual se es secretario certificado

Encomienda Madrid

Antonio Madrid

Antonio Madrid

Antonio Madrid

Duque de Cameros

Antonio Madrid

Antonio Madrid

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró
la sesión ordinaria correspondiente a este día por
falta de asuntos de que tratar.

Antonio de la Orotuna de 1.861.

Al Alcalde

Al Secretario

Encomienda Madrid

sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1.861.

En la villa de Badajoz a los once horas
del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta
y uno, previa convocatoria a efecto, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
los tres Alcaldes y Concejales que al momento se expresan
comprometidos de la Corporación municipal, con el fin de proce-
der a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto
ordinario de este Municipio, formo el ejercicio de 1.862;
cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito
de en el artículo 630 del texto refundido de Regimen
Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí
a dar lectura íntegra a los artículos de ingresos y



gastos que en dicho Proyecto se detallan, en los que se han
 fueros ambientalmente directos por la los heredados, y en
 contron de las estructuras o los disposiciones vigentes de los
 necesidades y recursos de la localidades se acordó por unanimidad
 unidos. Aprobados en todas sus partes, sin la menor modifi-
 ficación el referido presupuesto, quedando en su virtud
 fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en
 los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos
 Igualmente se acordó ratificar el mantenimiento
 en el ejercicio próximo de 1862, de todos los Aranceles
 nos vigentes con sus tasas impositivas en todas sus parti-
 tes.

Presupuesto de Gastos. Contingencia

I	Personas Activas	60.463-43
II	Materiales y diversos	29.944-12
V	Subvenciones y participaciones etc.	1.889-68
VI	Excepcionales y de capital	2.750-00
VII	Reintegro de los inabundantes etc.	590-00
	Total Presupuesto de gastos	95.637-23

Presupuesto de Ingresos Contingencia

I	Ingresos directos	31.638-15
II	Ingresos indirectos	15.840-00
III	Terceros y otros ingresos	8.047-70
IV	Subvenciones y participaciones ingres.	40.315-47
VII	Eventuales e imprevisos	426-91
	Total del Presupuesto de ingresos	95.637-23

Resumen

Ingresos y gastos	95.637-23
Total ingresos	95.637-23

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento del artículo 682
 de la ley de Regimen Local, Texto refundido, acordó que se
 expusiera al público en la forma ordinaria por el día
 de primer día del presupuesto referida, para que
 en el plazo de diez días de la promulgación que el presente
 se publica copia certificada del mismo en el día de la fecha.

quales de Honorables y los que se proceden.

En el mismo se acordó por unanimidad de los señores de las Cortes, de la Real Audiencia de Sevilla, de la Real Audiencia de Valladolid, de la Real Audiencia de Granada, de la Real Audiencia de Valencia, de la Real Audiencia de Murcia, de la Real Audiencia de Aragón, de la Real Audiencia de Cataluña, de la Real Audiencia de Sicilia, de la Real Audiencia de Cerdeña, de la Real Audiencia de Cerdeña y de la Real Audiencia de Cerdeña, que se acordó en el mismo.

Seguidamente se dio cuenta de los señores de la Real Audiencia de Sevilla en un oficio N.º 5.106, de fecha 21 de Octubre último de la Real Audiencia Provincial, por el que se permitió por sus reales cédulas y cédulas de confirmación, la cantidad de 37.164-118 pts. en concepto de Pagaré de los señores de la Real Audiencia de Sevilla, por el oficio de 1.362; quedando en su virtud de su contenido los señores de la Real Audiencia de Sevilla que se insertan en su aprobación.

En otro oficio de que se trata se le dio a los señores de las Cortes, de la Real Audiencia de Sevilla, de la Real Audiencia de Valladolid, de la Real Audiencia de Granada, de la Real Audiencia de Valencia, de la Real Audiencia de Murcia, de la Real Audiencia de Aragón, de la Real Audiencia de Cataluña, de la Real Audiencia de Sicilia, de la Real Audiencia de Cerdeña, de la Real Audiencia de Cerdeña y de la Real Audiencia de Cerdeña, que se acordó en el mismo.

Encomiso Madrid

Antonio Madrid

Francisco Carrero

Antonio Madrid

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan de los Rios

sesión

ex. honorables de los días 30 de Diciembre de 1861

Don los señores de la Real Audiencia de Sevilla, de la Real Audiencia de Valladolid, de la Real Audiencia de Granada, de la Real Audiencia de Valencia, de la Real Audiencia de Murcia, de la Real Audiencia de Aragón, de la Real Audiencia de Cataluña, de la Real Audiencia de Sicilia, de la Real Audiencia de Cerdeña, de la Real Audiencia de Cerdeña y de la Real Audiencia de Cerdeña, que se acordó en el mismo.

Abierto el acto de orden de los señores de la Real Audiencia de Sevilla, de la Real Audiencia de Valladolid, de la Real Audiencia de Granada, de la Real Audiencia de Valencia, de la Real Audiencia de Murcia, de la Real Audiencia de Aragón, de la Real Audiencia de Cataluña, de la Real Audiencia de Sicilia, de la Real Audiencia de Cerdeña, de la Real Audiencia de Cerdeña y de la Real Audiencia de Cerdeña, que se acordó en el mismo.

Seguidamente se dio cuenta de los señores de la Real Audiencia de Sevilla, de la Real Audiencia de Valladolid, de la Real Audiencia de Granada, de la Real Audiencia de Valencia, de la Real Audiencia de Murcia, de la Real Audiencia de Aragón, de la Real Audiencia de Cataluña, de la Real Audiencia de Sicilia, de la Real Audiencia de Cerdeña, de la Real Audiencia de Cerdeña y de la Real Audiencia de Cerdeña, que se acordó en el mismo.

Sesión extraordinaria del día 5 de abril 1962

Concurrentes

Alcalde

Don Isidoro Quintana Sánchez

Concejales

Don Inocencio Carrasco Pizarro

" Rosales Madrid Segura

" Pablo Cerro Aguirre

" Anteris Madrid Plasencia

" Antonio León Ruiz

Secretario

" Evidorio Calderín Piana

En la villa de Badajoz a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores ayuntados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Quintana Sánchez, quien a las veintuna horas fue la señalada para el acto declaró abierta la sesión.

De orden de la presidencia, y el Secretario procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a examen de la Corporación y aprobación si procedía de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1961 frías mitada según determina la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Arrendamientos.

Fue anunciada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar la aprobación, acordó por unanimidad aprobar la pasada liquidación cuyo resumen es el siguiente: Existencia en caja en treinta y uno de Abril de mil novecientos sesenta y uno - treinta y cinco mil doscientas sesenta y una pts con treinta y seis cen-

Simos - Resto por cobrar en igual fecha
Tresmil doscientas treinta y siete pts con
sesenta y ocho centimos, que dan una su-
ma de Treinta y ochomil cuatrocien-
ta y nueve pts con cuatro centimos - Res-
to por pagar en igual fecha - Diez y nue-
ve mil cuatrocien-
ta y una pts con
setenta y nueve centimos - Resulta un
superavit de Diez y nueve mil ochocientos
setenta y siete pts con veinticinco centimos

Apurado el objeto de la convo-
catoria el Sr. Alcalde levanta la sesion a
las veintidos horas firmandola los con-
currentes, de que yo el secretario certifico
Gudoso Rumbano

Antonio Rumbano

Manuel Canales

Rosales Madrid

Jabito de los

Asterio MacCriel

Andrés Calderín

Sesión Ordinaria del día 10 de abril de 1962



Concurrentes

Presidente

D. Fídoro Quintana Sánchez

Concejales

D. Inocencio Carrasco Pizarro

" Rosales Madrid Negro

" Pablo Cerro Aceafo

" Asteris Madrid Blasos

" Antonio León Ruiz

Secretario

" Teodosio Calderín Ibarra

En la villa de Baterno a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores anotados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fídoro Quintana Sánchez, quien llegada las veintidós horas, que fue la señalada para el acto declaró abierta la sesión.

Ordenado por la presidencia el secretario procedió a la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presentada por el depositario de este Ayuntamiento la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año actual, fue examinada por esta Corporación, dando el siguiente resultado:

Cargos:	Peretas	Cents
Existentia en fin de trimestre anterior	35.261	36
Ingresos realizados durante el trimestre	3.827	30
Total Ingresos -	39.088	66
DATA:		
Pagos realizados en igual periodo	12.555	41
Existencia para el trimestre siguiente	26.533	25

Visto el informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el presidente levantó la sesión a las veintitres horas, firmandola los concurrentes, de que certifico

Ysidoro Quintana Juanjo Canales

Jabalo Lopez Asterio Madrid

Rosendo Madrid

Antonio Lopez

Gerardo Calderin



Sesión Extraordinaria del día 19 de mayo de 1962

Asistentes

Presidente

Don Isidoro Quintana Sanchez

Concejales

Don Inocencio Canasero Pizarro

.. Rosales Madrid Segura

.. Pablo Cerro Argente

.. Antonio Leon Ruiz

.. Astoriz Madrid Blasos

Secretario

Leandro Calero Barba

En la villa de Badajoz a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores ayuntados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Quintana Sanchez, quien llegadas las veinte horas fue fue la señalada para el acto, declaró abierta la sesión.

Leída fue por el Secretario el acta anterior, queda aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido con motivo de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de novecientos sesenta y siete pts con setenta centimos, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar partidas y nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria del mismo.

Considerando; que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total, anteriormente expresada y los suplementos y habilitaciones de crédito que fue el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Aprobado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós, firmando la los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Guido Quintana

Jalisco

Juan Carlos

Hector Madrid

Hector Madrid

Antonio

Hector Calderin

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1962

Concurrentes

Presidente

D. Fidoro Quintana Sanchez

Concejales

D. Inocencio Carrasco Vizcaro

" Rosales Madrid Negro

" Pablo Cerro Aguirre

" Antoni Leon Ruiz

" Asterio Madrid Blasco

Secretario

" Federico Calderin Hana

En la villa de Badajoz a diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores ayuntados al margen, previa convocatoria al efecto, para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidoro Quintana Sanchez, quien llegada las veintidós y una horas, que fue la señalada para el acto, declaró abierta la sesión.

Por el Secretario se procedió a la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presentada por el Diputado de este Ayuntamiento la cuenta de Caudales, correspondiente al segundo trimestre del año actual, fue examinada por esta Corporación, dando el siguiente resultado:

Cargos:	Pesetas	cts
Existencia en fin del trimestre anterior	26.533-	25
Ingresos realizados durante el trimestre	37.548-	78
Total Ingresos - -	64.082-	03
Data:		
Pagos realizados en igual periodo,	24.766-	24
Existencia para el trimestre siguiente	39.315-	79

Visto el informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y artículos 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Presorramiento de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

Y apurado el objeto de la convocato-



ria, el Presidente levanta la sesión a las veintihoras, firmando la los concurrentes, de que certifica

~~Don Fido Quintana~~

~~Mano Caruso~~

~~Pablo Ceng~~

~~Asterio Madrid~~

~~Rosales Madrid~~

~~Antonio Leiva~~

~~Ferdoso Calderin~~

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1962

Concurrentes

Presidente

Don Fido Quintana Sánchez

Concejales

Don Inocencio Carrasco Pisano

" Rosales Madrid Segros

" Pablo Ceng Aguilera

" Antonio Leiva Ruiz

" Asterio Madrid Blasco

Secretario

" Ferdoso Calderin Ibarra

En Baturo a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores antedichos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fido Quintana Sánchez, quien llegada las doce horas del día, que fue la señalada para el acto, declaró abierta la sesión

Por el Secretario se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1963 que ha formulado el Secretario Interventor, así como el proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación establecidos en la vigente legislación de Régimen Local, para poder sufragar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta



este Municipio. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Real Diputación provincial la concesión del referido "recurso nivelador" en la cuantía de sesenta y seis mil setenta y tres pts. con ochenta y cuatro centimos.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las tres horas, firmando la los concurrentes, de que certifico.

Andrés Quintana

Francisco Canales

Jahlo Cerezo

Asterio Madrid

Rosalba Madrid

Antonio León

Melchor Calderín

sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1962.

Concurrentes
Presidente.

D. Andrés Quintana Sánchez
= Corresponsal =

- D. Aniceto Carboso Peris
- Rosalba Madrid Segura
- Asterio Madrid Blanco
- Antonio León Ruiz
- Rochelo Cerro Aguayo

Secretario

• Teodoro Casparrán Aguayo

En conformidad con el artículo 29 de la Ley de 1 de octubre de 1961, el Sr. Alcalde, Don Andrés Quintana Sánchez, quien preside la sesión, declaró abierta la sesión.

Por el Secretario se procedió a la lectura de los acuerdos que fueron aprobados por unanimidad.

Por el Presidente se expuso, que el objeto de la sesión es el siguiente: traslado exacto y cobro de multa de los funcionarios de este Ayuntamiento y comparecencia en la noche 28 de los obreros por la Dirección General de la Edif.

reintegración local, por la confección de Presupuestos por el 1.963, en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 27 de Agosto. Lo pasado, propuso para las mismas una gratificación del 80% sobre su sueldo, puesto que ninguno de ellos llegó con este % a cubrir el tope señalado en el oportuno. A de la norma citada.

Ha la Comisión acordado por unanimidad conceder una retribución en concepto de gratificación por un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, con TREINTA Y DOS CENTS, de las cuales corresponden al Secretario General 1775 al Auxiliar. Ocho mil trescientos setenta y tres con treinta y dos cents al Alcaide y seis mil quinientos setenta, faciendo todo el Alcalde para que el Sr. Intendente al servicio de Inspección y Asesoramiento, a fin de que por el mismo, se acredite en el Estado de gastos del Anteproyecto remitido por el Recurso de Revocación, una partida en la cual se incluya la mencionada cantidad; así como ser aumentado dicho cifra en la partida 15 de Gastos, para que dicho Presupuesto quede nivelado.

Dichas gratificaciones tienen carácter voluntario y transitorio, hasta tanto se establezca el reverse de sueldos.

El facturado es objeto de la conformidad de la Presidencia respecto a la revisión a las once treinta horas, firmándose todo por los correspondientes, de que go el Secretario certifica.

Ludoro Quintana

Prozales Madrid

Asteris Madrid

Antonio Lera

Inocencio Carro
Fallo Carro

Genaro Calderín

Sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1962

Concurrente

En la villa de Badajoz a

Presidente

diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores ayuntados al margen, previa convocatoria al efecto, para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fridoro Quintana Sánchez, quien llegada las veinte horas, fue fue la señalada para el acto, declaró abierta la sesión.

Don Fridoro Quintana Sánchez

Concejales

D. Florencio Carrasco Pizarro

" Rosales Madrid Yegros

" Astenis Madrid Plasas

" Antonio Leva Ruiz,

" Pablo Cerro Aguilu

Secretario

D. Fernando Calderin Garra

Por el secretario se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presentada por el Sr. Diputado de este Ayuntamiento la cuenta de caudales, correspondiente al tercer trimestre del año actual, fue examinada por la Corporación, dando el siguiente resultado:

	Percepciones	ctm
Cargos:		
Existencia en fin del trimestre anterior	39.315-	79
Ingresos realizados durante el trimestre	11.588-	73
Total Ingresos	50.904-	52
Data:		
Pagos realizados en igual periodo	23.022-	39
Existencia para el trimestre siguiente	27.882-	13

Visto el informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y artículo 18 de la Circular del Servicio de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda por unanimidad

su aprobación.

Apurado el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, firmando la los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Señor Presidente

Rozales Madrid

Francisco Carrasco

Pablo Cerro

Asterio Madrid

Antonio León Ruiz

Ferdinand Calderón

Sesión extraordinaria del día 27 de octubre 1962

Concurrentes

Presidente

Don Federico Quintana Sanchez

Concejales

Don Francisco Carrasco Pizarro

" Antonio León Ruiz

" Asterio Madrid Blasco

" Pablo Cerro Azeite

" Rozales Madrid Legris

Secretario

" Ferdinand Calderón Barra

En Baturo a las veinte horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder

a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1963; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Decreto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectu-

ra íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal Activo	67536	01
II	Material y diversos	33505	28
V	Subvenciones y Participación en Ingresos	2671	73
VI	Extraordinarios y de Capital	3750	00
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	590	00
	Suman los gastos	108.051	02
	<u>Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	31788	15
II	Impuestos indirectos	13810	00
III	Casas y otros ingresos	6896	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	55129	96
VII	Eventuales e Imprevistos	426	91
	Suman los Ingresos	108.051	02
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	108.051	02
	Importan los Ingresos	108.051	02

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 683 de la Ley de Regimen Local,

acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Seu otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende de la presente acta, que forman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico

Isidoro Quintana

Rosales Madrid

Asterio Madrid

Juanjo Canje

Pablo Cano

Antonio León / Gerardo Calderín

Sesión extraordinaria del día 29-12-1962

En Baturo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas del mismo, previa convocatoria al efecto, reunidos los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Quintana Sanchez, quien llegada la hora señalada, declaró abierta la sesión.

Por el Secretario se proce-

Concurrentes

Presidente

D. Isidoro Quintana Sanchez

Concejales

D. Innocencio Carrasco Pisarro

" Rosales Madrid Tegros

" Antonio León Ruiz

" Asterio Madrid Blasco

" Pablo Cano Canje

Secretario

" Gerardo Calderín Barra

75
dio a la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, las Cuentas de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los años 1959 y 1960, así como las de Patrimonio, Caudales y Valores Auxiliares de los mismos, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme a lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición de las mismas al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

General año 1959

Existencia en 31 de Dbre de 1959	33.247'92
Restos por cobrar al final de Ejercicio	2.826'54
Suma	36.074'46
Restos por pagar al final de Ejercicio	12.761'38
Superavit	23.313'08

General año 1960

Existencia en 31 de Dbre de 1960	46.807'86
Restos por cobrar al final del Ejercicio	22.136'59
Suma	68.944'45
Restos por pagar al final del Ejercicio	19.134'20
Superavit	49.810'25

Patrimonio 1959

Importe del Activo	70.415'00
" " Pasivo	40.125'00
Patrimonio líquido	30.290'00

Patrimonio 1960

Importe del Activo — — — 30.290'00
" " Pasivo — — — —

Patrimonio líquido — — — 30.290'00

C/ Caudales 1959

Existencia en 31 de Dbre de 1958 — — — 3.544'81

Ingresos en el Ejercicio — — — 117.946'20

Suma — — — 121.491'01

Pagos realizados en el Ejercicio — — — 88.243'09

Existencia para el Ejercicio siguiente 33.247'92

C/ Caudales 1960

Existencia en 31 de Dbre de 1959 — — — 33.247'92

Ingresos en el Ejercicio — — — 92.290'71

Suma — — — 125.538'63

Pagos realizados en el Ejercicio — — — 78.730'77

Existencia para el Ejercicio siguiente — 46.807'86

C/ Valores Auxiliares 1959

Existencia procedente del Ejercicio anterior — 3.768'47

Ingresos en el Ejercicio — — — 3.466'12

Existencia en 31 de Dbre de 1959 — — — 7.234'59

C/ Valores Auxiliares 1960

Existencia procedente del Ejercicio anterior — 7.234'59

Ingresos en el Ejercicio — — — 1.205'54

Existencia en 31 de Dbre de 1960 — — — 8.440'13

Segundamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que las referidas cuentas habrán de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, firmando la los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Fridon Quintana Antonio León Rosales Madrid
 Pablo Cerro Asteris Madrid
 y
 Trunio Comyco
 y
 Evdois Calderon

Sesión extraordinaria del día 22 de enero de 1963

- Concurrentes
 Presidente
 Don Fridon Quintana Sánchez
 Concejales
 Don Francisco Carrasco Pizarro
 " Rosales Madrid Legros
 " Asteris Madrid Blases
 " Pablo Cerro Apeyo
 " Antonio León Rius
 Secretaris
 " Evdois Calderon Barra

En Batemos a ventidos de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo sus doce horas; previa convocatoria al efecto se reunieron los señores a votables al margen para celebrar la extraordinaria de este día

Leida que fue por el Secretaris el acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expuso que objeto de la sesión era el siguiente: Que habiendo sido nombrado por la Dirección General propietario de otra plaza, el que hasta el día ha desempeñado esta interinamente don Evdois Calderon Barra, el cual es en esta este día

Por la Exprovincia se acuerda por unanimidad le sea concedido al Secretaris que esa un voto de gracia por su comportamiento y actuación a cargo de esta Secretaría

Apurado el objeto de la sesión

vocatoria el Sr. Presidente levanta la
sesion a sus tres horas, firmandola
los concurrentes que certifica

Quiloro Quintana



Ronald Madrid

Antonio Lugo

Fabio Cruz

Atenio Madrid

Juanjo Campes

Calderin

sesion

de la Diputación

En la villa de Badajoz, a trece de
enero de mil novecientos veinte y tres, ante el Sr. Ab-
ogado D. Quiloro Quintana, letrado de mi ofi-
cio habilitado, comparece D. Antonio Vallejo Alca-
bala, Secretario de Administración Local de tercera cate-
goría, en objeto de promocionarse del cargo de Secre-
tario Propietario de esta Corporación, por lo que he
sido nombrado con carácter definitivo por resolu-
ción de la Dirección General de Administración Lo-
cal, publicada en el Boletín Oficial del Estado
del día ocho de los concurrentes.

En sesión de Abogado Presidente, previa presen-
cia del juramento de adhesión a los principios
fundamentales de movimiento por el cumplimiento de
los deberes de sus funciones, se dio posesión a este
Sr. Vallejo Alcala el día de la fecha, extendiéndose en
primera de ello la presente, acta que firmaron el
Sr. Presidente y el Titular, a que se dio po-
sesión, con el Sr. Secretario habilitado voluntario
que certifica

Quiloro Quintana

[Signature]

[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Sesión del día 27 de enero de 1943.

En Badajoz a veintisiete de enero de mil novecuentas sesenta y tres reunido el Ayuntamiento en Sesión Pública, con asistencia de los señores Concejales anetados al margen, manifestó el señor Alcalde-Presidente D. Yndoro Quintana Sanchez ser el objeto de la sesión, rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, y manda las doce, hon reñida en el escrito publicado con todas las formalidades de la ley el día Trece del actual y en las cédulas de a teorón general, el señor

Presidente declaró abierta la sesión. De n orden, el Secretario infascribió leyó requeridamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan: Inclusiones: Se acordó la inclusión del mozo Eugenio Madrid Lopez, hijo de Juan y de Maria Josefa, el cual ha sido incluido en el Ayuntamiento de Badajoz del Mazo (Badajoz) nio de su nacimiento, según oficio del referido Ayuntamiento n: 26 de fecha 15 del actual, el cual nació el día 6 enero de 1942.

Exclusiones - Se acordó la exclusión del mozo Rosales Madrid Madrid, hijo de Saturnino y Exodora, por haber fallecido el mismo en 26 de junio de 1942, según documentos que lo acreditan.

Como habiéndose presentado reclamación alguna acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho

Asistentes
 Presidente
 D. Yndoro Quintana Sanchez.

Concejales
 D. Inocencio Carrasco Pizarro
 D. Rosales Madrid Yegros
 D. Asterio Madrid Blanco
 D. Pablo Cerro Aguijo
 D. Antonio León Ruiz

Secretario
 D. José María Quintana Ruiz.



que les amite a recurrir ante la Junta de Clarificación y Revisión y la forma en que quedan efectuadas si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados según previene los artículos 121 y 122 del reglamento.

Guidoro Quintana

Asterio Madrid Pablo Lerio

Francisco Camero Antonio Pezo

José María

José María Quintana

A

Acta Sesión Extraordinaria 10 de febrero de 1963

En Badajoz a diez de febrero de mil noventa y tres, quince con asistencia al efecto y bajo la presidencia del señor D. Guidoro Quintana Sánchez, Alcalde, se reunieron a las horas once en la Sala Municipal, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificación definitiva y como del abstramiento de los datos al fin del Ejercicio en el presente año, según previene el art. 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Presupuestos.

Abierta la sesión a presencia de los intervinientes el infrascripto Secretario, se ordena del Sr. Presidente la lectura íntegra del acta del abstramiento y la su rectificación hecha lo cual y no produciendo alguna objeción alguna al Ayuntamiento se declaró definitivamente cerrada la sesión, congresión de los asuntos siguientes:

m.º 1 - Comodoro Juan Luis Acuña hijo de Jov. y de la Encarnación - m.º 2, diez y siete de su inscripción; 2.º febrero de 1942. Edulicio con el nombre de general con

- Presidencia
D. Guidoro Quintana Sánchez
Concejales
D. Francisco Camero Pizarro
D. Asterio Madrid Pezo
D. Antonio Pezo
D. Asterio Madrid Blanco
D. Pablo Lerio Aguirre
Secretario
D. Antonio Vallejo Arceola



nº 28 de esta.

nº 2 Delgado Godoy Valde, hijo de Juan Benito y María Eugenia, nacido el 9 de abril de 1942, con domicilio en General Franco nº 14.

nº 3 Lopez Camacho Pedro, hijo de Sixto y de Cataldo, nacido el 12 de julio de 1942, de veinte años de edad, con domicilio en General Franco nº 7 de esta.

nº 4 Lopez Brannner Salvador, hijo de Juan y de María Piedad, nacido el día 16 de mayo de 1942, de 21 años, con domicilio en calle Virgen nº 9.

nº 5 Madrid Lopez Eugenio, hijo de Juan y de María Josefa, nacido el 6 de marzo de 1942, de 21 años, con domicilio en Calle Sotela, nº 2.

nº 6 Madrid Quintana Justino, hijo de Antonio y de Antonia, nacido el 18 de mayo de 1942, de 21 años de edad, con domicilio en General Franco del Llano nº 4.

nº 7 Quintana Carlos Balbino, hijo de Eugenio y de Zoila, nacido el 12 de septiembre de 1942, de 20 años, con domicilio en H. S. de Toledo.

nº 8 Quintana Sanchez Juan, hijo de Juan María y de Gregoria, nacido el 5 de septiembre de 1942, de 20 años, con domicilio en General Franco 16.

En la cual y no habiendo mas cosa, al stablecer para el cumplimiento y cumplimiento del presente el Ayuntamiento declara terminada y elevada de cumplimiento el alcabamiento, en que queda y no por otras alteraciones que las que se produzcan en caso con o consecuencia de lo que dispone la actual ley, y se levanta la copia de los datos que se refieren que se refieren de que yo el Secretario certifico. *Justino Quintana*

Hermenegildo Madrid

Pablo Lerma

José María

Antonio Leizaola

Rosario Madrid

Valencia

Asistentes

Presidente

D. Gregorio Quintana
Sanchez
Concejales

D. Jacobo Carrasco
Pizarro

D. Rosales Madrid
Yegros.

D. Antonio León
Pérez

D. Antonio Madrid
Blasco

D. Pablo Cerro Aguirre
Secretario

D. Antonio Vallego
Arceola.

Acta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de febrero de 1963.

En la villa de Badajoz a doce de febrero de 1963, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Quintana Sanchez, se reunieron en primera convocatoria para el día de la fecha los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación de la cuenta de caudales del cuarto Trimestre del año 1962, siendo las diecinueve horas treinta minutos una hora en la convocatoria por S. S^{as} se declaró abierta la sesión dándose por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Siendo, digo Examinada la cuenta de caudales del Cuarto Trimestre del año 1962 que rinde el depositario de fondos y vistos el informe de intervención y los dispositivos en los arts 793 y 795 de la ley de Regimen Local, Texto Refundido de la ley de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla, y no siendo otra el objeto de la convocatoria por S. S^{as} se levantó la sesión siendo las veintinueve horas extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Luis Quintana

Juan Carlos Antonio León

Pablo Cerro

Antonio Madrid

Rosales Madrid



Acta Sesión Extraordinaria 16 de febrero 1963

- Asistentes
- Presidente
- D. Fridero Quintana Sanchez
- Concejales
- D. Juan José Carrasco Pizarro
- D. Antonio León Ruizquidación
- D. Inés Sales Madrid Yegros
- D. Antonio Madrid Blanca
- D. Pablo Cerro Aguirre
- Secretario
- D. Antonio Vallejo Arvela

En la Villa de Badajoz a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fridero Quintana Sanchez se reunió en primera convocatoria para el día de la fecha y en la Sala Plurilateral de la Casa Comunal de los señores concejales asistentes al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria con objeto de aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1962. Siendo las dieciséis horas treinta minutos señaladas en la convocatoria por S. S. se declaró abierta la sesión dando se por reado el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al Presupuesto depondido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit al presupuesto acordado que por la siguiente liquidación: Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1962: 39.661'50 pts. Créditos pendientes de cobro del último ejercicio 1908 pts con 72 cent. Créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 8 pts con 95 cent; restando los resultados de ingresos un total de 41.573 pts con 12 cent. Resulta de gastos: Obligaciones reconocidas y no satisfechas del último ejercicio: 9907 pts con 2 cent. Obligaciones reconocidas y no satisfechas de ejercicios anteriores 16.316 pts con 88 cent. Sumando un total los resultados de gastos de 26.217 pts con 90 cent y arrojando la presente liquidación un superavit de 15.358 pts con 22 cent. y no siendo otro el objeto de la convocatoria por S. S. se levantó la sesión a las veintuna

Para extenderme la presente acta que firman
los asistentes y de todo lo cual go el secre-
tario certifica.

~~Guillermo Quintana~~

Inacio Comas

Historia Madrid

Pablo Lera

~~Gaspar Madrid~~

Antonio Leon

Mattejo
Munoz

Asistentes

Presidente

D. Victor Quintana Sanchez

Consejeros

D. Inocencio Chomares

Primero

D. Antonio Leon Ruiz

D. Manuel Morales Lopez

D. Pablo Lera Orgueza

D. Antonio Morales Pizarro

Secretario

D. Antonio Vallejo Morales

sesion extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1963

En la tarde proxima de la tarde reunida el Ayuntamiento en la sala de sesiones hoy diecisiete de Febrero de
un momento de sesion y tras de haber discutido sobre el ob-
jeto de celebrar sesion publica, hallandose en el trabajo
los señores que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. D. Victor Quintana Sanchez,
Medico D. Benito Mantilla Merino, Fiscal D.
Antonio Leon Ruiz, Perceptor D. Gregorio Lopez Gallego,
el Sr. Presidente declara abiertamente y que, el
importante asunto de la tarde, el de la integracion de la lista
general de los señores asistentes definitivamente.

Este asunto por los señores concejales, y la vista
de los concurrentes, se reconocieron la tarde y en la
misma tarde, y se acordó de exponer el asunto de la tarde
se expone para los señores que esta determinacion,

del Reglamento acordó declararle sólido útil para todo servicio contra cuyo fallo no reclamó.

1770.20 N.º 3 - López Comandante Pedro, hijo de sexto, de el título natural de Doctor y licenciado en leyes con residencia en Portuño ni sabe leer ni escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro sesenta y cinco centímetros.

Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y ocho centímetros en inspiración - noventa y dos en espiración y noventa y cinco en reposo.

En virtud de lo que obedece los motivos que tuvieron para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, y extenderse la obligación de notificación, bien en todo o en parte: no tener nada que alegar.

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente formado del suceso, y en presencia de los interesados en el artículo del Reglamento acordó declararle sólido útil para todo servicio contra cuyo fallo no reclamó.

1770.20 N.º 4, López Parrales techobor hijo de José María y de Primita, natural de Portuño y licenciado en el Virrey con residencia en Portuño ni sabe leer ni escribir y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro sesenta y cinco centímetros y un peso de sesenta y cuatro kilogramos.

Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y cinco centímetros en inspiración; ochenta y siete centímetros en espiración, y ochenta y nueve centímetros en reposo que le conceptuó sólido útil para todo servicio.

En virtud de lo que obedece los motivos que tuvieron para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de 1.ª clase, y extenderse la obligación de notificación, bien en todo o en parte: no tener nada que alegar.

81

A el Ayuntamiento, vistos los autos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararle solidario en el pago de todo servicio.

Moro nº 5, morador de la casa de Juan de Juan y de María Juana, morador de Puebla del moro, folio 2, y domiciliado en C. Toledo con residencia en Badajoz si sabe leer si sabe escribir; y tallado y pesado que fue, resultó tener la talla de un metro sesenta y dos centímetros y un poco de setenta y dos kilogramos.

Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y dos centímetros en inspiración; ochenta y ocho centímetros en espiración; y noventa y dos centímetros en reposo y se le conceptúa solidario de todos los servicios.

Insuficiente para que oblige los motores que tuviera por no exhibir el servicio militar o por no haber sido primer año de 1ª clase, y extenuada la diligencia de notificación, bien entendido, contestó: No tener nada que oblige.

A el Ayuntamiento, vistos los autos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararle solidario en el pago de todo servicio.

Moro nº 6, morador de Quintana Justina hijo de Antonio y de Antonia morador de Badajoz y domiciliado en el Principio con residencia en Badajoz si sabe leer si sabe escribir; y tallado y pesado que fue, resultó tener la talla de un metro sesenta y dos centímetros y un poco de setenta y dos kilogramos.

Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y siete centímetros en inspiración; noventa y dos centímetros en espiración; y noventa y dos centímetros en reposo y se le conceptúa solidario de todos los servicios.

Institúese para que obsequie los motores que tuviere para, excluírse de los servicios militares ordinarios y para solicitar privilegios de 1.ª clase, y extinguiendo los privilegios de notificación, bien en terreno, con testó: No tiene nada que alegar.

Del Ayuntamiento, vistos los autos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del modo de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararse sólido este para todo servicio.

Provo número 7, Quintana Benigno Bastino, hijo de Benigno de Sola notario de Portonovo y domiciliado en H. A. de 7 años con residencia en Portonovo si sabe leer si escribir; y tallado y pesado que fue, resultó tener la talla de un metro setenta y seis centímetros y un peso de setenta kilogramos.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y dos centímetros en inspiración; ochenta y ocho centímetros en espiración; y noventa centímetros en reposo y se le conceptuó sólido este para todo servicio.

Institúese para que obsequie los motores que tuviere para, excluírse de los servicios militares ordinarios y para solicitar privilegios de 1.ª clase, y extinguiendo los privilegios de notificación, bien en terreno, con testó: No tiene nada que alegar.

Del Ayuntamiento, vistos los autos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del modo de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararse sólido este para todo servicio.

Provo número 8, Quintana Sánchez José hijo de José María y de Gregoria notario de Portonovo y domiciliado en General Tronco 16 con residencia en

Botones de cobre, tres de cobre escritos; y tallados y pesados que fue, suelta tener la talla de un metro setenta y cuatro centímetros y un peso de setenta kilogramos.

Reconocido facultativamente dicho instrumento, suelta con un perímetro torcido de noventa y seis centímetros en circunferencia; ochenta y nueve centímetros en espesor; y noventa y uno centímetros en altura y se le concedió el uso de dicho instrumento para todo servicio.

Interdicho para que obsequie los motores que tuvieren para excluirse del servicio militar o para solicitudes próximas de 1ª clase, y extienda la obligación de notificación, bien anterior, cuando no tener nada que obsequiar.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor hincho en funciones, y en consecuencia de la disposición en el artículo del Reglamento, acordó: Declararle solvable para todo servicio.

Y no habiendo otros moros a quienes honrara, el Sr. Presidente manifestó que se deba por terminada el acto, sin perjuicio de haber hecho por escrito, en tiempo oportuno, la fecha en que ha de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórrogas de primera clase solicitadas, que han quedado sin resolver, así como a los moros que tienen números siguientes en los listos, por medio de proclamas, repartidas y denunciadas. En prueba de verdad, lo firmo, todos los señores, concejales, y yo, lo certifico.

X Francisco Rueda

Hernán Maclán
Francisco Maclán
Félix Leiva

Juan José Ocaña
Antonio Leiva

Notario

- Asistentes.
- Alcalde
- D. José Antonio Sam-
blas.
- Concejales
- D. José Antonio Lamas
Bizarro
- D. Asales Madrid
Yegros.
- D. Antonio León
Duro.
- D. Pablo Lero
Aguijo
- D. Roberto Madrid
Blanco.

Acta Sesión Extraordinaria día 22 de febrero de 1963.
 En Badajoz a las diecinueve horas del día 22 de
 febrero de 1963, previa convocatoria de efectos
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y conce-
 jales que al margen se expresan, componentes del
 Pleno de la Corporación Municipal, con el fin
 de proceder a la discusión y aprobación definitiva
 del Presupuesto ordinario de este Municipio, refer-
 endo para el ejercicio de 1963, según informe del
 Sr. Secretario Interventor, que figura unido al presi-
 puestas y que ha sido formado con arreglo a la
 Ley 85/1962 y orden del Ministerio de la Gobi-
 ernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presiden-
 te, y, el Secretario, de orden del mismo, procedi-
 a dar lectura íntegra a las ordenanzas y normas
 legales, así como al informe mencionado y a
 los estados de Gastos e Ingresos que re-
 sultan al mismo, cuyos cifras fueron amplia-
 mente discutidas por la Corporación, y luego
 frondales ajustadas a las disposiciones vigentes,
 y a las necesidades y recursos de la localidad
 se acordó por unanimidad que existiendo mejora-
 viéndose procede conmutar a el Cap. I art. 1º el
 nuevo concepto que figura en el párrafo 2 de la
 instrucción 4ª.

Que en fecha se realice la aprobación de este pre-
 supuesto reformado por el Ilustrísimo Sr. Refe-
 rido de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto
 en el art. 688 de la ley de Régimen local y
 párrafo 4 de la instrucción 5ª referida vigentes in-
 vianalmente al presupuesto de 1962, con exclusión
 de todo gasto voluntario.

Aprobó en su integridad el informe propuesto
 al Secretario Interventor que se incorpo-
 ra al presupuesto reformado y con arreglo al



cual se introducen en el presupuesto la
 reformas y modificaciones: A) Estado de
 Ingresos: Ingresos: Setenta y cinco mil ochenta
 y nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos. Anula-
 ciones: Setenta y siete mil setecientos veintinueve pes-
 etas con noventa y seis centimos. Diferencia: Dos
 mil veintinueve pesetas con doce centimos.
 B) Estado de Gastos: Ingresos: nueve mil doce
 pesetas con treinta y cinco centimos. Gastos: no-
 ven mil setecientos setenta y dos pesetas con
 veintitres centimos. Diferencia: dos mil veis-
 ienta enarenta pesetas con doce centimos.
 Que en virtud de todo lo anterior quedan fija-
 dos definitivamente los ingresos y gastos
 del presupuesto reformado en los terminos que
 en el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. I - Personal Activo	64.893'89
" II - Material y Diversiones	33.505'28
" III - Clases Pasivas	- - - -
" IV - Deuda	- - - -
" V - Subvenciones y Participaciones en ingresos	2.621'73
" VI - Extraordinarios y de Capital	3.750'00
" VII - Desintegrables, incluidos romos y el imprevisible	590'00

Total Presupuesto de Gastos 105.410'90

PRESUPUESTO Y NO REPOS

Cap. I Ingresos Directos	31.788'15 pt.
" II Ingresos Indirectos	60'00
" III Tasas y otros Ingresos	4.896'00
" IV Subvenciones y Participaciones en ingresos	6.823'84
" V Ingresos patrimoniales	- - - -

Cap. VI - Extraordinario y de Capital - - - -
 Cap. VII - Eventuales e Ingresivos 426'91 pts.
 TOTAL PRESUPUESTO de Ingresos - 105.410'90 pts.

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS 105 410'90 pts.
 IMPORTAN LOS INGRESOS 105 410'90 pts.

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la
 instrucción 5ª mª 3 de la orden de 6-II-1963
 acordó que se remitiera copia certificada del
 presupuesto reproducido al Substituto Sr. De-
 legado de Hacienda a los efectos procedentes.
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión de la cual se levantó la presente
 acta que firmaron todos los señores ayuntamiento
 con cargo el Secretario, desque certifica,

Ysidoro Quintana

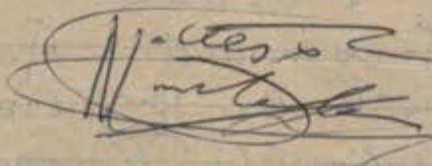
Pablo Ceras

Francisco Machid

Inaciano Camacho

Antonio Levy

Asterio Machid


 Ysidoro Quintana

Asistentes
Alcalde

- D. Ysidoro Quintana
- Concejales =
- Inaciano Camacho
- Pablo Ceras
- Asterio Machid
- Antonio Machid
- Pablo Ceras
- Antonio Machid

Otra sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del día 1 de marzo de 1963.

En la villa de Badajoz y de marzo de mil nove-
 cientos sesenta y tres, reunidos en la sala consistorial los
 concejales que tal margen se expresan y bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Ysidoro Quintana
 con mi asistencia y fe pública, en primer conve-
 nio para el día de la fecha, el objeto de celebrar sesión
 extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, siendo los veinte
 horas señaladas por la convocatoria, por esta se abrió la
 sesión dando lectura del acta de la anterior que fue



aprobada por unanimidad.

Seguientemente y a propuesta del Sr. Director de la Dirección de la Provincia de Badajoz se aprueba el informe de la Comisionada Civil de la Provincia de Badajoz de la lista de necesidades de este Municipio y con el orden de preferencia siguiente:

- 1.º - Abastecimiento de Agua y Alcantarilla, construcción de una Fuente pública y de un Alcantarillo.
 - 2.º - Obras de saneamiento y puzos de saneamiento.
 - 3.º - Abastecimiento de agua.
 - 4.º - Pavingeación de la Calle Labra Satelo, Plaza del General Molero y Calleja de las Comendadas.
 - 5.º - Saneamiento Público.
 - 6.º - Consejo del Cementerio.
 - 7.º - Abastecimiento de agua que falta de la actual Fuente para evitar la infección.
- El Ayuntamiento por unanimidad declara que se es imposible afrontar subvenciones por los Obros de referencia, y sobre todo, terminando en un modo de rescate de nuestros Presupuestos.

En el mismo Ayuntamiento hace constar que es imposible afrontar el Presupuesto de estos Obros por carecer de los correspondientes técnicos y que el presente informe se hace en cumplimiento de la Disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 29 de Diciembre de 1962.

A no ser que el objeto de la convocatoria por 1.º se declaro terminado en la sesión de la hora siguiente extendiéndose la presente acta que firmen los asistentes y que no el saneamiento certificado.

Federico Martínez
 Pablo López
 Rosalva Madrid
 Ángel

Inocencio Canales
 Antonio León
 Estorío Madrid

Asistentes
 Margen que se cita
 D. Proceso Comunal
 Puroorro
 D. Antonio León Ruiz
 D. Pablo Carrero Argui-
 fo.
 D. Esteban Machiñafre
 Blanco.
 D. Primitivo Machiñafre
 Legros.

Acta sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 8 de marzo de 1963.

En la sesión de mañana y ocho de marzo de mil noventa y tres, reunidos en la sala consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Quintana Sánchez, y con asistencia de secretario, en primera convocatoria por el día de la fecha para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, siendo los veinte horas señalados en la convocatoria, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, tras de lo que se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dicho requisito el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Anexiones al Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio económico de 1962, remitida por el Definitivo D. Primitivo Machiñafre Legros, la cual es conforme, según los informes de los Interiores, y todo lo cual ha sido oído y discutido de los señores concejales para exponer y conformación.

Seguidamente se procedió a leer la parte de dicho cuenta le informe de los Interiores, y después y rotación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referente a Valores Independientes y Anexiones al Presupuesto, remitida por el Definitivo de la Corporación D. Primitivo Machiñafre Legros, que fue aprobada por unanimidad por estos señores el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Dicho requisito el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de su Decreto del 6 de los corrientes en un día siguiente de secretario Interventor había formulado informe propuesta para la rectificación del presupuesto de bienes de esta Corporación, según el artículo 32 del Reglamento y redactado con referencia a 31 de Diciembre de

de 1962; rectificación que deberá servir
 de cuenta de Partiduras del presupuesto anual
 y que el Ayuntamiento se comprometa a pagar
 sus partes y la proporción de expensas y obligaciones del
 Ayuntamiento Pleno.

Toda por mi parte y expediente de reformas y
 aumento de capitales por sucesivos, quedando por
 consiguiente, reducida el presupuesto de preces de esta
 conformación de la propia expensas en la mencionada
 propuesta y por una vez, todo en un solo de te-
 nedor y de sus respectivos recibos y cinco puntos y con
 un fincero de una finca.

No siendo otro el objeto de la unión se han de esta
 los recibos de los recibos, de orden de S. S. y ex ten-
 dencia de la presente acta que firmen todos los asistentes
 y que se es territorio cartográfico.

Antonio León
 Pablo Carrero (Preside Madrid)
 Esteban Guadalupe
 Juan José Carrero

Acta sesión extra, deo ordinaria de 16 de mayo
 de 1963.

En la Villa de Badajoz a dieciséis de mayo de mil
 novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala Consi-
 torial de la Casa Ayuntamiento los señores concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Gabriel Quintana Sánchez y con mi
 asistencia el Secretario, en primera convocatoria para
 celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, ven-
 do las señorías habidas, reunidas en la convo-
 catoria, por la presidencia se declaró abierta la

Margen Partido
 Concejal

- D. Inocencio Carrero [Pizarro]
- D. Antonio León Ruiz
- D. Pablo Carrero Aguiar
- D. Antonio Madrid [Blasco]
- D. [Blasco] Madrid [Yegros]

sesión, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1963 que rinde el Reportorio de Fondos y vistos el informe de Justificación y los documentos en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y artículo 18 de la Orden del terreno de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 11 de diciembre de 1958, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla.

No habiendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las once y media hora. Se firmó el acta en el momento de concluir de leer y se extendió la presente acta en el momento que firmaron todos los asistentes y que yo el secretario entiendo.

Luis Linares

Asterio Madrid

Rosals Madrid

Pablo Herrero

Antonio Linares

Franco Canales

Manuel Linares

Acta de sesión extraordinaria de 11 de junio de 1963.

Manuel Linares
D. Antonio Linares
Pablo Herrero

• Manuel Linares
• Pablo Herrero
• Antonio Linares
• Antonio Linares

En la villa de Badajoz, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la sala de sesiones de la Corporación Local de Badajoz, D. Luis Linares Sánchez, y con mi asistencia, he leído y refrendado que así manifiesta el expediente, por lo tanto en

serán extractados de un folio con sus correspondientes y con arreglo al correspondiente orden del día de la extracción de esta publicación del expediente de la línea de transporte regular de viajeros de Badajoz - Almazora - Almazora - Sevilla de la línea de Badajoz - Mérida de aquella provincia.

Siendo la hora veinticinco señalada por la Presidencia, por esta se declaró abierta la sesión, donde se leyó un acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó un informe del Decano de la Presidencia de ocho de la corriente por el que se informaba de esta Secretaría - Intervención de algunas fechas como el orden del día y que se continuará de transcribir.

" INFORME DEL SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Tomás Vallsó Corrochola, Licenciado en Derecho, Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en cumplimiento del Decreto del Sr. Presidente de 16 de Mayo de 1963, en el artículo 1.º de su texto, de informar en la Ordenación al mismo lo siguiente:

Este pueblo tiene dos accesos por Carreteras: Uno, por el camino Viejo, que empieza en el EMPALME, a 10 y 20 kilómetros del punto de partida de Carreteras (Badajoz) de la CARRETERA SIRTEHA a HERRERA por AGUDO y termina en el Casco Urbano de BATERRO, teniendo una longitud de unos 12 kilómetros y un metro, y otro que, partiendo de este punto, por esta población con el nombre de VILLALBA MANCO (C. Baza), y que tiene una longitud aproximada de unos 8 kilómetros.

La Exma. Diputación Provincial de Badajoz acordó de arreglar el primero de dichas caminos y esta provincia a turnos y mejoras del segundo, y para ello se acordó en perfectas condiciones de un presupuesto de gastos de unos millones.

Es digno de todo elogio este gran esfuerzo de la Corporación Provincial. Por lo que nuestro modesto apoyo.

Pero referido es acerca de un pueblo, que también es de las rivas de la Patria y, por cierto, nunca conculca, se ve que, como necesario complemento y como lógico complemento, es el establecimiento o extensión del servicio de un servicio regular de transporte de viajeros. Esto supondría no solo un beneficio material para esta provincia, sino también la satisfacción de los contratos pendientes, y en consecuencia, en consecuencia, con los otros puntos de la Nación, que hoy ocupa, un lugar muy destacado en la geografía de necesidades de nuestra tierra. Por otro lado, es indudable el hecho de que la unidad de los viajes de la Patria se hacen más fácilmente cuando se ven con los elementos de cohesión. Y uno de estos elementos es que la ruta entre; es de la provincia comunicada entre los habitantes de los diversos geografías de la comunidad Nacional, y de la unidad, y demás, que este pueblo sea el único de este territorio que no dependa de un transporte regular de viajeros.

Pero un Ayuntamiento con un Presupuesto de solo 108.000 pesetas, recogido al Recurso Municipal por el Ayuntamiento, hoy ocupado por los compromisos, y obligado en conciencia, por las propias leyes a la elevación de sueldos, no puede, ni intentar ni siquiera, acometer por su cuenta esta empresa de dotar al pueblo de un servicio tan necesario.

Es de advertir que aunque se trate de un materia de la competencia de la Diputación, no creo que entre dentro de sus planes inmediatos el acometer esta empresa, pues generalmente, las Corporaciones Provinciales se han limitado, en este aspecto, y por influencia de la realidad económica, a la construcción y reparación de las carreteras, más la prestación directa o indirecta del servicio público de transporte, y honor de las mismas.

Pero la solución de este problema no es impedir que exista en la actualidad una línea regular de transporte de viajeros con recorrido diario. Simplemente - Advertir; Advertir - Advertir y cuya concesión ostente la empresa municipal.

Comunes con el Comité Social en Oshuntha. Este sistema
fue por el momento, a los efectos, donde se hicieron y las mismas re-
cursos de Oshuntha y Oshuntha, estando, como decimos anterior-
mente, dicho sistema en perfectas condiciones para la circula-
ción de vehículos de motor mecánicos. En un momento en el que
es urbano de esta población de los vehículos de dicho sistema
superando solo un aumento de 16 Kilómetros cuadrados en un
total de 100 metros. El servicio solo se alteraría en un momento
mientras, incluso los servicios en el curso urbano para
la prestación del servicio que se presta. Pero con los
mismos vehículos, con el mismo personal sin aumento
de jornada laboral, con un frecuente estado de combustible
y uno inflexible de entre los vehículos de motor más
Por cuestiones prácticas por este sistema de servicio
y condiciones de 1962, sistema que la empresa municipal
real, actual concejor, al respecto, no cabe duda, se
ofrece a la ciudad de los vehículos y este sistema

Pero el hecho, es que, en condiciones de los intereses ge-
nerales y, sobre todo, de los intereses, tiene en un momento
muy delicado por los mismos vehículos de este proble-
ma que podría consistir en que el gobierno modifi-
que la actual concejor de la ciudad, línea de trabajo
por el regular de viajeros en el sentido de obligar
a la empresa concejor, y estos en sus servicios
dichos en el curso urbano del municipio de Oshuntha.

Si la modificación, que nos da lugar, a un bien bene-
ficio y más aun en el futuro próximo y la ciudad
de Oshuntha, no se realiza, y esto, no fortifican otros con-
diciones amplias de servicio y un verdadero espi-
ritu de iniciativa dispuesto a cumplir la concejor
modificada en el sentido que se propone.

Es indudable, y obvio, que las condiciones actuales
trabaja no son un simple contrato. Son, sencillamente,
un servicio público en el que el Ayuntamiento
debe servir a los intereses de todos, grandes y chicos,
y en caso de prestación material se subroga un

particulares por un consentimiento meramente ad-
huc que no puede tener indefinidamente a la
Administración, pues de lo contrario se frenaría
Toda iniciativa de mejoramiento de servicios por
parte de los Poderes Públicos.

En estos momentos en que se está gestando en nues-
tra Patria una Ley sobre monopolio de carreteras
generales resulta especialmente considerables un pro-
blema de titularidad de algunas empresas que se negocian por
medio económico a través de un fideicomiso
que con excelente acceso a su línea solo existe de esta
sección kilómetros.

Hoy, cuando las superestructuras para el progreso
transparecen en la explotación de las rutas espaciales y
en que las oleas vienen vitivamente los cambios
diferenciados algunos se prefieren y comuneros por
los mismos motivos, es que resultaría justo estudiar
el suplico de un fideicomiso que fideicomiso necesario
habla de su cotidiana comunicación con los demás.

Por otro lado y concretamente, según se recoge en los
Contestaciones a los Programas de Operación de Adminis-
tración Local, las Leyes de liquidación de los gastos, y
de 1961 de la Comisión Administrativa de Andalucía
(no dispone de ninguna colección legislativa), en nues-
tro ordenamiento jurídico el Ins. Jurídico viene re-
conociendo y siendo contrario en el artículo 60 de la Ley
de Administración y Contabilidad del Estado que dice
que la comarca al Consejo de Estado cuando el pro-
yecto de contrato hubiera sido dictaminado por
este Organismo y, en lo relativo a los Poderes
Censurables y similitud en este aspecto con los servicios
públicos es extraordinario y por el artículo 46 del
pliego de condiciones de 1903.

Por otro lado, creemos que la modificación propugnada
de la Ley de la Ley y de todo su contenido es equitativa y
necesaria de la actual consecución pues los beneficios

fronteras que de ellos derivasen serian en todo como su-
periores al infimo aumento de costas que supondria
por la buena concecion de los coches.

Es indudable el hecho de que, por muy pocas ra-
zas que de un nucleo rural de cereales seiscientos ha-
bitantes, como es este Municipio, en espacio de trece años
y con la expansion del servicio desde la linea de
guadalquivir comprendida por el aumento en la ex-
pension de billetes, no solo por el transporte mismo, sino tam-
bien en el genero de la linea, por el que los recorridos
de este pueblo tienen necesidad de viajeros y lo largo
de con todo su recorrido por los lugares y la distancia
de Almendralejo, Ciudad Real, por los puntos de Ter-
rera y que los conductores y los conductores de la linea
de la Provincia y otras poblaciones, de D. Benito
y Villanueva de la Serena, donde tienen que ir presen-
tamente y con bastante frecuencia, por estos en-
clavados en estos puntos los centros de asistencia
sanitaria del seguro de enfermos, y en general,
por la satisfaccion de las necesidades mas diversas.

Por todo ello meo que la Corporacion probara adoptar
un acuerdo en via extraordinaria por el que se soli-
cite del ministerio de Obras Publicas que la Admini-
stracion Publica modifique la actual concecion de
servicio publico de lineas regulares de transporte de
viajeros de Almendralejo - Almendralejo - Teruel,
en su titularidad o tenencia la linea de Teruel y
de Almendralejo, en el sentido de que su recorrido diario
se extienda hasta el lance urbano de Badajoz, en tra-
do sus vehiculos en el mismo por la mañana por
la salida de viajeros y por la tarde por la llegada de
esta poblacion, y los homs mas convenientes para el
servicio actual de la linea.

Qui mismo propone el informe que la solicitud
del Ayuntamiento, informada, se eleve previamente
al jefe nato de la Administracion de Obras en la Provincia,

el Excmo Sr. Gobernador Civil del objeto de que se
digne, si a su vez se procede, y con el informe
de su superior Autoridad, ordenos que se de a la
práctica el anterior trámite que corresponde.

Lo todo lo que en cumplimiento del encargo recibido
tiene el honor de informar y lo es de sumario
que suscribe.

No obstante lo que se decide lo precedente.

Reunido a ocho de junio de mil novecientos sesenta
y tres. Formado - H. Vallejo - Presidente.

Después de discutido ampliamente el transcurso in-
forme y a propuesta del Sr. Presidente y confirmada
en pleno se presta la adhesión por unanimidad de
tendidos en cuanto que respecto a las cosas de este fue-
do. En su virtud, queda autorizada al Sr. Alcalde
para que abra instancia en nombre de la misma
al Excmo Sr. Gobernador Civil, por la que se solicite del
Organismo competente que la Administración Pública
nacionalifique la actual concesión administrada de servicio
público de transporte de viajeros de las líneas férreas -
Almendra - Almochá - Torredelcamp, en las terminales del
transcurso informe, y por la que se pida a dicho Auto-
ridad que con su informe superior autorice el as-
tencia trámite de la misma.

Así mismo se acuerda que a la dicha instancia
se adjunte certificado de este Acto.

No habiendo otro asunto de que tratar lo que por
terminada la sesión a las veinticuatro horas, expre-
sionarse lo presente Acto que firma todos los asis-
tentes y que yo el secretario certifico.

Judice Diputado Antonio Deza

Pablo Cero y Juanis Canales
Regalo Madrid

Estenio Madrid



Acta sesión extraordinaria 12 de junio de 1963.

Margen crédito.

- D. Inocencio Carraca Pizarro
- D. Rosalén Macías y Egros
- D. Pablo Cerro Aguirre
- D. Esteban Matute Blasco
- D. Antonio León Ruiz.

En la Villa de Badajoz (Badajoz) a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, día lunes, digo reunidos en la Subdelegación de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. yndro Quintana Sánchez, los concejales que al margen se expresan, con unánime conformidad para tratar la sesión extraordinaria y en primer lugar convocatoria y del examen y aprobación en mi caso de las Cuentas Generales de Presupuesto y de Patrimonio de 1962, según se expresa en el correspondiente orden del día y leído la Nota Verbal firmada por el Presidente, por esta se declaró abierta la sesión, dando se por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que oportuna a examen de la Corporación y aprobación, en mi caso, la cuenta de presupuesto ordinario correspondiente a 1962 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Estatuto Regulado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de ejecución de la misma al Público y examinada que ha sido por las razones anteriores, tras de del debate la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta y redactada y cuyo tenor es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre 1962	Puntos	39.661,50
Puntos por cobrar " " "	"	14.116,7
Puntos por pagar " " "	"	26.279,0
Superavit	"	15.355,27

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con
acuerdo al art. 791, m.º 1, del referido texto
legal, la aprobación que acaba de acordar
la Corporación, es provisional, ya que la ve-
ridad cuenta hasta de exponer al Ser-
vicio de Inspección y Arrendamiento para su
revisión y definitiva aprobación.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó
que, de acuerdo con el orden del día, debía
procederse a la aprobación de la Cuenta
Anual de Administración del Patrimonio
con sus justificantes, correspondiente al ejer-
cicio de 1962, formada por el Sr. Inten-
dente D. Antonio Vellido Grubela, cuya cuenta,
según dictamen de la Comisión de Hacienda
y Compras y a instancia del Intendente de
Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura
íntegra a dicha cuenta, así como al dic-
tamen de la referida Comisión y certifica-
ción de exposición al Público, y puesta
a votación la aprobación de la cuenta
y documentos que la acompañan. La Cor-
poración acuerda por unanimidad aprobarla.
El día en consecuencia, el Sr. Presidente
declara aprobada la Cuenta Anual de Ad-
ministración del Patrimonio correspondiente
al ejercicio de 1962.

No habiendo otros asuntos de que tratar
S. S.ª dio por terminada la sesión, siendo las
veintidós horas y entendiéndose la presente
acta que firman todos los asistentes, de
que yo el secretario certifico.

Fueros de la Corporación

Pablo ~~Correos~~

Asterio Madrid
Junio Corral

Antonio Leon



Acta

Sesión Extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 20 de agosto de 1963

Margen Citado.
D. Ymencio Carrasco Pizarro
D. Rosales Madrid yegros.
D. Antonio Leon Ruiz
D. Asterio Madrid Blasco.
D. Pablo Cerro Aganzo

En la Villa de Badajoz a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Quintana Sanchez y con mi asistencia, el Secretario, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Dicha Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria.

Siendo las veintiseis horas señaladas por la Presidencia se declaró abierta la Sesión y se dio por mi lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre que rinde el Departamento de Fondos y vistas del informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, las Decretos 84 y 85 de la Institución de Contabilidad y art. 18 de la Ley del Servicio de Inspección y Arreglamiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla.

Vista la cuenta que presenta el Sr. Decano de la Zona sobre los arbitrios de Puntica y Urbana correspondientes al primer trimestre del presente año con un cargo y un dato de doce mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos y examinada por los

miembros concejales la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla a propuesta del Sr. Alcalde.

Vista la instancia formulada por el Sr. secretario de esta Corporación, D. Antonio Vallejo Arrebola y aprobada por unanimidad la misma y en virtud de la propuesta del Sr. Alcalde se le concede licencia especial por estudios para viajar los libros de Secretario de Administración Local de 2ª categoría que, en posesión el día dos de octubre del presente año, pudiendo ejercer a disputar la licencia, que recae con derecho al percibo de su remuneración esta vez como dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el día uno de octubre del presente año hasta el día de junio de 1964 en que terminen dichos cursos que se puede prorrogar la misma.

Animismo se aprueba por unanimidad nombrar desde la misma fecha y por el mismo periodo de tiempo secretario habilitado de esta Corporación al vecino de esta D. Juan María Avintanero Pizar con el haber mensual de 1.800 pts., debiendo dar cuenta de la licencia y del nombramiento a la Dirección General de Administración Local.

No siendo otro el objeto de la convocatoria S. S.ª pío el acto por terminado a las veintidós horas firmada todas las veces anteriores con S. S.ª y con el secretario que certifica.

Victorio Luque

Antonio León Barbo Madrid

Fernando Madrid
Pablo Cerró

Fernando Cerró

Attesto
Madrid



Sección Extraordinaria del día 27 de agosto de 1983.

Margen Citado

- D. Genciano Carrasco Pizarro
- D. Rosales Madrid y otros
- D. Pablo Cerro Aguijo
- D. Astero Madrid Blasco
- D. Antonio Lain Ruiz

En la Villa de Badajoz a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genciano Quintana Sanchez y con la asistencia del Secretario que da fe se reunieron en primera convocatoria en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria.

Siendo la hora 21 señalada por la Presidencia, por esta se declaró abierta la sesión y se dio por su lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde y requiriendo las instrucciones de la Segunda Brigada de Deslinde y Armojonamientos del Instituto Geográfico y Catastral, de las que se dio lectura, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión para que el día 4 de septiembre próximo y hora de las nueve vaya al mojón "Pilón del Cobo" al objeto de asistir al reconocimiento y actualización de dicho mojón junto con los Técnicos de dicha Brigada y las Comisiones de los pueblos de Valdemarco del Exterior (Ciudad Real) y Chilton (Ciudad Real) cuyos tres términos delimitan el citado mojón.

Así mismo se acuerda que los miembros de dicha Comisión sean: Presidente: D. Genciano Quintana Sanchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; Vocales: D. Genciano Carrasco Pizarro, Teniente Alcalde; D. Pablo Cerro Aguijo, Concejil; D. Astero Madrid Blasco, Concejil; D. Aurelio Lainacho Alcañal, Guardia de la Hermandad Sindical Mixta de Obradores y Ganaderos de esta Villa y D. Antonio Vallys Corcheta, Secretario de este Ayuntamiento.

No siendo otro el objeto de esta reunión se levantó
esta de orden del Sr. Presidente, siendo las
veintinueve hora treinta minutos, firmando la pre-
sente acta todos los asistentes con el Sr. y con-
migo el secretario que certifica.

Guillermo Quintana
Rosales Madrid
Pablo Cerro
Antonio León
Hermenegildo Madrid
Joaquín Carrasco
~~/// acción~~

Señor Excmo. Ayuntamiento de Badajoz del
día 11 de septiembre de 1963

En la Villa de Badajoz (Badajoz) a once de septem-
bre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Quintana Sandoz
y con la asistencia del secretario que certifica se
reunieron en primera convocatoria en la Sala capi-
tular de este Ayuntamiento los señores conce-
jales que integran esta Corporación al objeto
de celebrar reunión extraordinaria con arreglo al
orden del día inserto en la convocatoria.

Desde las veinte horas señaladas en la convocato-
ria se declaró por la presidencia abierta la reunión,
dándose por su lectura del acta de la reunión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de que
debía proceder a la constitución de la Junta
legal Pericial del Cantón de esta Villa con ar-
reglo a la vigente legislación (Ley de 20 de septiembre

- Margarita Cistido
- D. José Luis Carrasco
- Rozarro
- D. Rosales Madrid
- Yago
- D. Hermenegildo Madrid
- P. Carrasco
- D. Pablo Cerro Legido
- D. Antonio Juan Ruiz



de 1941, art. 15 para lo cual como requisito previo traigo precos nombrar por el Ayuntamiento a los componentes de dicha Junta y por todo ello y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó nombrar por unanimidad de la Corporación a los señores siguientes: Presidente: D. Glicerio Quintana Sanchez, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento; Vocales dos contribuyentes agricultores, Don Quinto Ramirez yegros y D. Juan Francisco Cabanillas Galligo. Sus suplentes: Don Juan Bautista Pedgal Cancho; un representante de la Organización Sindical local, para lo que se espasará al Presidente de la Hermandad Sindical local al objeto de que sea designado; un representante de las explotaciones forestales: Gasento Balamos Medved; un médico, el Sr. D. Justino Sanchez Alreded; un veterinario para lo que se espasará al Ayuntamiento de Chamonejo al objeto de que se le comunique el nombramiento al nuevo titular de esta Villa convenientemente designado; el secretario, que lo será el de esta Corporación don Antonio Pallojo Andaba.

No siendo otro el objeto de la presente convocatoria se dio el acto por terminado esta diciendole la presente acta a las veinticuatro horas y firmandola todos los asistentes con S. S.º y consigno el secretario que certifica.

Glicerio Quintana
 Inaciano Canuco
 Gasento Medved
 Justino Sanchez
 Antonio Pallojo
 Antonio Ferrer
 Antonio Ferrer

Margen Estado

- Don y moñaco Carrasco Pizarro.
- D. Rosales Madrid y J. J. J. J.
- D. Pablo Cerro Aguirre
- D. Antonio Leon Ruiz
- D. A. Herio Madrid Blanca

Comision que se designa
Presidente

- D. yndoro Quintana Sanchez.
- Alcalde-Presidente
Vocales
- D. Antonio Leon Ruiz Concejal
- D. Rosales Madrid y J. J. J. J. Concejal
- D. A. Herio Madrid Blanca. Concejal
- D. Aurelio Camacho Alcobendas. Perito Practico
- quandose a la Hermanidad Sindical
- Secretario

El que lo sea del Ayuntamiento a la fecha indicada.

Se von Extraordinaria del veintitres de septiembre de mil novecientos veinte y tres.

En la Villa de Bateria a veintitres de septiembre de mil novecientos veinte y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. yndoro Quintana Sanchez y con asistencia del secretario que certifica se reunieron en primera convocatoria en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores concejales con tanto al margen al objeto de celebrar reunion extraordinaria y con arreglo al orden del dia inserta en la correspondiente.

Siendo las veinte horas señaladas por la Presidencia por esta se declaro abierta la reunion dando por mi lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde y siguiendo las instrucciones al efecto de la Regencia Burgesa de de Resindes y Cambraciones del Instituto Geografico y Cartografico se acordó por unanimidad proponer una comision para que el dia uno de octubre a las nueve horas de mañana comparezca al origen del Cerro de las Olivares, comun a los términos de esta Villa y de los de Valdermanca del Excmo. y Ldo. (C. Real) al objeto de proceder conjuntamente con las comisiones de los otros pueblos y con la representacion del Instituto Geografico y Cartografico al delinca de este pueblo con el Jefe Valdermanca y que dicha comision estuviere integrada por los señores que al margen se expresan bajo el epigrafe Comision que se designa.

No habiendo otro el objeto de la presente se levantó la sesion siendo las veintitres horas y se extendió la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica. yndoro Quintana

Antonio Leon Ruiz
Aurelio Camacho
Rosales Madrid y J. J. J. J.
Pablo Cerro Aguirre
Blanca



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Prosales Madrid

Asterio Madrid

Pablo Cerro

~~Comisión~~
~~Ante~~

Acta Sesión Extraordinaria Ayuntamiento de Badajoz del día 26 de septiembre de 1963.

En la Villa de Badajoz a veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala Capitular de la Casa Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gregorio Quintana Sanchez y con asistencia del Secretario que certifica dos señores concejales que al margen se expresan, la primera convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria sobre asuntos relacionados en el correspondiente orden del día y desde las veinte horas señaladas por la Presidencia, por esta se declaró abierta la sesión dando por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad: Entendidos el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de presupuesto de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres se acuerda por unanimidad aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo el envío del correspondiente edicto al B.O. de la Provincia y dejando un ejemplar del mismo en el archivo de septiembre de la Casa Consistorial.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio el acto por terminado a las veinte

Margen Citado.

- D. Yncinaco Carrasco Pizarro
- D. Prosales Madrid Yegros
- D. Asterio Madrid Blasco
- D. Antonio Leon Ruiz
- D. Pablo Cerro Aguiar

Antes de treinta minutos y estrota a lox la presente
acta que firman todos los anstales conyigo el
secretario que certifico.

Diego Quintana

Inemio Carrillo

4000 de Madrid

Antonio Pardo Cerezo

Antonio Madrid

✶

- Acta de
- Alcalde
- D. Diego Quintana
- Sanchez.
- Excepciones =
- Antonio Leon Ruiz
- Inemio Carrillo
- Pardo
- Pablo Carrillo
- Antonio Madrid
- Antonio Madrid

sesion extraordinaria del dia 16 de octubre de 1963
En la villa de Badajoz a las once horas del dia
diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa
convocatoria de efecto se reunieron en las Casas Consistoriales
los señores concejales de este Ayuntamiento que al momento se ex-
presaron, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria en
unas de las salas de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego
Quintana Sanchez, con asistencia del Secretario habilitado.

Por la Presidencia se declaro abierto el acta y de su orden se
el Secretario de lectura del acta de la anterior la que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento que como
por las consta por la convocatoria, se estubo en el caso de dar cum-
plimiento a la Superior Orden del Sr. Gobernador Civil
N.º 3.362 de fecha 15 del anterior por la que se acordó la excomu-
nicacion de esta Ayuntamiento por no haberse presentado por D. Domingo
Protiqués Moreno, Secretario Proprietario del Ayuntamiento
de Badajoz, y en el momento presente y en el momento
las personalidades, se acordó por el Ayuntamiento:

Declarar funcionario del cargo y expresado funcionario, que
este aceptó, sin perjuicio del cumplimiento posterior de los pro-
cedimientos legales, el expresado Secretario, percibirá de esta los-
provisiones y el uso del sueldo base segun se determinó por las dis-
posiciones vigentes. Tambien ha sido resuelto por el Sr. Go-
bernador Civil y de conformidad con lo establecido en la Circular
de la Direccion General de Administracion Local de fecha 24 de fe-



mis últimos, fijar en un 60% del sueldo base, la cuota de los gastos de desplazamiento que han de abonarse por este Ayuntamiento al Sr. Rodríguez Torres, desde el día de la fecha.

Se acordó igualmente que del presente acuerdo se recibirá certificación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y de ella se levantó un acta que firma todas las señoras asistentes de todo lo cual se es Secretario certifico.



Hydora Quintana

Juanjo Carrero

Asterio Madrid Pablo Carrero

Antonio Leon

J. P. P.

Sesión extraordinaria del día 16 de octubre de 1963.

Presidencia: Juanjo Carrero
Vices: Antonio Leon, Pablo Carrero
Secretaría: Asterio Madrid

En la villa de Badajoz, a las once horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en primera convocatoria se reunió en las Casas Comitrales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hydora Quintana Saichez, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación en su casa del acta de la sesión anterior. 2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de suerte renovables.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente de su orden por un el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Septiembre de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales, para el año actual ordenado por Decreto de fecha 23 de Septiembre

último, 2434/1963.

Dada lectura del artículo y decretos citados, examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales, de los años 1957, 1960, deudos existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período, son los siguientes:

- Grupo Caberas de Familia
D. Pablo Cerro Aguiar
- Grupo de representación Sindical
D. Antonio León Ruiz
- Grupo de Estudios económicos, culturales, profesionales
D. Antonio Madrid Blanco

Se acordó que se requiera certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once treinta horas, extendiéndose por presente acta que firman los señores asistentes, comoigo el Secretario, que certifico.

Ante mí Juan Antonio Quintero

Antonio Madrid Blanco Pablo Cerro

Antonio León Ruiz



Señor extraordinaria del día 4 Noviembre 1963.

En la villa de Badajoz a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores, Concejales, que al margen se expresan en la Casa Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Quintana Sanchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta de orden de la Presidencia y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta

Margen Acta
Joaquín Carranca
D. Dario
Antonio Madrid Blanco
Pablo Cerro Aguiar
Antonio León Ruiz





al Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y tres, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha veinte de Septiembre último, y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiseis de Septiembre.

Atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría interocin, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada, discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente expediente de Suplemento de Créditos:

Capt.	Ord.	Partida	Concepto	Paras
2	4 ^{ta}	23	Dotación Mutuaidad Soc. Merino, Vallejo, Amelola	4.392 45
3	3	33	Subvención Instituto Estudios Agrar. Local	200 00
Total - - -				4.592 45

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de la que se presenta esta que firman todos los señores asistentes, de lo cual yo el Secretario certifico.



Muestran Juntos
 Antonio
 Antonio

Sesión extraordinaria día 16 de Noviembre de 1963

Margen Libro
 Francisco Carreras
 Antonio Modro del B
 Co
 Pablo Cebo Aglyo
 No sabe Modro del
 Juan
 Antonio Leon Ruiz

En la villa de Badajoz a las once horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.odoro Quintana Sanchez, con asistencia del interino Secretario. Abierta el acto de orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Entendido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de créditos según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha doce del actual se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones por término de quince días

haciendo cesar el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y fijándose en ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

J, no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once treinta y de ella se prescrite acta por fincar todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miadero Quintana

Antonio de los Remedios Carreras

Pablo Carreras

Antonio Madrid

D. B. J.

Señalada extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1963

En la villa de Badajoz a diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Quintana Sanchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura al expediente de Suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1963, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha doce de Noviembre último, aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez y seis de Noviembre.

Atendiendo al informe favorable evacuado por la Secretaría Intta, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada, discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar el mencionado expediente del suplemento de crédito.

Cap.	art.	Partida	Concepto	Pesetas
1:	1:	1: bis.	Pago haber Secretario D. Domingo Rodríguez por remuneración 40% mes de base de 26-10-63.	1.581'25
1:	1:	1: bis.	al mismo por desplazamiento 60%	2.371'87
1:	1:	1:	partido de representación	2.200'00
Suma y sigue				6.153'12

Margen a cada
 y no en el Carrer
 D. 26-10-63
 Antonio de los Remedios
 Carreras Madrid y
 Pablo Carreras
 Antonio Madrid
 Blasa





Cap. art. Pa.	Concepto	
	Suma anterior	- - - - -
2: N: 15.	Dotación de oficina en general	- - - - - 2.145'10
2: N: 23.	Inutilidad Admón. Local	- - - - - 283'94
2: N: 27.	Cuota Teléfono y Compañías	- - - - - 70'10
	Total peritos	- - - - - 3.658'26

Y acordado otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas treinta minutos, de ella la presente acta fue firmada por todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Quintana Quintana Juanjo Canales
 Antonio [Signature] Prosrta Madrid
 Pablo Cere
 Mateo Madrid
 J. P. [Signature]

Sección extraordinaria del día 21 Enero de 1924

Margen a todo
 Juan José Carrero
 Antonio de San Juan
 Prosrta Madrid y
 Pablo Cano Aguilero
 Antonio Madrid Blaz

En la villa de Badajoz, a las once horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, se convocó al efecto de reunirse en la Casa Consistorial a los señores del Ayuntamiento cuyo nombre se expone al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Quintana Sanchez, con la asistencia del suplente Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente del Superior escrito de la Jefatura de Obras Públicas de fecha diez del actual, por el que se trasladada a este Ayuntamiento la comunicación dirigida a dicha Jefatura en trámite de audiencia por el convenienciero de la línea de Transportes de Viajeros de Linares a Almadenejos, Sr. Inaurraueres, en expediente de modificación de oficio de mencionada concesión, promovido por esta Corporación, y por cuya comunicación el expresado señor, propone le sea otorgada

una subvención anual de 12.000 pesetas, por este aumento para compensar el déficit que le supondría según los cálculos. La desviación de itinerario que se solicita, se acuerda por unanimidad informar a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz lo siguiente:

1.º) Considerar que resulta imposible que de la desviación propuesta en el itinerario (que se solicita) de la línea de transportes de que se trata pueda resultar al concesionario un déficit de 12.000 pesetas anuales, por estas razones. a) Se trata en resumidas cuentas de solo un aumento de recorrido de 16 Kms. diarios que prácticamente supone un pequeño aumento de carburante cuyo coste, que con el asesoramiento de un técnico puede averiguarse esta Jefatura, resultará en todo caso inferior con bastante diferencia a la cifra del supuesto déficit alegado por el concesionario y esto en la hipótesis, imposible de efectuarse en caso real, de que la empresa no obtenga ninguna compensación del aumento de la expedición de billetes para viajeros y de facturaciones como consecuencia del aumento de recorrido. b) Que no sabe si va a resultar déficit, sino aumento de ganancia, para la empresa concesionaria por que la población de esta villa está privada de disponer de un medio de transporte regular y que este le usarán no solo en el nuevo trayecto sino también en el actual recorrido de la línea con mayor frecuencia que hasta ahora por la mayor posibilidad de acceso al mismo si la desviación se diera.

2.º) Que por todo ello y por que la Corporación no puede, no procede subvencionarla con ninguna cantidad a dicho Sr. Manu-ruarez, Titular de la concesión de la línea de viajeros de Sivuela-Almadeneque, sin que por esta causa este Municipio, devista de la petición que con fecha 12 de Agosto de 1963, se elevó por el Ayuntamiento a la Dirección General de Transportes Terrestres en suplica de que los vehículos de dicha línea tuvieran diariamente acceso al casco urbano de esta villa, solicitando a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, de que eleva a la Dirección General la petición intervenida de esta Corporación, de que si al superior criterio de dicho Centro Directivo no procediera acceder a lo solicitado

en el sentido propuesto por este Ayuntamiento al menos se modificara la concesion en el sentido de obligar al convecionario a entrar a este casco urbano los dias de la semana que la Direccion Provincial juzge conveniente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. alcalde levanto la sesion a las doce horas, de ella la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario copifico. - esta paguenteris - que se solicita - no vale. -

Quintero Quintana
Antonio Perez Ferrnino Quintero
Pablo Urra
Asterio Guadix
J. P. J.

Sesion extraordinaria del dia 2 Febrero de 1964.

- Marquez Ceballos
- Jose Antonio Carrero Diaz
- Pablo Cerro Argente
- Antonio Leon Perez
- Antonio Madrid B. L.
- Rosaldo Madrid Lopez
- Prisciano Madrid B. L.
- J. L.
- Juan Franco y Ceballos
- Angel Durz Madrid

En la villa de Badajoz a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Conventuales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidoro Quintana Sanchez, y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales ultimamente celebradas. El acta anterior fue aprobado por unanimidad. Se abrió el acta por el Sr. Presidente, y se dio lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, relacionando especificamente con esta sesion, que ha de consistir de lo siguiente:

Primera: Aprobar el acta de la sesion anterior.

Leida que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aqui han integrado la Corporacion.

= Segunda. - Constitucion =

Se dio lectura de los nombres de los Sr. Concejales proclamados efectos por los distintos grupos de la Ley, segun resulta de las respectivas credenciales, a saber:

= Primer Grupo. - Caberas de Familia =
Don Angel Ruiz Madrid, artículo 55 del R. O.

= Segundo Grupo. - Representación Sindical =
Don Juan Francisco Cataluña Gallego, por 5 votos.

= Tercer Grupo. - Representación Entidades =
Don Crescencio Madrid Montes, por tres votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales efecto uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y vehemencia en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio a renovar de tres, y el de los propuestos sin tacha por tres, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber, por su uso de sus facultades, nombra para el cargo de Teniente Alcalde al Concejal D. Inocencio Carrasco Piorno.

También hace constar el Sr. Alcalde, que por tener este Municipio 577 habitantes, no corresponde constituir Comisión Permanente.

Se acordó designar las siguientes Comisiones: Comisión de Hacienda: D. Rodolfo Madrid Lopez, D. Angel Ruiz Madrid, y Juan Francisco Cataluña Gallego.

Se acordó el siguiente régimen de sesiones. El Ayuntamiento reunirá como mínimo una vez cada trimestre que será el día diez del primer mes de cada trimestre a las once horas.

Se acordó definitivamente designar para el cargo de Jefe al Concejal D. Angel Ruiz Madrid.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia



Levantada la sesion a las doce horas, y de ella se levantó acta por
firmas de todos los asistentes, de lo qual el Secretario certifica.

Miguel de S. M. J. J. J.

Quiriquiri

Antonio

Juan

Rosales

Pablo Carrero Juan José

Esteban

R. J.

Sesion extraordinaria del dia 6 de Septiembre 1966

Margarita
Gonzalo Carrero
Rosales
Borras
Angel
Juan
Gallego

En Baturo a las diez de la noche de un concejo sesenta y cuatro
siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en
el local de las Casas Comisionales los señores Concejales, por el que
se expresó, que el fin de celebrar la presente sesion extraordi-
naria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Zúñiga Sánchez, en la asistencia del infrascripto
Secretario.

abierto el acta por la Presidencia de su orden y el Secretario
procedió a dar lectura del acta de la anterior la que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente el Ayuntamiento pleno, conoció por íntegra
lectura la Ley 108/63, de 20 de Julio, así como el Decreto 2524/
63, de 26 de Septiembre, y orden de la Presidencia del Gobierno de
11 de Enero del presente año, así como las Instrucciones de la Di-
rección General de Administración Local del 31 para su desa-
rrollo, referente a operaciones excepcionales de Tesorería para
suplir el importe de los dispendios entre los ejercicios fijados
en la mencionada Ley para los funcionarios de Administración
Local y las consignaciones existentes en el Presupuesto de 1963,
correspondiente al período de dicho año; conoció as-
imismo el informe del Secretario Intendente municipal sobre
las circunstancias que aconsejaban el concierto de la citada ope-
ración a los indicados fines, así como el preceptivo que exige
el artículo 783 de la Ley de Régimen Local vigente de cuyo
cumplimiento resulta que esta Corporación no está incluida en



lo caso previsto en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 20 de Julio de 1.963, ni en el de excepción a que se refiere el número 3 del artículo 1.º del Decreto antes mencionado de 26 de Septiembre; y previa deliberación adoptada en el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma Ley, por siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de Ptas. 28.424.13 pesetas, que será reembolsado antes del 1.º de Enero de 1.969, con superioridad a lo establecido por las citadas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisiones y gastos, se ceñirá a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de 1.945 (B.O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se considerarán aquí reproducidas, a justada en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Ptas. (28.424.13) veintiocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas trece céntimos, o la menor que se estimara por el Banco.

b) Desarrollo de la operación: Al colocarse por el Banco la recepción de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como máximo, cuatro años a partir del 31 de Diciembre de 1.964. El importe del anticipo, más intereses, comisiones y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales, pagaderas trimestralmente por cuotas partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaran entre ambas partes, dentro de la fecha de tope de 1.º de Enero de 1.969. En los Presupuestos ordinarios de gastos de los años 1.965, 1.966, 1.967, 1.968 la Corporación cubrirá las anualidades resultantes del convenio de esta operación para su abono al Banco de Crédito Local de España; y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la contingencia necesaria para atender al

pago de los intereses y comisiones que devengue el anticipo del anticipo a un tipo del 4.75 por 100 anual, por un total de 1.350.14 sobre la cantidad otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiera resultar, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fue transferido.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por adelantación anticipada. Lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Bienes cuyo anticipo se solicita detallados por concepto, según las contingencias presupuestarias de 1963, que sirven como referencia y que se consideraron como garantía específica durante los años de 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, además de la personal, sin perjuicio de las que señale el Banco en caso de insuficiencia o de la liberación que acuerde de las mismas, e inculca la deuda por la Corporación anticipadamente. Recursos Nivelados 51.979.96 pesetas. Recursos Licencia Final 379.20 pesetas. Compensación excepciones suprimidas 13.109.88 pesetas, total 65.469.04 pesetas.

e) Tipo de interés y comisión: 4.75 por 100 anual.

f) Retención en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del Punto 8º de la Orden de 11 de Enero citada, se retengan por la Delegación de Hacienda y tributen a favor del Banco de Crédito Local de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicarán al reembolso en la cuantía anual cobrada, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plan para reintegrar".

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Tesorería se considerará perfeccionado desde que el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestas, y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato a posteriori la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este documento a continuación de la firma del Jefe Delegado de Hacienda, que lo previene en el Punto Duodécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, lo cual se comunicará a la Corporación.

f) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Tesorería, aprobado por Orden de 1.º de Agosto de 1.945, y en el Decreto de 12 de Diciembre de 1.952, Orden de Hacienda de 16 de Diciembre de 1.952, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero último, todas ellas mencionadas, serán las habituales del Banco y se comunicará a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1.925, 9 de Agosto de 1.936, y modificados aquéllos por la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1.946, y por Decretos de 11 Agosto de 1.953 (B.O. del Estado de 6 y 12 de Septiembre siguiente) y de las demás disposiciones vigentes.

Se hará aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1.º de la citada Orden, lo pacto que podrá originar las comprobaciones, a que se refiere el párrafo 3.º de la cláusula 4.ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Análogamente serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1.º de Agosto de 1.945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo.- Solicitud de la Excma. Diputación Provincial que acuerde prestas o compensación a pu a partir de 1.º de Julio de 1.964, sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento procedentes de lo concejil, en las cantidades que figuren consignadas en el presupuesto ordinario municipal de ingresos de 1.963, o sean: 10% Riqueza Provincial 4.066'27 pesetas Arbitrio sobre rústica, 25.209'14 pesetas, Arbitrio sobre Urbana - 4.272'82 pesetas Total 33.548'23 pesetas por cantidad igual al importe de dichas consignaciones, de acuerdo con lo que se establece en los Puntos 4.º y 7.º de la repetida Orden de 11 de Enero de 1.964.



Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que se certifique, por triplicado, que lo acredita, en virtud de los restantes documentos a que se refiere el punto Undécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, o sea suizada, a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Cuarto.- Facultar también al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidación que por el Banco correspondiendo las cantidades que corresponde pagar a la Corporación por intereses y comisiones en el presente año y por intereses, comisiones y amortizaciones en los siguientes, hasta la cancelación de la deuda.

Fue como consecuencia de lo anterior se dirige al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para que puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y las normas de detalle que se convengan.

Igualmente se acuerda por unanimidad: Que los arbitrios de riego y urbana, sean liquidados desde el próximo año por la Delegación de Hacienda de la provincia, a cuyo efecto, queda obligado de ahora a notificarlo a dicha Delegación en el mes de junio próximo para que se encargue de su administración y cobro a partir del año 1965.-

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento, a tenor de la aplicación de la Ley núm. 103 de 20 de Julio último e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre último este Ayuntamiento tras de tenerlo estudiado y cambiado de expresiones acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grades fijados y percepciones, y resoluciones acordadas, así como la creación de una plaza de auxiliar administrativo, ya que existe uno contratado desde el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

En consecuencia el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde levantada la sesión y de ella se prescrite acta a las trece horas por firmada todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. - raspada - Febrero



Febrero.-Vale.-
Ayuntamiento

J. Ruiz
Domingo Carrasco

Rasabó Madrid
Rasabó Madrid

D. Ruiz

Diligencia de cierre: El presente libro queda cerrado en el día de la fecha, en el par comtra las actas de sesiones celebradas por esta Corporación desde el día trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos al seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

Y para su comte, se extiende la presente diligencia que visa, selló el Sr. Alcalde en Badajoz a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-



El Alcalde,
Ayuntamiento

El Secretario

Rasabó Madrid

D. Ruiz
Domingo Carrasco

10
f
-
e

